



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 36), (NORTE DEL DISTRITO FEDERAL), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.**, (PARTICIPANTE A), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **VIASIS BJ, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADAS POR EL **C. JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**” Y EN FORMA CONJUNTA CON “**EL INSTITUTO**” SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


### DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara, a través de su Representante Legal, que:

**SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., (Participante A)**


II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,276 de fecha 17 de octubre 1988, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 114638, denominada **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, dar servicio de diagnóstico, así como mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico; ofrecer asesoría y consultoría en área de Ingeniería Clínica, compra, venta, renta e instalación de equipo médico, programas de seguridad hospitalaria, planeación y diseño de áreas e instalaciones hospitalarias.

II.2 El **C. José Mauricio Mejía Cárdenas**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 57,981 de fecha 06 de diciembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría Pública número 18 del Distrito Federal, actuando como asociado de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SIM881017I91**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>040T00923-275</b>
---	---	---

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 4196-5550, correo electrónico: Mauricio.mejia@gruposim.com, y domicilio ubicado en **Calzada Tlalpan Número 479, Colonia Álamos, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad De México.**

**VIASIS BJ, S.A. DE C.V. (Participante B)**

- II.7** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 20,957 de fecha 17 de noviembre 2010, pasada ante la fe de la Licenciada Lorena Carolina Robles Calvillo, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 109985 1, denominada **VIASIS BJ, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, dar servicio de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico; ofrecer asesoría y consultoría en el área de ingeniería clínica; compra venta de equipo médico; instalación de equipo médico; programas de seguridad hospitalaria, planeación de áreas y diseño de instalaciones hospitalarias.

- II.8** El **C. José Mauricio Mejía Cárdenas**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Protocolización del Convenio de Participación Conjunta celebrado entre **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

(Participante A) y **VIASIS BJ, S.A. DE C.V.** (Participante B), acto que consta mediante Escritura Pública número 68,721 de fecha 22 de septiembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Titular de la Notaría Pública número 195 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.9** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.10** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VBJ1011177Y9**.
- II.11** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

**II.12** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5253-3051, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en **Calle 22 de Octubre Número 132, Colonia Modelo, Código Postal 20080, Aguascalientes, Aguascalientes.**

**III.- “EL PROVEEDOR”**, declara conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la **“LAASSP”** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

**IV.- De “LAS PARTES”:**

**IV.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 36), (Norte del Distrito Federal), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:


- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | “Oficio(s) de Liberación de Inversión”   |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”   |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | “Propuesta Técnica y Económica de <b>“EL PROVEEDOR”</b> , Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”    |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | “Documento de Designación de Administrador del Contrato”   |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. |
| <b>Anexo 6 (seis)</b>   | “Convenio de Participación Conjunta”   |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO DISTINTO AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$790,992.48 (SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$126,558.80 (CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$917,551.28 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 36), (Norte del Distrito Federal), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

## TERCERA. ANTICIPO.


Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.


El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.


De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **“EL PROVEEDOR”** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **“EL INSTITUTO”** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-275

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.


“**LAS PARTES**” que suscriben el presente contrato en su carácter de “**EL PROVEEDOR**”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“EL INSTITUTO”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

**“EL PROVEEDOR”** integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,




	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-275

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-275

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**


Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**


“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

f

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**


**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.


Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-275</b>
---	---	---

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-275

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**040T00923-275**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada  
Legal

R.F.C. 

**POR “EL PROVEEDOR”**

**SERVICIOS DE INGENIERIA EN  
MEDICINA, S.A DE C.V.,**  
(Participante A)  
R.F.C.: SIM881017I91

**VIASIS BJ, S.A. DE C.V.**  
(Participante B)  
R.F.C.: VBJ1011177Y9

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-275

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA

Coordinador de Ingeniería Biomédica en el Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito  
Federal Norte


R.F.C.: 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

  
RRSR/HRJ/LBGP/CMBS 

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 27 

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala". 

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y-000901
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$18,448,599.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 131 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 334 / 1774

Table with 2 columns: Description of Program/Project and Financial Data. Includes fields like Nombre de Cartera, Clave de Cartera, No. de solicitud, and Programa presupuestario.

Table with 2 columns: Information of HCT of IMSS and Project Details. Includes fields like Proyecto PREI, Acuerdos, and Asignación presupuestaria.

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 131
Monto original con IVA: 18,448,599.00

( dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular
[Signature]
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$18,448,599.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 131 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 009001/6B3000/6B30/BM123/ 334 / 1774

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Elicser Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- C.P. Silvio Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- Mtro. Alain Dimitrios Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- Lic. Federico Javier Mectezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000825 y 000901**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI.22090026 con destino al proyecto PREI 23090001 por un monto de \$18,448,599.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa equipo médico para UCIN, para la adquisición de 131 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 334 / 1774

C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)

L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (1)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S\\_tHggI](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggI)

BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



SIN TEXTO

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2050GYR0038

No. solicitud de SHCP: 64058

No. de programa o proyecto PREI: Z3090001

Cuenta contable PREI: 13350109

OLJ No.: 334 / 1774

Nombre del programa o proyecto: Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Ciudadanos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.

Clave COC	Nombre de Equipo Médico y de Laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio / Estado / Ubicación)			SAI (GPO-GEN-ESP)			ID de Artículo	Descripción	PREI (Municipio / Estado / Ubicación)			Monto en Pesos					
						Municipio	Estado	Ubicación	Comto de Contab.	UI	Comto de Contab.			GEN	ESP	DIR	VAR	UI	Comto de Contab.	URC	URC	Ubicación
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902910	0000283548	19	H Clínico-Obstetricia MF72da	Tijuana	Baja California	02050001	3002000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	4	140829.00	563316.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902911	0000283813	19	H Clínico-Obstetricia MF72da	Tijuana	Baja California	02050001	2002000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902912	0000283852	19	H Clínico-Obstetricia MF72da	Tijuana	Baja California	02050001	2902000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902913	0000283707	19	H Clínico-Obstetricia MF72da	Tijuana	Baja California	02050001	2802000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902914	0000283549	19	H Clínico-Pediatria MF312da N	Mexicali	Baja California	07010015	3002000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	1	140829.00	140829.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902915	0000283659	19	COMISERATILLO/HGZ Y CSS	SAN TILC	Baja California	05030001	7002000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	3	140829.00	422487.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902916	0000283638	19	MLH Gral. ZONA RUM 4	GEAYVA, GTO.	Guaymas	1010004	2002000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	2	140829.00	281658.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902917	0000283540	19	MLH G. Y	LAGOOS DE TORRENO DAL	LAGOOS DE TORRENO DAL	1400007	2002000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	1	140829.00	140829.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902918	0000283656	19	HGR 2da CAMAS EMPOY 02142701	TLACAMULCO, DE TOLUCA	TLACAMULCO, DE TOLUCA	14002003	2002000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	3	140829.00	422487.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902919	0000283573	19	Hospital Pediatria O-SalustianaE	Quadalajara	Quadalajara	14060001	1401000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902920	0000283708	19	H Gral Regional 72	TLANEPANITLA	TLANEPANITLA	15060012	1405000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	3	140829.00	422487.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902921	0000283703	19	H Gral Regional 72	TLANEPANITLA	TLANEPANITLA	15060012	1505000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902922	0000283865	19	H Gral Regional 72	TLANEPANITLA	TLANEPANITLA	15060012	1505000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	3	140829.00	422487.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902923	0000283856	19	H Gral Regional 72	TLANEPANITLA	TLANEPANITLA	15060012	1505000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902924	0000283987	19	H Gral Regional 1da	TLATEPEC	TLATEPEC	15040026	1505000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902925	0000283540	19	H Gral Regional 1	CUERNAVACA	CUERNAVACA	18010018	1802000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18902926	0000283646	19	H Gral Regional 1	ICSAQUIC, OAX	ICSAQUIC, OAX	26000010	2601000	531252	0033	02	01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL.	09	09530007	09530007	2810000	2023M09	5	140829.00	704145.00

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2050CYR0038

No. de programa o proyecto PREI :

23090001

13350109

No. solicitud de SHCP :

Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.

Claves en pesos

OUI No.: 334 / 1774.

Main data table with columns: Clave COG, Nombre clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Nombre de la Unidad, Nombre de la Unidad, Valor por factura, Ubicación, UI, Centro de Costo, GRU, ESR, ESR, VAR, Id de Artículo, Descripción, URG, Ubicación, U1, Centro de Costo, Período Fiscal, No. de tickets, Precio Unitario con IVA, Impuesto Total con IVA.

Handwritten mark



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2050GYR0038  
64058

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

OLI No.: 334 / 1774

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Ciudadanos Intensivos Neonatales (UCIN) en el segundo y tercer nivel de atención, 2022 y 2023.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuestos del Destino del Bien			SI			PREI Millenium Central de Cobramientos				cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CHO-GEN	Esp	Dif	VAR	ID de Artículo	Descripción	UIG	UIG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pajal	No de bienes	Cantidad autorizada Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	18502944	0000295024	181	H General C-4 La Paz UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	202200	531-252	0233	02	01	0010378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	09	09550007	095001	2B1020	2023M09	7	140,829.00	281,658.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	18502945	0000295025	181	H General C-4 La Paz UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	202200	531-252	0033	02	01	0010378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	09	09550007	095001	2B1020	2023M09	5	140,829.00	704,145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18502946	0000295026	181	H General C-4 La Paz UMAE	Azcapotzalco	36A10001	361001	202200	531-252	0233	02	01	0010378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	09	09550007	095001	2B1020	2023M09	5	140,829.00	704,145.00
<b>TOTAL</b>															<b>171</b>	<b>5,210,671.00</b>	<b>18,440,599.00</b>						

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$19,293,573.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 137 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 430 / 1672

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023, (adquisición 2023)

**Clave de Cartera:** 2250CYR0019

**No. de solicitud:** 68415

**Unidad Responsable:** GYR

**Modalidad:** K

**Programa presupuestario:** 029

**Fuente financiamiento:** 4

**Importe del calendario fiscal:** 4,739,512,992.00

**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Proyecto PREI:** 22090026

**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 3,226,250,162.00

**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

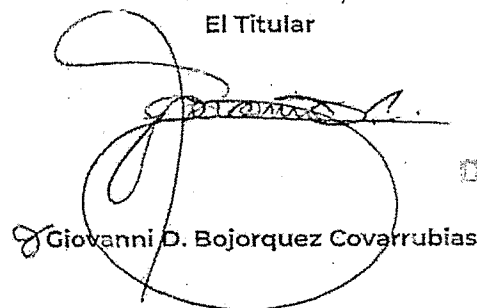
**Número de bienes:** 137

**Monto original con IVA:** 19,293,573.00

(diecinueve millones doscientos noventa y tres mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 n.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular



Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$19,293,573.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 137 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. C99001/6B3000/6B30/BM123/ 430 / 1672

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécor Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Inq. Adrian Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- C.P. Silvia Hernández Torres.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Rebecca Lopez Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$19,293,573.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 137 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM17/ 430 / 1672

C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)

C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)

C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)

Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)

C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN La Raza. (1)

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunicó a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S\\_tHggI](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTJModG4S_tHggI)

BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/ADOP/DHP/M.R.

Volante No. 2023000754 y 2023000821

SIN TEXTO



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2250CYP0019  
 No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026  
 Cuenta contable PREI: 13550109

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

OLI No.: 430 / 1672

Nombre del programa o proyecto :

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUFR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Código de Cuenta	GPO GEN	Esp	CF	VMS	ID de Artículo	Descripción	UNC	UNC Ubicación	UI	Código de Cuenta	Porcentaje Prol	No. de Bienes	Precio Unitario	Importe Total con IVA	Unidad autorizada	Fecha autorizada
53101	Equipo médico de laboratorio	16183441	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	10	140,829.93	1,408,299.93	140,829.93	140829930
53101	Equipo médico de laboratorio	16183442	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183443	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	4	140,829.93	563,319.92	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183444	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	3	140,829.93	422,489.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183445	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183446	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183447	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183448	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183449	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183450	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183451	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183452	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	
53101	Equipo médico de laboratorio	16183453	0030394426	1261	MEDICINA F11	CUERNAVACA	16010001	160407	200203	551232	0035	02	01	0016378	QUINA DE CAROTIDIANTE CON FOTOFERVA ORCIONAL	03	09150007	092001	281501	2023/03	1	140,829.93	140,829.93	140829930	

49

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
 No. solicitud de SHCP :

2250GYR0019  
 68415

No. de programa o proyecto PREI :  
 Cuenta contable PREI :

22090026  
 13350109

OLI No.: 430 / 1672

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. [adquisición 2023]

Clave COG	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio/Estado/Departamento)				PREI (Municipio/Estado/Departamento)				PREI (Municipio/Estado/Departamento)				cifras en pesos			
						Municipio	Estado	Departamento	Ubicación	Municipio	Estado	Departamento	Ubicación	Municipio	Estado	Departamento	Ubicación	No. de bienes	Monto autorizado	Impacto Total con IVA	
53101	Equipamiento de laboratorio	18913437	0000294225	1261	HESPELADILAS 4 CAR VEDU-2AC	Veracruz	VER	0016376	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	140689.00	140689.00	
53101	Equipamiento de laboratorio	18913438	0000294527	1261	M-B. GIRECO PFDALHUA 3 A	GUSTAVO A. MARGARITA	VER	0016376	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	140689.00	714,450.00	
53101	Equipamiento de laboratorio	18913439	0000294278	1261	M-B. INEFCOLOGA	ARZOBISPALTEC	VER	0016376	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	140689.00	140689.00	
<b>TOTAL:</b>																			<b>137</b>	<b>5,210,673.00</b>	<b>19,225,573.00</b>

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
 DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.252.0033.02.01 FECHA IMP.: 23/03/2022
CLAVE PREI: 000000000016378 HORA IMP.: 19:39:09
NOMBRE GENÉRICO
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
1.1 Cuna térmica controlada por microprocesador o microcontrolador.
1.2 Con modos de operación: manual y servocontrolado.
1.3 Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%, con al menos 10 niveles de incremento.
1.4 Con modo de precalentamiento controlado al encender el sistema.
1.5 Monitoreo de Parámetros:
1.5.1 Despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros:
1.5.1.1 Temperatura del paciente.
1.5.1.2 Temperatura de control.
1.5.1.3 Potencia del calefactor.
1.5.2 Pantalla:
1.5.2.1 Con operación o control mediante teclado o membrana o sensible al tacto o perilla selectora.
1.5.2.2 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.
1.5.2.3 A color o monocromática.
1.5.2.4 Tamaño de 4.5" o mayor.
1.6 Cronómetro de APGAR con tono de advertencia para realizar la valoración en los minutos: 1, 5 y 10.
1.7 Con control de temperatura automático, servocontrolado o control de temperatura del paciente dentro del rango de 34°C a máximo 38°C.
1.8 Resolución de la temperatura de 0.1 °C en modo servocontrolado.
1.9 Función de autoprueba o diagnóstico al encender el sistema.
1.10 Alarmas:
1.10.1 Visibles por colores y audibles, priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma de:
1.10.2 Temperatura alta del paciente y temperatura baja del paciente.
1.10.3 Falla en el sensor o sonda de temperatura del paciente.
1.10.4 Falla del sistema.
1.10.5 Falla de alimentación o potencia de alimentación eléctrica.
1.10.6 Verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual.
1.10.7 Silenciador temporal de alarmas.
1.10.8 Nivel de ruido de las alarmas del equipo regulable a 45 dB o menor
1.11 Con ajuste o medios para evitar cambios involuntarios en la programación (bloqueo de pantalla o teclado).
1.12 Memoria que permita mantener los parámetros de programación en el equipo en caso de falla de energía eléctrica.
1.13 Con elemento calefactor radiante (de tubo de cuarzo o cerámica o Cald rod o luz infrarroja).
1.13.1 Con rejilla protectora.
1.14 Cuna limitada por los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles o desmontables con al menos dos pasa cables en un panel.
1.15 Con posibilidad de dar posición de Trendelenburg y Trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna con un ángulo de 12 grados de inclinación como mínimo de manera continua.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.252.0033.02.01 FECHA IMP.: 23/03/2022  
CLAVE PREI: 000000000016378 HORA IMP.: 19:39:09  
NOMBRE GENÉRICO  
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA  
OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.16 Base con ruedas para movilizar el equipo.
- 1.16.1 Con sistema de freno en al menos dos ruedas.
- 1.17 Con al menos dos cajones, que no obstaculicen la estancias del padre o tutor del paciente en posición de lecho.
- 1.18 Charola inter construida porta chasis de Rayos X.
- 1.19 Lámpara o elemento calefactor movable que realice movimientos helicoidales, de 90 grados hacia ambos lados, o de diseño parabólico, que permita el acceso del equipo de Rayos X o hacer algún procedimiento sobre el paciente,
- 1.19.1 Con sistema de enfoque continuo que permita radiar calor hacia el paciente en cualquier posición y en todo momento.
- 1.20 Lámpara o luz de examinación, exploración u observación de luz LED o luz Halógena que permita un campo visual uniforme en el área del colchón.
- 1.21 Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable.
- 1.22 Al menos dos tomacorrientes adicionales como mínimo que se encuentren interconstruidos al equipo.
- 1.23 Charola o repisa para monitor e instrumental.
- 1.24 Lámpara de fototerapia interconstruida o integrada a al equipo, no rodable ni de pedestal, que cumpla con las siguientes características:
- 1.24.1 Con el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros.
- 1.24.2 De intensidad variable
- 1.25 Nivel de ruido del equipo en funcionamiento de 50 dB o menor

2 Accesorios:

- 2.1 Báscula interconstruida que cumpla con las siguientes características:
- 2.1.1 Electrónica.
- 2.1.2 Con despliegue del peso del paciente sin tener que interrumpir el calor radiante.
- 2.1.3 Con rango de pesado de 300 gramos o menor a 7 kilogramos o mayor.
- 2.1.4 Con resolución de 1 gramo.
- 2.2 Tres (3) sensores de temperatura cutáneos reusables o treinta (30) sensores de temperatura cutáneos desechables (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
- 2.3 Soporte para líquidos y soluciones.
- 2.4 Soporte para tanque de oxígeno tipo E.
- 2.5 Resucitador manual para paciente neonatal reusable y esterilizable con mascarilla, bolsa reservorio transparente o translúcida y extensión para oxígeno. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
- 2.6 Aspirador regulable para secreciones (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)

3 Consumibles:

- 3.1 Cien (100) piezas de parches adheribles reflejantes. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)
- 3.2 Treinta (30) protectores oculares para paciente neonatal, libres de látex, de los siguientes tamaños:
- 3.2.1 Diez (10) piezas de protectores oculares tamaño chico. (Incluir marca y modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.252.0033.02.01 FECHA IMP.: 23/03/2022
CLAVE PREI: 000000000016378 HORA IMP.: 19:39:09
NOMBRE GENÉRICO
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA
OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD:
HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3.2.2 Diez (10) piezas de protectores oculares tamaño mediano.
(Incluir marca y modelo y/o número de parte)
3.2.3 Diez (10) piezas de protectores oculares tamaño grande.
(Incluir marca y modelo y/o número de parte).

4 Instalación:

- 4.1 Corriente eléctrica: 120 V +/- 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó: Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Revisó: Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas
Elaboró: Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, dental units, and ultrasound machines.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 3 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items such as monitoring centers, ventilators, and ultrasound machines.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 49-56 listing medical equipment like ultrasound machines, cameras, ventilators, and surgical tables.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 44-45 listing anesthesia units.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO' with columns: OOAD O UMAE, Unidad Medica, Cantidad, Sevofluorano. Rows for Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, and San Luis Potosí.



LOS/CAJF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OOAD O UMAE</b>	<b>Unidad Médica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevofluorano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>Isoflurano</b>
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR AVANZADO. DOPPLER	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL. DOPPLER	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

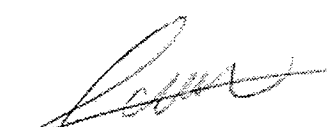
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



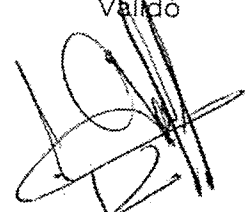
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOSTORNE/LAG





Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS / CAMF / LAG

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Partida o Grupo de Udelación	CUCOP	Clave PREI	Clave Sai	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación Institucional	Visión a futuro de las instalaciones		Cobertura	Eléctrico	Hidrosanitaria	Casas	Valor	Destinatario n/e/o Instalación	Registro Sanitario	Sistema de no necesidad COFEPRIS
							Puntos y Porcentajes	Operativa								
1	Electrónica Médica	5310141	1778	5316610569102101	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
2	Pasajeros y Flotas	5310161	1725	531241003810101	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRAL (CON COMPRESOR)	21	Operativa	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	1822 Sillas para reconocimiento instrumental en odontología con autocubierta	
3	Imaginología	5310163	1778	53132401510101	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	16	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
4	Imaginología	5310164	1779	5313740169102101	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	5	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
5	Imaginología	5310165	1780	531374020310101	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	12	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
6	Imaginología	5310166	1781	531325031010101	LINEA DE ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
7	Imaginología	5310168	1783	531325031810101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COULPROCTOLOGICA	1	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
8	Imaginología	5310169	1784	531325031910101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	2	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
9	Imaginología	5310190	1785	531325022610101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCANAL CON CABLE DE COLOR	1	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
10	Electrónica Médica	5310192	1787	53127103310101	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	3	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
11	Quirófano	5310193	1796	531326021510101	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	3	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
12	Electrónica Médica	5310194	1803	531334031710101	ELECTROGRAFO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	24	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
13	Imaginología	5310195	1813	531341041810101	UNIDAD RADIOLOGICA Y ULTRASONOGRAFICA CON TELEMANEJO	16	Operativa	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
14	Imaginología	5310195	1814	531341041910101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESMONTABLE (RICHIAI)	23	Operativa	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
15	Imaginología	5310197	1818	531341241810101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	18	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
16	Imaginología	5310197	1823	531341241910101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
17	Oftalmología	5310197	1802	531330101610101	FOTOCOAGULADOR INTERCAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	11	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
18	Mecánica y Flotas	5310198	1829	531032018310101	INCUBADORA PARA RECLEN NACIDO	40	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
19	Oftalmología	5310197	1804	531330101710101	LAMPARA DE HENDIDURA	13	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
20	Electrónica Médica	5310197	1804	53131810110101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	124	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
21	Óptica	5310197	1804	531326001610101	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
22	Óptica	5310197	1806	531326012210101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR	12	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
23	Oftalmología	5310197	1807	531341001710101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	10	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
24	Mecánica y Flotas	5310198	18274	531370101610101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Operativa	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1812 Sillas, para reconocimiento instrumental en otorrinolaringología	
25	Electrónica Médica	5310198	1776	531325002210101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	3	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		
26	Mecánica y Flotas	5310197	18198	531341024810101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	135	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partido	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Instalaciones	Vista a futuro	Categoría Característica	Eléctrica	Alumbramiento	Gasas	Vapor	Destinatario n.o/ Instalación	Requisitos Sanitario	Sustento de la necesidad COREPIS
27	Mecánica y Fluidos	53101850	12190	53101850/0491	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
28	Mecánica y Fluidos	53101850	12193	53101850/0572	MEYTLADOR ADULTO-PEDIATRICO	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
29	Mecánica y Fluidos	53101417	16316	53101417/0310	CARGO FRODO CON EQUIPO COMPLETO PARA REABRILACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	27%	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
30	Electricidad	53101720	16361	53101720/0364	CENTRAL DE MONITORES PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
31	Electricidad	53101720	16363	53101720/0364	CENTRAL DE MONITORES PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS)	5	Puntos y Porcentajes	Opcional	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
32	Electricidad	53101720	16394	53101720/0364	CENTRAL DE MONITORES PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
33	Electricidad	53101720	16395	53101720/0364	CENTRAL DE MONITORES PARA MULTIPLES CAMAS (DIEZ CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
34	Electricidad	53101720	16397	53101720/0364	CENTRAL DE MONITORES PARA MULTIPLES CAMAS (DOCHO CAMAS DE TRAMANTOLOGIA Y OPTOMETRIA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
35	Optica	53101633	16375	531225/0010	COLPOSCOPIO	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
36	Mecánica y Fluidos	53101640	16378	531252/0330	CUENA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
37	Electricidad	53101716	16398	531019/0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
38	Mecánica y Fluidos	53101716	16405	531019/0403	MONITOR DE BIENES VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	166	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
39	Mecánica y Fluidos	53101846	16416	531019/0403	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
40	Imageneología	53101842	16416	531024/0310	ULTRABOGRAFICO BASICO	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
41	Imageneología	53101842	16408	531024/0310	ULTRASONOGRAFICO (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
42	Imageneología	53101842	16409	531024/0310	ULTRASONOGRAFICO (BASICO)	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
43	Imageneología	53101842	16424	531024/0310	ULTRASONOGRAFICO (CONSEJO OBSERVANDO-SEGURO-MRE)	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
44	Mecánica y Fluidos	53101377	17468	531023/0364	ANESTESIA BASICA UNIDAD DE	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
45	Mecánica y Fluidos	53101326	17469	531033/0372	ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
46	Mecánica y Fluidos	53101461	18655	53101410	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

10/01/2023/1649

Anexo No. 3.3  
 "Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	SUCOP	Clavo PBI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visión a largo plazo de las instalaciones	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Calentamiento n/ro instalación	Registre Solicitud	Sustento de no necesidad COSEPMIS
47	Médicas y Físicas	5301882	18559	531941038.010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Eléctrica Médica	5301730	18502	531637054.034	SENTRAL DE MONITORIO PARA MUESTRAS CONAES.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
49	Ingeniería	5301842	18642	530241038.030	LABORATORIO DE TRASMISORFONO (BANCO COMPUTACIONAL)	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	Oftalmología	5301438	18346	531851078.030	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLOPARESCOENCIA	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	Otorrinología	5301407	19087	531851078.030	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Mecánica y Físicas	5301845	20520	531941038.030	VENTILADOR DE TRÁPADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Médicas y Físicas	5301867	20532	531941078.010	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Quirófano	5301704	20638	531851078.030	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PAIDA CIRURGIA GENERAL)	66	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
55	Quirófano	5301704	20650	531851078.030	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRCOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
56	Quirófano	5301708	20670	531851078.030	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía

3,46

**Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes**  
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)  
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

**Autorizó**  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**  
  
**Dra. Lucía Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Validó**  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**  
  
**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

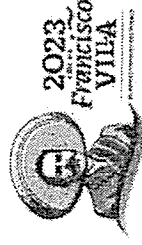
SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Partida	Clave CUICOP	Grupo de Edificios	PEBI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	174	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.6011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Dantida	Clave CUCOP	Grupo de Elicitación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagénologi a	53101483	11773	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagénologi a	53101484	11775	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagénologi a	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagénologi a	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagénologi a	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagénologi a	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagénologi a	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANIAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagénologi a	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA-DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagénologi a	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagénologi a	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagénologi a	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11923	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave EUCOP	Grupo de Delimitación	PHI	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
54	Quirofano	53107704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirofano	53107704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirofano	53107708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fe.

3.4.8

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION:	
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos. aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

*[Signature]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

*[Signature]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

*[Signature]*

**Ing. Gerardo Apacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

*[Signature]*

**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Signature]*  
LÓPEZ GARCÍA / KAGI





GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Perif. Id	Clave CUCCOP	Grupo de Licitación	BREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacitación	Minutales (o Previo)	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101640	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Médica Electrónica	53101716	16396	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Médica Electrónica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101660	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1036.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOR PARA MULTIPLES CAMARAS (CATORCE CAMARAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1056.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

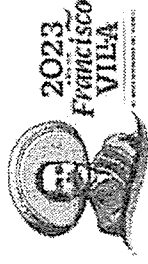
*[Handwritten signature]*



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Período	No. ODA/UMA	ODAD / UHAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte, No.102 Colonia Industrial C.P.20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	02	Baja California	HGCOMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.6102 Colonia Avenida, C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.511 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	04	Baja California Sur	HGSMF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Marro Redondo, No.511 Puerto Marro Redondo C.P.23090, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No.511 Colonia Centro C.P.23740, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Baja California Sur	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Allende, No.511 Colonia Ciudad Insurgentes C.P.23700, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	07	Baja California Sur	UMF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No.511 Colonia Centro C.P.23710, Municipio Comandante Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	08	Baja California Sur	UMF 12 Isla de Cedros	Calle Francisco de Ulloa, No.61 Puerto Pualito C.P.23990, Municipio Ensenada Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	09	Baja California Sur	UMF 6 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No.511 Colonia Centro C.P.23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	Campeche	HGZMF 3 Campeche	Avenida López Mateos, No.511 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No.511 Colonia Ciudad del Carmen C.P.24100, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	Campeche	UMF 11 Ah Kim Pech	Calle 18, No.186 Colonia Hospital Centro C.P.24600, Municipio Hopelcheñ, Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	Campeche	UMF 31 La Joya	Calle 41 "B", No.511 Colonia Centro Ah Kinichil C.P.24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	Campeche	UMF 81 Hopelchen	Carretera Federal Chucmilá-Campesche, No.511 Ingenio Champotón C.P.24401, Municipio Champotón, Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	05	Coahuila	HGZ 1 Sahila	Calle 18, No.186 Colonia Hospital Centro C.P.24600, Municipio Hopelcheñ, Campeche	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Coahuila	HGZ 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No.511 Colonia Las Delicias C.P.20070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	HGZMF 2 Sahila	Boulevard Venustiano Carranza, No.511 Colonia Kisco C.P.25240, Municipio Sahila, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	HGZMF 16 Torón	Boulevard Huasteco, No.511 Colonia Torón Jardín C.P.27000, Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	05	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Page, No.511 Colonia Ciudad Juárez AHD5A1 C.P.25750, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	05	Coahuila	HGSMF 6 Pájaros	Calle Francisco I. Madero, No.511 Colonia Pájaros de La Fuente Centro C.P.27000, Municipio Pájaros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 4 Arriaga	Calle Hidalgo, No.511 Colonia Arriaga Centro C.P.26350, Municipio Arriaga, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 73 Sahila	Calle Pájaros de la Fuente, No.511 Colonia Sahila Centro C.P.26000, Municipio Sahila, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Coahuila	UMF 70 Sahila	Calle Prudencio Cárdenas, No.511 Colonia Sahila Centro C.P.25000, Municipio Sahila, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 62 Graf. Capreda	Calle Hidalgo, No.511 Pueblo Graf. Capreda C.P.26850, Municipio General Capreda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 16 Villa Unión	Calle Alameda, No.511 Colonia Villa Unión Centro C.P.26500, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 85 Roma	Calle De la Fuente, No.511 Colonia Roma C.P.25150, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 26 Barroloran	Avenida México, No.39 Pueblo Zona Centro C.P.26370, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0068.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

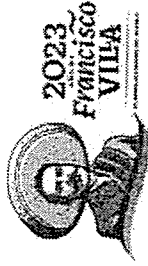
ROS/CAM/LSA



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIRE	SAI	Descripción	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Cuatro Ciénegas	Calle Mercader, No.161 Colonia Cuatreciénegas de Carranza Centro C.P.27160, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Matehuala	Calle Zoológico, No.303, Colonia Morelia Centro C.P.26550, Municipio Morelia, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Naderones	Calle Juárez, No.574 Colonia Naderones Centro C.P.27500, Municipio Naderones, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMAM 32 Durango	Calle Morales, No.518 Villa Ocampo, C.P.27500, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HCZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Lugo, No.250 Fraccionamiento El Haya C.P.26983, Municipio Villa de Álvarez, Coahuila	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	09	Chihuahua	HCS 21 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No.1501 Colonia Nuevo Casas Grandes, Centro C.P.37000, Municipio Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	Durango	HCZ 1 Durango	Avenida Narmak, No.303 Colonia Silvestre Decatur C.P.34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.606 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 45 Gómez Palacio	Boulevard Sanjón Madrigal, No.574 Fraccionamiento El Dorado C.P.34000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 Sordano	Calle Ramón Payán, No.204 Colonia Lomas del Popocatepec, C.P.34000, Municipio Sordano, Durango	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Coahuila	UMF 33 Asasos Grande	Avenida Castillo de Chapultepec, No.602 Colonia El Pedregal C.P.38100, Municipio Asasos Grande, Coahuila	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Atzacaco	Avenida Cuicatlan, No.633 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P.30150, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Estado de México	HCZ 194 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Baz, S/N, No.28 Colonia San Bartolomé Nauripán (Raucochar Centro) C.P.52000, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Avenida Joséfa Ortiz de Domínguez, No.528 Colonia El Pedregal C.P.38100, Municipio Asasos Grande, Coahuila	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 58 Las Margaritas	Boulevard Marqués Avila Carrasco, No.524 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P.42000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 228 Santiago	Avenida Hernández Guzmán, No.574 Durango, Durango	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera Antigua Perote, No.2 Colonia El Oro Heliópolis C.P.50000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Progreso	Avenida Independencia, No.528 Colonia Progreso Industrial C.P.54400, Municipio Nopaltepec, Pinar del Río, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Felipe	Avenida Principal, No.528 Colonia San Felipe Centro C.P.54400, Municipio Nopaltepec, Pinar del Río, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 197 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No.528 Colonia Arcañoban C-183604 Higuera C.P.50000, Municipio Atzacaco de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 392 Atzacaco	Avenida Villa de Atzacaco, No.574 Colonia Lomas de Atzacaco C.P.53297, Municipio Atzacaco, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 238 Atlacomulco	Avenida Avila 1832 Matamoros, No.528 Colonia Buena Vista C.P.50464, Municipio Atlacomulco, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Eje Vial Monte 1, No.150 Puebla Coahuila C.P.51250, Municipio Valle de Bravo, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Oro	Calle Ignacio Rayón Oro, No.528 Colonia Villa Guerrero C.P.51760, Municipio Villa Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Tlaxcala	Avenida Pedro Lagunas, No.300, Puebla Jacobitan C.P.50700, Municipio Jacobitan, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago	Calleza Fraternidad, No.166 Fraccionamiento Junta Local de Cervinos C.P.52000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	53064H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

LOSTCA/IF/149



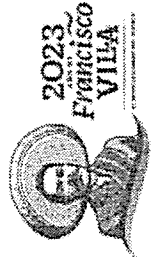
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Monises	UMF 17 Tuxtla	Avenida Emiliano Zapata, No. 24 Pueblo Tuxtla C.P. 62767, Municipio Emiliano Zapata, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Hagari	HGSMP 15 Las Vigas	Calle Hidalgo, No. 518 Colonia Ahrens, C.P. 63715, Municipio Compostela, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mayral	UMF 3 Cora	Carrtera Cora Villa Hidalgo Km. 8, No. 518 Fejido El Cora C.P. 63773, Municipio San Blas, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mayral	UMF 26 Xalisco	Calle Rey Nayar, No. B Colonia Landaneros C.A.E.S.T.B., Municipio Xalisco, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Lora y Holo, No. 4627 Colonia Berrito Juárez C.P. 64420, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No. 618 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	Avenida Félix Uresé Gómez, No. 518 Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HGZ 67 Atzacua	Carrtera Miguel Alemán, No. 518 Colonia Apodaca Centro C.P. 66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	Avenida Juárez, No. 518 Colonia Buñidos, C.P. 66200, Municipios San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	8
1	20	Nuevo León	HGSMP 10 Salinas Ngo.	Calle Escobedo y Adame, No. 415 Colonia Salinas Hidalgo Centro C.P. 65200, Municipio Salinas Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 13 Gran Terán	Calle Reforma, No. 518 Villa General Terán C.P. 65700, Municipio Gr. Terán, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Uresé Gómez y Cobán, No. 518 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 20 Monterrey	Calle Esmeralda, No. 5360 Colonia Valle Verde 20 Sector C.P. 65117, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza	Boulevard Elab Ordaz, No. 518 Colonia Zona Industrial C.P. 66274, Municipio San Miguel Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 21 V. Cuadalupe	Calle Cardenal y Corona, No. 518 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 70 Zúñiga	Avanida La Reforma, No. 518 Fraccionamiento Real de Palmos C.P. 65760, Municipio General Zuñiga, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Carrtera Héroes de Chapultepec, No. 631 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtlapec	Boulevard Bernal Juárez entre Carretera Vial Nacional entre Calle Infancia y Proq. Ac. Independencia, No. 41 Colonia El Castillo C.P. 68140, Municipio San Juan Bautista, Tuxtlapec, Oaxaca	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	Avenida Félix Volasquez, No. 423 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P. 72460, Municipio Durango, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HGZ 23 Tehuacán	Avenida 1447, No. 14 Colonia Tezcuacán Centro C.P. 73900, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 400 Colonia San Nicolás, Tehuacán C.P. 73570, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	10
1	22	Puebla	UMF 11 26 Atlix	Carrtera Federal Izúcar de Matamoros-Axtlahuaca, No. Km. 18.5 Pueblo Axtlahuaca C.P. 74585, Municipio Chialpa, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	HGZ 3 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 518 Colonia Centro C.P. 71900, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	UMF 16 Querétaro	Carretera Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Queretaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Hidalgo, No. 27 Colonia El Pueblito Centro C.P. 71900, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroca	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Artesanas de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530141	1713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

OS/UMAE/UMAE



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PBEI	SNI	Descripción	Cantidad
1	26	Sonora	UMF 46 Ciénegas	Calle Cohassetes, No.504, Colonia Ciénegas, C.P.85707, Municipio Ciénegas, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	27	Sonora	HCE 4 Guaymas	Calle 10, No.519 Colonia Guaymas Centro C.P.85500, Municipio Guaymas, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	HCE 3 Navojoa	Calle Periquita, No.519 Colonia Juárez, C.P.85707, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	HCE 14 Hermosillo CUJ	Calle Alberto Gallardo, No.519 Colonia Los Miraflores, C.P.85707, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	10
1	27	Sonora	HCE 5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Polignac, No.110 Colonia Signo XXI, C.P.86001, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	27	Sonora	HCE 11 Obispos	Pedregal de Protoplasma, Vicente Guerrero, No.519 Unidad Habitacional Multifamiliar, MGSS, C.P.85707, Municipio Ciénegas, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	28	Tlaxcala	UMF 23 Huastanguillo	Pedregal de Protoplasma, Huastanguillo, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCE 14 ZARAGOZA, IS, Ciudad	Boulevard Hidalgo, No.2600 Colonia dos Vales, C.P.88620, Municipio Boca de Uchire, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCE 11 Nueva Laredo	Calle Victoria, No.519 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle García, entre Mina y Domínguez, No.800 Colonia Matamoros Centro, C.P.87000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	29	Tamaulipas	HCE 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Monte Centro, C.P.88300, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	29	Tamaulipas	HCE 3 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Madero Centro, C.P.88300, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCE 17 Miguel Alemán	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Madero Centro, C.P.88300, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCE 18 Valle Hermoso	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Madero Centro, C.P.88300, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	HCE 16 MA 76 Nuevo Laredo	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Madero Centro, C.P.88300, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 C. Miguel Alemán	Calle Obispo, No.519 Colonia Ciudad Miguel Alemán Centro, C.P.88300, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.519 Fraccionamiento Río Bravo, C.P.88000, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez, No.100 Colonia Vista Hermosa Centro, C.P.87500, Municipio Vista Hermosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 16 MA 76 Nuevo Laredo	Calle Linares Vilar, No.253 Fraccionamiento La Fe, C.P.88300, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 10 Altamira	Calle Linares Vilar, No.253 Fraccionamiento La Fe, C.P.88300, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 16 MA 39 y Buhals	Calle Linares Vilar, No.253 Fraccionamiento La Fe, C.P.88300, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Calle Hidalgo e Hidalgo, No.519 Fraccionamiento San Lucas, C.P.87000, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	31	Veracruz Sur	HCE 29 Veracruz	Fraccionamiento Diaz Mirón, No.519 Fraccionamiento Finca, C.P.89300, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HCE 33 Minatitlán	Calle Linares Vilar, No.253 Fraccionamiento La Fe, C.P.88300, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HCE 19 Cosoleaca	Calle Emiliano Zapata, No.519 Poblado Cosoleaca, C.P.84000, Municipio Cosoleaca, Oaxaca	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HCE 01 Ocotlán	Avenida Oriente 6, No.519 Colonia Ocotlán Centro, C.P.95000, Municipio Ocotlán, Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	HCE 33 Tierra Blanca	Calle Rectores y Pinar, No.519 Colonia Luis Echeverría Avanzada, C.P.95100, Municipio Tierra Blanca, Veracruz	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	32	Veracruz Sur	UMF 60 Coahuacoates	Calle Linares Vilar, No.253 Fraccionamiento La Fe, C.P.88300, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 1 e Valladolid	Calle Calles del Centro, No.258 Colonia Basecat, C.P.97786, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1713	53116600690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF 16 MA 76



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Deposición de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 57 La Celia	Avenida Alfredo Barrera Calle 71, No. 247 Fraccionamiento Pensiones C.P. 97223, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No. 574 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97208, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCS 1 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 333 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98760, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Valparaíso	Carrizal Alto, No. 574 Colonia Lomas del Valle, C.P. 98728, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ojocaliente	Avenida Esteban Calderón, No. 574 Colonia Ojo Caliente, C.P. 98770, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Huapila	Carrizal Guadalupe Saltillo, No. 28 Pueblo Huapila, C.P. 99660, Municipio Huapila, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Norte de la Ciudad de México	HCS 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 322 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 16 Cui. Querétaro	Calle Francisco Comaluz Balcónes, No. 97 Colonia Querétaro, C.P. 06602, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Especialidades CMN La Raza	HPSQ Agradas	Avenida San Juan de Capatzen, No. 21 Colonia San Pedro el Chico, C.P. 07468, Municipio Custodio A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Especialidades CMN La Raza	HES CMN La Raza	Calle Seris, No. 574 Colonia La Raza, C.P. 02780, Municipio Amozac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Especialidades CMN Siglo XXI	HPSQ San Fernando	Avenida San Fernando, No. 301 Colonia Torpederos, C.P. 4680, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Especialidades CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Obreros, C.P. 66720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Especialidades del Estado	HES CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 46360, Municipio Cuauhtémoc, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Especialidades N° 24, Nueva Lúa	HPSQ 22 Monterrey	Calle Rayóns, No. 965 Colonia Negocios Topes, Chica, C.P. 66260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Especialidades N° 24, Nueva Lúa	HES 23 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 35, No. 574 Colonia Valle de las Miras, C.P. 66430, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Especialidades N° 1, Cuernavaca	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Abilio López Márquez, No. 574 Colonia Las Paradas, C.P. 57280, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	HCS 2, Sonora	HES 1 CMN Nordeste Obispos	Calle del Seguro, No. 574 Unidad Habitacional Multifamiliar 1465 C.P. 66300, Municipio Colima, Sonora	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Especialidades N° 16, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahémoc, No. 574 Colonia Francisco de Miranda, C.P. 8810, Municipio Veracruz, Veracruz, de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Especialidades, Yucatán	HES CMN Mérida	Calle 4, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1773	53168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

OST/CAIE/1649

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD



GOBIERNO DE  
MÉXICO



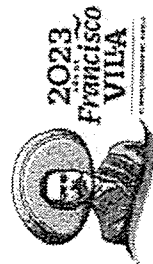
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	46	HOSP. Gineco Obstétrica N° 3, CMN La Raza	Avenida Vialto s/nz Anáhuac, México, No. S/N Colonia La Raza C.P. 06950, Municipio Anáhuac, Estado de México	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	41	HOSP. Gineco Obstétrica N° 4, ESMO Federal	Eje Vial s/n Sur Río Magdalena, No. 288 Colonia Magdalena San Ángel C.P. 06189, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	HOSP. Gineco Obstétrica, Jalisco	Calle Rodríguez Domínguez, No. 791 Fraccionamiento Indígena Venustiano Carranza C.P. 45400, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	40	Traumatología, Magda. de las Salinas DF	Avenida Colector 15, No. S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.F. 07708, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 59, Colonia Santa Cruz Amán C.P. 54184, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Traumatología y Ortopedia, Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. S/N Colonia Anahuac C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo León	Avenida Pinar Suarez, No. S/N Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Pediatría CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	HOSP. Pediatría, Hosp. Cardiológica	Calle Rodolfo Domínguez, No. 335 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 06342, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	HOSP. Cardiológica CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	HOSP. Gineco Pediatría N° 4B, Cuernavaca	Avenida Abraham Lincoln, No. S/N Colonia Vías Verdes 2do Sector C.P. 62051, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	4Y	HOSP. Cardiológica CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530041	1773	531360069502.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	5B	Chihuahua	Calle Miguel Hidalgo, No. 3504 Colonia Durango C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Filtros	530046	1759	531281003810.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO [CON COMPRESOR]	1
2	5B	Chihuahua	Calle Carlos Villarreal, No. S/N Zona Industrial Zona Primaf C.P. 32038, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Filtros	530046	1759	531281003810.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO [CON COMPRESOR]	1
2	5	Coahuila	Avenida Multaños, No. S/N Colonia ISSS C.P. 36000, Municipio Chihuahua	Mecánica y Filtros	530046	1759	531281003810.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO [CON COMPRESOR]	7
2	5B	Estado de México Oriente	Avenida José María Morelos Km. 19.5, No. S/N Colonia Santa María Tlapalpa C.P. 55500, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Filtros	530046	1759	531281003810.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO [CON COMPRESOR]	3
2	5B	Estado de México Pinarque	Avenida de la Solidaridad, No. S/N Piedad Vías Verdes C.P. 35054, Municipio Zimatlán, Estado de México	Mecánica y Filtros	530046	1759	531281003810.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO [CON COMPRESOR]	1
2	5B	Estado de México Nayarate	Avenida Gustavo Baez, No. S/N Piedad Villahuaca de Rayón Centro C.P. 59740, Municipio Villahuaca de Matías	Mecánica y Filtros	530046	1759	531281003810.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO [CON COMPRESOR]	1
2	5B	Nayarit	Calle Abelita Ortiz de Domínguez, No. 1 Piedad Mecenas C.P. 63735, Municipio Babia de Guadalupe, Nayarit	Mecánica y Filtros	530046	1759	531281003810.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO [CON COMPRESOR]	1

LOGS/CMF/LSM



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. ADAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	33	Yucatán	HCR 1 Mérida	Calle 34 x 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97190, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	HCR 17 Zacatecas	Calle Torredón, No. 233 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99200, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	UMF 7 Cuahuahuap	Calle 1833, No. 123 Colonia Guadalupe Centro C.P. 99603, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	UMF 4 Cuahuahuap	Avenida México, No. 581 Colonia Cuahuahuap Centro C.P. 99602, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	2
2	34	Zacatecas	UMF 3 Concepción	Calle Francisco I. Madero, No. 581 Colonia Concepción del Oro C.P. 99300, Municipio Concepción del Oro, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	UMF 35 Fresnillo	Calle 5º y 6º, No. 581 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
2	34	Zacatecas	UMF 21 Victor Rosales	Calle Juan Rodríguez, No. 581 Colonia Calera de Victor Rosales Centro C.P. 99850, Municipio Calera, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
4	4	Coahuila	HCR CMN La Raza	Cirujía Interior, Pasadizo las Jacarandas, No. 581 Colonia La Raza C.P. 02950, Municipio Arcahuetan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101461	17759	531.324-0151.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR)	1
3	4D	Coahuila	HES 25 Monterrey	Eje Vial Monterrey 36, No. 581 Colonia Vía de las Américas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4E	Coahuila	HES 15 Veracruz	Avenida Cuahuahuap, No. 581 Colonia Fernando Heróles C.P. 93100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4J	Coahuila	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97190, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4L	Coahuila	HCO 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 15 Sur Río Magdalena, No. 289 Colonia Triunfo San Ángel C.P. 01690, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4M	Coahuila	HCO CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 4-4340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4N	Coahuila	HCO 23 Monterrey	Avenida Constitución esta. 2da, U Gómez, No. 581 Colonia Obrera C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	4O	Coahuila	HP CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 4-4340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	4V	Coahuila	HCR 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 581 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4W	Coahuila	HCP 46 CMN 4to Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 581 Colonia Los Paraisos C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	4K	Coahuila	HCR CMN La Raza	Cirujía Interior, Pasadizo las Jacarandas, No. 581 Colonia La Raza C.P. 02950, Municipio Arcahuetan, Ciudad de México	Imagenología	53101463	17778	531.324-0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
4	4I	Coahuila	HCR 21 León	Calle Corral entre Juárez, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37890, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	53101464	17779	531.324-0151.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4T	Coahuila	HCP Hermosillo	Avenida Lecho Olvera, No. 581 Colonia Mirador C.P. 03346, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101464	17779	531.324-0151.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4K	Coahuila	HCO 3 CMN La Raza	Avenida Vallejo entre Arboles viejanos, No. 581 Colonia La Raza C.P. 02950, Municipio Arcahuetan, Ciudad de México	Imagenología	53101464	17779	531.324-0151.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	4S	Coahuila	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuahuap, No. 581 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuahuahuap, Ciudad de México	Imagenología	53101464	17779	531.324-0151.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2

LOST GAME / CAD





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. Unidad Médica, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Letificación, GUCOP, PREI, SA, Descripción, Cantidad. Rows 5-19.

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE MÉXICO



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

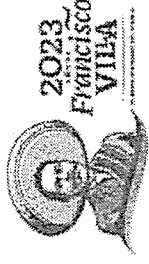
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Table with columns: Partida, No. ODAD/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PRII, SN, Descripción, Cantidad. Rows 1-26.

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UJMAE	COAD / UJMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUICOP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
13	29	Tehuacan	HCEM1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No.511 Colonia Centro Este C.P.87200, Municipio Veracruz, Tlaxcala	Imagenología	5301523	1803	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
33	30	Huamla	HCEM2 A Adolfo	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.511 Unidad Habitacional IMSS, C.P.87200, Municipio Veracruz, Tlaxcala	Imagenología	5301523	1803	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
15	32	Veracruz Sur	HCE 36 Coahuacillas	Calle Rómulo Martí, No.1400 Colonia Manuel Añón Carrasco, C.P.86420, Municipio Coahuacillas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301522	1803	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	2
15	32	Veracruz Sur	HCEM4 52 Minahilén	Calle Justo Sierra, No.511 Colonia Minahilén, Centro C.P.896500, Municipio Minahilén, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301522	1803	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	34	Zacatecas	HCE 2 Fresno	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Franklin, Centro C.P.89900, Municipio Fresno, Zacatecas	Imagenología	5301522	1803	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 16 Venados	Fra. Vial 7 Sur, Municipio Ixtapa, No.270 Colonia Portales C.P.03800, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Imagenología	5301522	1803	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 47 Vicente Guerrero	Avenida Chapultepec del Espino, No.511 Colonia Unidad Vecinal Guerrero C.P.03920, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imagenología	5301522	1803	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	1
13	41	Huixtla, Peñamitla, Juchitán	HP-CHN Occidente	Calle Reforma, No.733 Fraccionamiento Interstercia, Calle Reforma C.P.46420, Municipios Cuauhtémoc, Juchitán	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	2
14	01	Agua Prieta	HCE 1 Aguaprietas	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fraccionamiento Universidad C.P.20720, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	01	Baja California Sur	UMF 11MAA 56 La Paz	Boulevard Francisco J. Madrazo, No.4050 Colonia Infantería C.P.23970, Municipio La Paz, Baja California Sur	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	03	Chihuahua	HCE 6 Cd. Juárez	Calle S. Matija, No.438 Colonia Primavera C.P.42315, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	03	Chihuahua	UMF 46 Cd. Juárez	Avenida Andrés Barrantes, No.650 Colonia Progreso C.P.32550, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	10	Durango	HCE 1 Durango	Avenida Noroel, No.200 Colonia Siempreviva Durango, C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	17	Guerrero	HCEM4 A Iguala	Carretera Federal a Tlaxca, No.1000, 116 Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P.61000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México	HCE 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Viala Comacho, No.511 Fraccionamiento Las Margaritas C.P.56000, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México	HCE 21 Toluca	Avenida José Ortiz de Domínguez, No.304 Colonia Centro, C.P.50600, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	19	Puebla	HCEM 0 Tlaxiaco	Calle Indígena, No.1000, Municipio El Bordo, C.P.63000, Municipio Tlaxiaco, Puebla	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 1 Puebla	Avenida 15 Sur, No.1305 Colonia Barrio de Santiago C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 3 Puebla	Calle 6 Oriente, No.420 Colonia Centro, C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	UMF 56 Puebla	Avenida 15 Sur, No.1305 Colonia Barrio de Santiago, Implanet Amalcan C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	23	Puebla	UMF 8 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.511 Colonia Viala, Donato C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	23	Puebla	UMF 7 San Bartolo	Cirilo San Bartolo B. Poniente, No.511 Colonia Independencia San Bartolo C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	23	Querétaro	HCE 1 Querétaro	Calle Victoria, No.511 Colonia Nueva Laredo Centro, C.P.89000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	24	Tlaxcala	HCE 1 Nuevo Laredo	Municipio Nuevo Laredo, Tlaxcala	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	24	Tlaxcala	HCE 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.200 Colonia Ciudad Monte Centro, C.P.89000, Municipio El Monte, Tlaxcala	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	24	Tlaxcala	HCE 3 Monte	Calle Pedro Moro Barbaño, No.511 Colonia Salud C.P.89000, Municipio Nueva Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	35	Veracruz Norte	UMF 65 Jatares		Imagenología	5301523	1804	530.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1

OS/CAJIF/1699

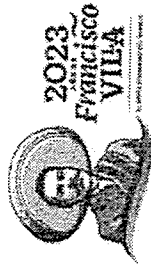


GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



20 años  
**90**  
AÑOS DE  
SERVICIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**Francisco VILLA**  
Presidente de México

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
14	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	Avenida Cahuatimac, No. 501 Colonia Fernando Hugar, C.P. 91807, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	1B14	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	UMF 73 Doza Rica	Calle Central Poniente, No. 601 Colonia Levanto, C.P. 91380, Municipio Doza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	1B14	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL)	1
14	33	Pueblán	HIGRAF 5 Tehuacán	Calle 67, No. 501 Colonia Villania Centro, C.P. 97700, Municipio Tehuacán, Puebla	Imagenología	5310523	1B14	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL)	1
14	33	Veracruzán	UMF 119 Huixtla	Calle 31, No. 283 Pabellón Huixtla, C.P. 97350, Municipio Huixtla, Veracruz	Imagenología	5310523	1B14	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL)	1
14	04	Campeche	HCEM 3 Campeche	Avenida López Mateos, No. 501 Colonia Centro, C.P. 24003, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	04	Campeche	UMMA Campeche (A-4)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104, Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24037, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	05	Coahuila	HCEM 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Risco, C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	08	Chihuahua	HCE UHCA 35 Cd. Juárez	Calle Venustiano Carranza, No. 501 Colonia Casas Condes Infonavit, Irap. Sec. C-53262, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	13	Hidalgo	HCEM 6 Cd. Sahagún	Avenida Revolución, No. 2725 Colonia Jardines de la Paz, C.P. 40860, Municipio Sahagún, Hidalgo	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	14	Jalisco	HCE 14 Guadalajara	Municipio Guadalajara, Jalisco	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	16	Jalisco	HCE UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcates, No. 288 Colonia Tepalcates, 2da. Sección, C.P. 47440, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	16	Jalisco	HCE 89 Cuatlarajaro	Avenida Agrícola Yañez, No. 1930 Colonia Moderna, C.P. 47490, Municipio Cuatlarajaro, Jalisco	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	20	Nuevo León	HCE 67 Apodaca	Calle 67, Apodaca, No. 501 Colonia Apodaca, C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	2
14	20	Nuevo León	HCEM 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Olimpia, C.P. 67010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	23	Querétaro	HCP Querétaro	Calle 1 de febrero, No. 501 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	25	San Luis Potosí	HCE 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78093, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	25	San Luis Potosí	HCEM 7 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zedillo, No. 208 Colonia Autoridad de Inquilinatos, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	27	Sonora	HCEM 24 Empalme	Calle Parricari, No. 501 Colonia Moderna, C.P. 86304, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Bdo. Olivera, No. 501 Colonia Mercedes, C.P. 83783, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	29	Tamaulipas	HCE 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Estadio Nacional, C.P. 89900, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	41	Veracruz	HCE 2 CHAN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No. 501 Unidad Habitacional Martirizanos IMSS, C.P. 89300, Municipio Coahuila, Veracruz	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	41	Veracruz	HCE 14 Veracruz	Avenida Cahuatimac, No. 501 Colonia Fernando Hugar, C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	03	Baja California Sur	HCEM 13 Isla de Cedros Sur	Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	06	Colima	HCE 10 Manzanillo	Calle Punta More Redondo, No. 501 Puerto More Redondo, C.P. 23990, Municipio Ensenada Baja California	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	11	Guatemala	HCE 4 Cobán	Avenida Paseo de las Garzas, No. 28 Colonia Nueva Salguva, C.P. 28804, Municipio Manzanillo, Colima	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	13	Hidalgo	HCE 2 Tulancingo	Avenida Muñoz, No. 501 Colonia IMSS, C.P. 38050, Municipio Coahuila, Hidalgo	Imagenología	5310528	1B14	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1

10/07/2023  
GARCÍA / LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

período	NO. ODAB/UMA/E	ODAB/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CJ/COF	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
16	13	Hidalgo	HCDM-FUCU Saludación	Avenida Circunvalación, No. 514 Colonia Tlaxico de Nita C.P. 41936, Municipio Tlaxico de Nita Hidalgo	Imagenología	SE03532	1823	531-442-279103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	13	Hidalgo	HCDM-FUCU Saludación	Calle Parí, No. 3 Colonia Coahuila, C.P. 41916, Municipio Tlaxico de Nita Hidalgo	Imagenología	SE03532	1823	531-442-279103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	Michoacán	HCDM-FUCU Saludación	Periferico Paseo de las Espectabilidades, No. 1825 Colonia Cuernavaca, P.O. Box 10000, C.P. 58290, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Imagenología	SE03532	1823	531-442-279103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Morelos	HCDM-FUCU Saludación	Avenida Insurgentes, Pte. No. 229 Colonia Villa de San Ángel, C.P. 65222, Municipio Tlaxico de Nita	Imagenología	SE03532	1823	531-442-279103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	33	Veracruz	HCDM-FUCU Saludación	Calle 29, No. 116 Villa Unión C.P. 21250, Municipio Tlaxico de Nita	Imagenología	SE03532	1823	531-442-279103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Tlaxcala	HCDM-FUCU Saludación	Avenida Coahuila, No. 318 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Coahuila, Tlaxcala de Méndez, Coahuila de Méndez	Imagenología	SE03532	1823	531-442-279103-01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HCDM-FUCU Saludación	Calle Tecnológico, No. 246 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 23445, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCDM-FUCU Saludación	Calle 1ra Calle 11 Oriente norte, No. 518 Colonia Herólicas C. 84854, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCDM-FUCU Saludación	Quilómetros Libramiento Norte, Pte. No. 2560 Fraccionamiento Las Centauros C.P. 29067, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	Nayarit	HCDM-FUCU Saludación	Residencial Luis Donalugo Colón, No. 1030 Colonia Gobierno de Carnéa, C.P. 61700, Municipio Tepic, Nayarit	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24	Oaxaca	HCDM-FUCU Saludación	Avenida Cuba, No. 518 Colonia Supermercado 24 Centro C.P. 71500, Municipio Huixtla, Oaxaca de Juárez	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	33	Veracruz	HCDM-FUCU Saludación	Avenida Miguel Hidalgo, No. 818 Colonia Fregateiro Centro, C.P. 94200, Municipio Francisco Zaragoza, Veracruz	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Zacatecas	HCDM-FUCU Saludación	Calle Tlaxico, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 248500, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	36	Zacatecas	HCDM-FUCU Saludación	Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Zacatecas	HCDM-FUCU Saludación	Avenida Cuernavaca, No. 514 Colonia Fernando Fajó, C. 24800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Zacatecas	HCDM-FUCU Saludación	Calle Balbastro Domínguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 24340, Municipio Cuadrangulo, Zacatecas	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	44	Zacatecas	HCDM-FUCU Saludación	Avenida Paseo de las Batallas, No. 518 Colonia Los Paraisos, C.P. 24220, Municipio León, Guanajuato	Oftalmología	SE03537	1802	531-429-306101-01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	Baja California	HCDM-FUCU Saludación	Ranchari Salinas, No. 802 Colonia Avación, C.P. 22816, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	SE03528	1829	531-497-208302-01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	6
18	04	Baja California	HCDM-FUCU Saludación	Calle 1ra Sur, San Sebastián Santos, No. 1830 Fraccionamiento Los Encinos, C.P. 45603, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	SE03528	1829	531-497-208302-01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	3
18	15	Estado de México	HCDM-FUCU Saludación	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nuevo Pasado De San Agustín 3A Sección, C.P. 55331, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	SE03528	1829	531-497-208302-01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	3
18	16	Estado de México	HCDM-FUCU Saludación	Avenida José Díaz de Corcuera, No. 524 Colonia Obreros, C.P. 55003, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	SE03528	1829	531-497-208302-01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4
18	20	Nuevo León	HCDM-FUCU Saludación	Carrilera Miguel Alemán, No. 518 Colonia Apodaca Centro, C.P. 66500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	SE03528	1829	531-497-208302-01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	6
18	25	San Luis Potosí	HCDM-FUCU Saludación	Calle Moderno Zapata, No. 203 Colonia Apodaca de Toluque, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	SE03528	1829	531-497-208302-01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	6
18	27	Sonora	HCDM-FUCU Saludación	Profronteras, Profronteras, Vicería, No. 514 Unidad Habitacional, Multiplanos, No. 514 C.P. 86270, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	SE03528	1829	531-497-208302-01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	3
18	33	Veracruz	HCDM-FUCU Saludación	Calle 3a. X. 41, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 91500, Municipio Mérida, Veracruz	Mecánica y Fluidos	SE03528	1829	531-497-208302-01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	4

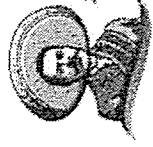
COPIA / LAD



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**Francisco VILLA**  
Presidente de México

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOAD/UMAE	OSAD/ UMAE	Unidad Médica	Demóstralo de la Unidad Médica	Grupo de Utiización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4x	Hera General C.M.N. La Raza	HG CMN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No.SN Colonia La Raza C.P.02930, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero	Medicina y Fisiología	53101670	19429	53149730033020	INCUBADORA PARA RECIBIR PACIDO.	10
15	12	Guerrero	HGZAF 4 Iguala	Carretera Andra a Tanco, No.Km 180 Colonia Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	53101677	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HGZ 57 La Quemada	Avenida Circunvalación, No.SN Fraccionamiento La Quemada C.P.54700, Municipio Cuautlilla, Estado de México	Oftalmología	53101647	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HGZ 68 Tepetatic	Avenida Morales Km 19.5, No.SN Pueblo Santa María Tepetatic C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oftalmología	53101647	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HGZ 98 Coatecas	Boulevard Central, No.61 Fraccionamiento Villa De Los Flores 3A Sección, Coatecas, Municipio Coatecas de Guerrero, Estado de México	Oftalmología	53101647	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México	HGZAF 197 Teococ	Avenida José Martí Morales Km 12.5, No.SN Pueblo San Pedro Teococ C.P.55310, Municipio Felipe de los Angeles, Estado de México	Oftalmología	53101647	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México	HGZAF 76 Xalatlac	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No.SN Pueblo San Jerónimo Xalatlac C.P.55705, Municipio Tecuacustlan de México	Oftalmología	53101647	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	Morisco	HGZAF 3 Zacatecas	Avenida Labor Cardenas, No.SN Colonia Centro C.P.62703, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	53101647	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tomash, No.33 Colonia Lomas de la Soledad C.P.90040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	53101647	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	3
19	4x	Hera General C.M.N. La Raza	HG CMN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No.SN Colonia La Raza C.P.02930, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero	Oftalmología	53101677	19444	53156213770101	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.200 Fraccionamiento Lindaviva C.P.20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conces, No.102 Fraccionamiento Obispo, C.P.20090, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguascalientes	UMAF 1 Aguascalientes (Sur)	Avenida Convención de 1914 Norte, No.102 Colonia Industrial C.P.20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HCOMAF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.812, Colonia Anahuac C.P.22016, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	02	Baja California	UMF 27 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No.SN Colonia Los Huertos 3ra. Sección C.P.22071, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HCSMF 13 Isla de Cedras	Calle Punta Mero Recinto, No.SN Puerto Mero Recinto C.P.22950, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.SN Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24157, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P.24085, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UMF 10 Colima	Avenida Javier Miró, No.300, Colonia Colima Centro C.P.38000, Municipio Colima, Colima	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1ra calle 11, oriente norte, No.SN Colonia Realistas C.P.29003, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF UMMA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Urbanización José Posner, No.2566 Fraccionamiento Las Cañitas C.P.29004, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Coahra, No.SN Colonia Tarachua Centro C.P.30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	Avenida Santos Dumont, No.654 Fraccionamiento Panamericano C.P.32000, Municipio Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guajuato	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Jardines C.P.36650, Municipio Irapuato, Guajuato	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guajuato	HOS 10 Guajuato	Calle Zardín 106, Condamio, No.107 Colonia Guanajuato Centro C.P.36000, Municipio Guanajuato, Guanajuato	Electrónica Médica	53101717	12046	5316190410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

1057 GARCIA / GAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Predia	No. ODA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Distribución	GUICOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
20	11	Guerrero	UMF 531669	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Hidalgo	HGZAF 1 Puebla	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	HGZAF 6 Tlaxcala del Río	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	HGZAF 8 Cd. Sahagún	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	UMF 53 Puebla	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Hidalgo	UMF 34 Tlaxcala	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	16	Jalisco	UMF 78 Guadalupe	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 54 Toluca-Guadalupe	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	12	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	13	Estado de México	UMF 185 Chaparral	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 187 La Higuera	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	15	Estado de México	UMF 249 Santiago Tlacuahuatl	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	17	Sonora	UMF 81 Guaymas	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	Moravia	HGZAF 9 Zapotlán	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	18	Moravia	HGZ 3 Tepic	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	16	Nayarit	UMF 24 Tepic	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	20	Nuevo León	UCMA	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	21	Oaxaca	HGZ 3 Tlaxiaco	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	22	Puebla	UMF 37 La Magdalena	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	23	Querétaro	HCR Querétaro	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	23	Querétaro	UMF 8 Del Tráiler	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	24	Quintana Roo	UMF 19 Corcuin	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Electrónica Médica	330777	2046	53169304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

108/04/UMF/649



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



2023  
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.5/N Colonia Capistrano CP.87339, Municipio San Luis Potosí-San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.5/N Colonia Modulo Norte C.P.83390, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Navojoa	Calle Pineda, No.5/N Colonia Juárez C.P.83670, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 4 Hermosillo CAJ	Carretera a San Luis, No.5/N Colonia Los Mirasoles C.P.83370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 5 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Regules Centro C.P.80000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 6 Chiriquihui	Prologación Prologación Vicente Guerrero, No.5/N Unidades Habitacionales Multifamiliares HCE C.P.89200, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 7 Hermosillo	Avenida Estrella Rivera, No.5/N Colonia Merced C.P.83388, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 8 Hermosillo	Calle Teatro Moreno, No.14 Colonia Centenario C.P.83366, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE-UMMA 19 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.88020, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HCE 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.86000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Sexta entre Mira y Obispo, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.82500, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 87 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No.5/N Fraccionamiento San Luis C.P.87040, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCE 2 Apizaco	Calle Contreras y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Habitacional INEQUIMAT CPM C.P.90350, Municipio Apizaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	HCE 1 Minipala	Calle Lomas del Estadio, No.5/N Colonia Jarpa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Minipala, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 81 Veracruz	Prologación Díaz Mirón, No.5/N Colonia Florenta C.P.91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 2 Minipala	Calle Juárez Sierra, No.33 Colonia Minipala Centro C.P.92000, Municipio Minipala, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 84 Coahuila	Calle Calle 22, No.5/N Colonia San Dumas C.P.94570, Municipio Coahuila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Promida Orizaba 3, No.186 Colonia Orizaba Centro C.P.93000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz Sur	HCE 1 Minipala	Calle 24 x 41, No.439 Colonia Industrial C.P.97100, Municipio Minipala, Veracruz	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Veracruz Sur	HCE 18 San Pedro Xilapa	Calle Ciudad Cortés, No.300 Colonia Amplanación San Pedro Xilapa C.P.92400, Municipio Acazolotlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Veracruz Sur	UMF 13 Acazolotlán	Calle Reforma, No.5 Colonia Acazolotlán C.P.92000, Municipio Acazolotlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Veracruz Sur	UMF 20 Zaragoza	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1812 Colonia Cabera de Juárez C.P.95227, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	UMF-UMMA 47 Cuajimalpa	Calle Juárez del Norte esquina Monte Río, No.5/N Colonia Cuajimalpa C.P.95000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No.50 Colonia Puntos Rápidos C.P.10860, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	HCE 2 Paratrompas	Prologación Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	HCE 1 Ciudad de México	Carretera del Huelmo, No.117 Colonia Estación Coapa C.P.94370, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Veracruz Sur	HCE 1 Ciudad de México	Calle 14 Sur, No.50 Colonia Ermita Tepic, No.10777, Colonia El Huelmo C.P.95000, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

1057/GAMF/154





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OOAD/JMAE, OOAD/JMAE, Unidades Médicas, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREL, SAL, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like monitors, microscopes, and optical devices across different medical units.

Handwritten signature and stamp at the bottom left.

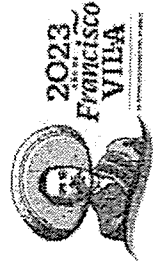


GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. Cuentas/UMAE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CÚCOP	PIREI	SAI	Destipación	Cantidad
22	40	Prodo. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36, No. 51/N Colonia Valle de las Mesas C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	5310724	12076	53167000870101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD (SECCIONADO ANTERIOR Y SECCIONADO POSTERIOR).	2
23	22	Puebla	UMMA 15 ALEJANDR (HICR) 26	Calle 10 Poniente, No. 2723, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72900, Puebla, Municipio de Ixtapa Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	5
23	06	Campeche	UMMA Campeche (AUI)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1014, Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	07	Chiapas	UNIF-UMMA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Lirio, Municipio Tuxtla, Colimerochamit	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 4071, Unidad Habitacional INFONAVIT La Magdalena, C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	7
23	22	Puebla	HGZ 23 Tehuacán	Avenida Juárez, No. 4, Colonia Tzuculán, Centro, C.P. 73560, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacan	Avenida De las Américas, No. 1803, Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P. 73710, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	24	Quintana Roo	HGZ 3 Concan	Avenida Coba, No. 511, Colonia Supermercado 29, Centro, C.P. 75500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HGZ 35 Tampamungá	Avenida Irapuato, No. 205, Colonia Ricardo B. Angu, C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Carretera, No. 313, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 97000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	39	Nuevo León	HGZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 1322, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 67500, Municipio Galaxia A, Hadero, Ciudad de México	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 46 B San Ángel	Avenida Ifo Magdalena, No. 2499, Colonia Triunfo San Ángel, C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
23	41	Puebla	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatimac, No. 511, Colonia Formosa, Hogar, C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5310743	12070	53166100870101	UNIDAD OFTALMOLÓGICA	1
24	22	Puebla	UMMA 15 ALEJANDR (HICR) 26	Calle 10 Poniente, No. 2723, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72900, Puebla, Municipio de Ixtapa Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	4
24	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comos, No. 152, Fraccionamiento Obispos, C.P. 20150, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	11	Guatemala	IBMA 55 León (AUI)	Calle Teresita, No. 100, Colonia León, C.P. 23255, Municipio León, Guatemala	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	22	Puebla	HGZ 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 4071, Unidad Habitacional INFONAVIT La Magdalena, C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	7
24	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1803, Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P. 73710, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	26	Tlaxcala	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 511, Colonia Casa Blanca, C.P. 91060, Municipio Coahuila, Tlaxcala	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Posas Rica	Calle Morelos, No. 511, Colonia Leado, C.P. 93200, Municipio Posas Rica de Hidalgo, Veracruz	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	33	Puebla	HGZ 1 Mérida	Calle 34 y 41, No. 435, Colonia Industrial, C.P. 91350, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 1322, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 67500, Municipio Galaxia A, Hadero, Ciudad de México	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 46 B San Ángel	Avenida Plan de Ayala, No. 201, Colonia Triunfo San Ángel, C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánicas y Fluidos	5310746	12074	53167000600101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	3
25	18	Morelos	HGMA 1 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310946	13176	53192500220101	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA	1
25	20	Nuevo León	HGZ 46 B S. Nicolas Garza	Avenida Juárez, No. 511, Colonia Iruñedo, C.P. 66520, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310946	13176	53192500220101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
									ELECTROENCEFALOGRAFO DE 12 CANALES	1

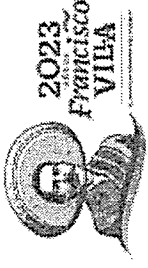
POST-CAMX/LAD



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Filiales	CÓDIGO/UMAE	DOMINIO DE LA UNIDAD MÉDICA	Unidad Médica	Grupo de Letrados			Descripción	Cantidad
				CUCOP	PIREI	SAI		
25	Hidalgo Especialidades C.M.H. Siglo XXI	Avenida Cuahuatlián, No. 300 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuahuatlián, Ciudad de México	HES, C.M.H. Siglo XXI	5310164K	12175	5319351002210101	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 37 CANALES	1
26	Hidalgo Cienfuegos	Boulevard Salinas, No. 812 Colonia Asociador, C.P. 23200, Municipio Tijuana, Baja California	HCCMF 7 Tijuana	53101657	12188	531941300400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	4
26	Chihuahua	Calle 5 Mayo, No. 450 Colonia Frontal, C.P. 33318, Municipio Culiacán	HCCMF 6 Culiacán	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	1
26	Colima	Avenida Matamoros, No. 519 Colonia IMES, C.P. 38050, Municipio Colima, Colima	HCCMF 4 Colima	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	4
26	Hidalgo	Avenida Francisco Madero, No. 407 Colonia Nueva Frontal, Municipio C.P. 06720, Municipio Cuahuatlián, Ciudad de México	HCCMF 1 Cuahuatlián	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	3
26	Estado de México Chilpancingo	Avenida Gustavo Baz, No. 519 Zona Industrial, Centro Industrial, Tlaxtepan, C.P. 54030, Municipio Tlaxtepan, Estado de México	HCCMF 2 Cuahuatlián	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	3
26	Estado de México Orizaba	Avenida Carlos Hank González, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Parque de San Agustín, Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	HCCMF 180 Hdr. Velazquez	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	5
26	Estado de México Toluca	Avenida Jacinto Ortiz de Domínguez, No. 304 Colonia Centro, C.P. 50001, Municipio Toluca, Estado de México	HCCMF 21 Toluca	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	10
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	3
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	6
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	4
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	1
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	7
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	1
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	2
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	6
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	2
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	2
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	1
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	9
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	3
26	Morelos	Avenida Benito Juárez, No. 405, No. 101 Prolongación, C.P. 63033, Municipio Chilpancingo, Estado de México	HCCMF 1 Chilpancingo	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERENSIVOS	33
27	Agua Calientes	Avenida Los Gatos, No. 102 Fraccionamiento Obispos, C.P. 20180, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	HCCMF 1 Aguascalientes	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	Agua Calientes	Avenida Los Gatos, No. 102 Fraccionamiento Obispos, C.P. 20180, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	HCCMF 1 Aguascalientes	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	Campeche	Avenida López Mateos, No. 519 Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	HCCMF 1 Campeche	53101657	12188	531941004010101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	1

ESTADO DE AGUA CALIENTES



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



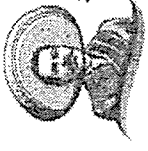
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UM/AE	ODAD/UM/AE	Unidad Médica	Donatario de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
27	04	Comanche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 191, No.504 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.242400, Municipio Carmen, Campeche.	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	05	Coahuila	UMF 12 Matamoros	Avenida Parayas s/n, Pta. No.1 Fraccionamiento Valle de las gaviotas C.P.272701, Municipio Matamoros, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Coahuila	HGZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1600 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.406600, Municipio Pungarabato, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Coahuila	UMF 11MAA 29 Diamante	Carretera La Posa No.1 Fraccionamiento Altos del Máiz, C.P.390024, Municipio Ampulpa de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	16	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida López Cárdenas, No.504 Colonia Centro C.P.627800, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	HGZMF 10 S. Teicumbá	Boulevard Nizkor Echeverría, No.504 Colonia Santiago Isidoro Centro C.P.633003, Municipio Santiago Isidoro, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No.504 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.679000, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HGZMF 20 Matamoros de la Torre	Avenida Soledad, No.504 Colonia Matamoros de la Torre Centro C.P.930000, Municipio Matamoros de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	Carretera Cardel-Córdoba, Veracruz, No.504 Colonia José Cardel Centro C.P.931001, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	HGZ 33 Tierra Blanca	Calle Noroeste y Alma, No.504 Colonia Luis Echeverría Alvarez C.P.958010, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Calceator 15, No.504 Colonia Magisterio de las Salinas C.P.977400, Municipio Cardenas A. Matamoros, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lomas, No.1600 Colonia Nueva C.P.210000, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	HGZMF B Ensenada	Boulevard Reforma, Nueva Fraccionamiento Bahía C.P.228400, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Camaná, No.1600 Colonia Río Tijuana, Zona Urbana C.P.222200, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.504 Colonia Puerto Nuevo C.P.230600, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	04	Campeche	HGZMF 3 Campeche	Avenida López Matamoros, No.504 Colonia Centro C.P.240000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	4
28	04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 191, No.504 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.244000, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	2
28	08	Chiuhutla	HGZ 6 Cd. Juarez	Calle 5 Milpa, No.250 Colonia Promat C.P.323100, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	12	Coahuila	HGZMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No.3000 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.406600, Municipio Pungarabato, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	16	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida López Cárdenas, No.504 Colonia Centro C.P.627800, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	3
28	18	Mérida	HGZMF 1 Cuenamaca	Avenida Plan de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.162400, Municipio Cuenamaca, Mérida	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	HGZMF 6 Tuxpan	Calle Independencia Ote., No.504 Colonia El Bosque C.P.630002, Municipio Tuxpan, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	23	Queretaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Calle Barro Central, No.100000 Colonia Los Arroyos C.P.769000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	Avenida P200, Avenida Nacional, No.1000, 1 Lote 1 Colonia Playón 506 C.P.775333, Municipio Bonoit, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	1
28	28	Tlaxcala	HGZ 46 Villavieja	Avenida Universidad, No.504 Colonia Casa Blanca C.P.966000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	HGZ 2 Caltepec	Avenida Francisco Tzucuba García, No.504 Colonia Pueblo Nuevo C.P.966000, Municipio Caltepec, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301858	1290	531941.0279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO.	5

1057 GOME / CAS



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Baldras	No. ODAQ/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCIPR	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle Verde, No.591 Colonia Centro C.P.48000, Municipio Tenancingue, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310189	1293	SE.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No.511, Colonia Educación Nacional, C.P.48200, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310189	1293	SE.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	2
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Boulevard Guillermo Valle, No.835 Colonia Facultad Centro C.P.48000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5310189	1293	SE.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	2
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Indartista C.P.49750, Municipio Atlacomulco, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310189	1293	SE.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle 9815, No.571 Colonia La Raza C.P.60900, Municipio Azteca, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310189	1293	SE.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle 2 norte, No.2506 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310189	1293	SE.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle Interior Paseo de las Jacarandas, No.571 Colonia La Raza C.P.62900, Municipio Atoyacalpan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310189	1293	SE.94.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	2
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Boulevard José María Chalero, No.201 Fraccionamiento Lindavita C.P.20070, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Avenida Los Corrales, No.102 Fraccionamiento Cuicatlanes C.P.20090, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Avenida Conqueridor de 1614 Norte, No.359 Colonia Industrial C.P.20010, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle Chapala, No.1683, Colonia Rio Hondo Zona Urbana C.P.22246, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Boulevard Salinas, No.600 Colonia Avellanida, C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Boulevard Cuatrecasas Diaz Cedeno, No.511 Colonia Las Fuentes Sta. Socorro C.P.22010, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Avenida Miguel Hidalgo, No.571 Colonia Centro C.P.23600, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Avenida Puerto de Campeche, No.511 Fraccionamiento Siete Sabes C.P.23600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamiento Amabilis, E4, Concordia C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Boulevard Neopoli, No.351 Colonia Torreon Centro C.P.27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle Francisco I. Madero, No.571 Colonia Paraiso de La Fuente Centro C.P.27000, Municipio Paraiso, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Boulevard Cuernavaca, No.571 Colonia Ciudad Azteca Centro C.P.28000, Municipio Azteca, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle Rodríguez Sur, No.351 Colonia Torreon Centro C.P.27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle Juárez, No.887 Colonia Zona Centro C.P.28010, Municipio Abasco, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle Hidalgo, No.571 Colonia San Buenaventura Centro C.P.25940, Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
26	26	HCSMF 4 Tenancingue	Calle Don Luis, No.571 Colonia Roma C.P.25960, Municipio Sanctorum, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	1634	SE.39.0391.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4

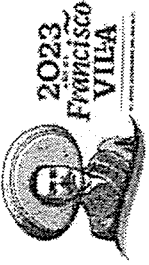
LOPEZ GARCIA / LUGO



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

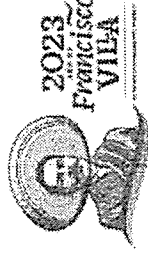
Primer Cuadrante	No. Cuadrante	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIEI	SAI	Descripción	Cantidad
29	05	Cuahuila	UMF 25 Mochero Maz	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 23 Sabinas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 32 San José Aurr	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 60 Navil	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 64 Morelos	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 74 Naderales	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Coahuila	UMF 17 Morazanilla	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 3 Armeria	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	05	Coahuila	UMF 18 Coahuila	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF 2 Tuxtepec Gutiérrez	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF URMAM 23 Tuxtepec Gutiérrez	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chihuahua	UMF 1 Tapachula	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 01 URMAM 35 CD Juárez	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	UMF 67 CD Juárez	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	UMF 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 21 El Salto	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMF 6 Canastota	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 44 Durango	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 21 León	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 7 San. Pío del Rincón	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 12 Doores Hidalgo	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 8 Salvatierra	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 54 León	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 56 Las Mandarinas	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 27 Patricina	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**

1057 CANE / GAG



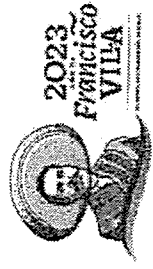
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**'Guía de Distribución'**

Partida	No. ODA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cambios
29	12	Querecho	HCBMF 3 Chilpancingo	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	12	Querecho	HCBMF 19 Col. Ahuehuetlano	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	12	Querecho	UMF UMARA 29 Diamante	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	HCBMF 1 Pachuca	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	HCBMF 6 Huej del Rey	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMF 23 Pachuca	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMF 25 Morelos Monte	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMF 27 Tlaxcomula	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMF 31 Zimapan	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	13	Hidalgo	UMF 5 Apaxt	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	14	Jalisco	UMF 178 Guadalajara	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	HGR 136 Toluca Venéznuez	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMF 64 Tequisquiapan HGR	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMF 99 Villa de las Flores	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	15	Estado de México	UMF 185 Chimal	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	16	Puebla	HGR 194 El Nacimiento	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	16	Puebla	HGR 220 Tehuacan	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	16	Puebla	HGR 251 Matamoros	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	16	Puebla	UMF 245 Santiago Tlaxiaco	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	16	Puebla	UMF 167 La Higuera	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	17	Michoacán	HGR 4 Zamora	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	17	Michoacán	HGR 83 Morelia	Electrónica Médica	5300447	1634	531191039103101	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1

LOGO/UMAE/UMAE

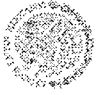


Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDAD/UMAE	CDAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utiización	CUCOP	PREI	SMV	Distribución	Cantidad
23	17	Michoacán	H2ZMF 12.1 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 154, Colonia Centro C.P. 608950, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Michoacán	H2ZMF 13 Charo	Avenida Boquerón de las Olivas, No. 101 Pueblo La Coloma, C.P. 610103, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
23	17	Michoacán	UMF 811 Uruapan	Calle Tacámbaro, No. 501 Colonia Valle Dorado C.P. 602135, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Morelia	H2ZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 51N Colonia Centro C.P. 607280, Municipio Zacatepec, Morelia	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Morelia	H2ZMF 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 727 Colonia Villas de San Ángel C.P. 603503, Municipio Tepic, Morelia	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	19	Morelia	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Viena, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 603511, Municipio Tepic, Morelia	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	19	Morelia	UMF 19 Morelia	Calle Joséfa Ciza de Domínguez, No. 1 Municipio Meritama, C.P. 607255, Municipio Bahía de Bandera, Morelia	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Morelia	UMF 4 Villa Hidalgo	Calle Morelia, No. 49 Pueblo Villa Hidalgo Centro C.P. 603550, Municipio Santiago Acapulco, Morelia	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	H2ZMF 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No. 51N Colonia Ciudad Guastatupa Centro C.P. 671900, Municipio Guadalupe Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	H2ZMF 6.3. Nicolás Carriz	Avenida Juárez, No. 51N Colonia Barrio de C.P. 664420, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	5
23	20	Nuevo León	H2ZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 51N Colonia Obispo C.P. 662030, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Uribe Gómez y Colón, No. 51N Colonia Monterrey Centro C.P. 650000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Panteón Viejo, No. 51N Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 642000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	UCHA	Avenida Morelia, No. 133 Colonia Centro C.P. 640000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	H2ZMF 1 Oaxaca	Carretera México-Chapultepec, No. 651 Colonia Ciudad Centro C.P. 680000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	21	Oaxaca	H2ZMF 3 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Vial Nacional, entre calle México y Prolong. Av. Independencia, No. 141 Colonia El Castillo, C.P. 690400, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	21	Oaxaca	H2ZMF 4 Huixtla	Boulevard Chahuac, No. 05 Lote 49 Sector R. Las Palmas C.P. 709300, Municipio Santa María Huixtla, Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	22	Puebla	UMF 57 La Mariposa	Avenida Toluca, No. 51N Unidad Habitacional INFONAVIT La Mariposa C.P. 725000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	H2ZMF 3 S. Juan del Río	Calle Posco Central, No. 200 Colonia Los Arroyos C.P. 769300, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
23	23	Quintana Roo	UMMA 1 Quetzalcoatl	Avenida 11, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 760900, Municipio Quetzalcoatl, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	UMF 14 El Pueblo	Avenida Miguel Alemán, No. 27 Colonia El Pueblo Centro C.P. 769500, Municipio Geoparque Cuatro de Arago, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quintana Roo	UMF 9 San Felipe	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Tintero C.P. 761300, Municipio Quetzalcoatl, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancun	Avenida Michoacán, No. 51 Prolong. San José Benito Juárez C.P. 771533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	H2ZMF 50 Tampamungo	Avenida Tampamungo, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 761300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	25	San Luis Potosí	H2ZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nueva Zapala, No. 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 760200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Reyes, No. 51N Colonia Capistrano C.P. 769300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1

65/UMF/169





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	26	26	H02MF 33 Guasamé	Boulevard 16 de Septiembre, No.574 Colonia Guasamé, C.P.80000, Municipio Guasamé, Yucatán	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	26	H02MF 34 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.574 Colonia Adolfo López Mateos C.P.80119, Municipio Mazatlán, Sinaloa	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
29	26	26	H02MF 28 Costa Rica	Calle Obispo, No.574 Colonia Costa Rica C.P.80450, Municipio Cárdenas, Yucatán	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	H02MF 4 Nuyveñer	Carretera Armada, No.574 Colonia Navolato C.P.80370, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	7
29	26	26	H02MF 30 Cupanucchi	Boulevard Olimpio Rosales, No.574 Colonia Guaymas C.P.80460, Municipio Silvestre, Aguascalientes	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
29	26	26	H02MF 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No.574 Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Cuicuilán, Sinaloa	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	14
29	26	26	UMF 12 La Reforma	Calle Antonio P. Barón, No.574 Colonia La Reforma C.P.80500, Municipio Angostura, Sinaloa	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	UMF 11 Villa Juárez	Carretera La 30, No.574 Colonia Villa Juárez C.P.80370, Municipio Navolato, Sinaloa	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	UMF 23 El Dorado	Calle Ignacio Alvarado, No.574 Colonia El Dorado C.P.80450, Municipio Cuicuilán, Sinaloa	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	26	UMF 38 Culiacán	Boulevard Enrique Cabrero, No.500 Colonia Humaya C.P.80000, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	UMF 40MASS Culiacán	Boulevard La Revolución, No.574 Fraccionamiento Terranova C.P.80143, Municipio Culiacán, Sinaloa	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	27	H02 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.574 Colonia República Norte C.P.80300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	27	H02 3 Nogales	Calle Duquesne, No.574 Colonia Juárez C.P.80370, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	27	H02 1 Hermosillo CU Guaymas	Calle Alberto Calderón, No.574 Colonia Las Islas C.P.80370, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	27	H02MF 5 Hermosillo	Avenida Nueva Orogón, No.754 Colonia Nogales Centro C.P.80000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	27	H02 1 Obisobón	Prolongación Prodimensión Vicente Guerrero, No.574 Unidad Habitacional Multifamiliar, No.555 C.P.80500, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	27	27	H02 1 Hermosillo	Avenida Nueva Orogón, No.754 Colonia Nogales Centro C.P.80000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	27	27	H02 3 Culiacán	Calle Pedro Moreno, No.34 Colonia Centro Sur C.P.80360, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	28	28	H02 1 Hermosillo	Avenida Francisco Trujillo García, No.574 Colonia Pueblo Nuevo C.P.80500, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	28	H02 1 Hermosillo	Boulevard Hidalgo, No.7000 Colonia del valle C.P.80500, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	28	H02 1 Nueva Lareda	Calle Victoria, No.574 Colonia Nueva Lareda Centro C.P.80500, Municipio Nueva Lareda, Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	28	H02 18 Matamoros	Calle Soledad, No.574 Colonia No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.80300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	28	H02 3 Matamoros	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Maná Centro C.P.80300, Municipio El Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	28	H02 3 Matamoros	Calle Aquiles Sarden, No.574 Colonia Cjo. Calles C.P.80000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	28	UMF 79 Matamoros	Calle Juárez y Ocampo, No.600 Colonia Matamoros Centro C.P.80300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	28	28	UMF 10MAA, 19 y Bahab	Avenida 12 de Marzo / No.800 Fraccionamiento Hacienda del Puente C.P.80300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530047	1634	53191 0391 03 01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

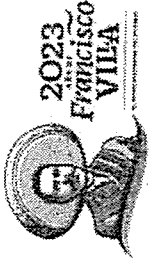
LOGO CANE / IAB



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. Cuentas/IMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Lectación	CUCOP	PREI	SAT	Descripción	Cantidad
28	29	Tampolipas UMF 07 Ciudad Victoria Coahuila	Avenida Michoacán, No.54 Fraccionamiento San Luisito C.P.870495, Municipio Victoria, Coahuila	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte UMF 11 Jalapa	Calle Lomas del Encanto, No.5/N Colonia Japiza Enriquez Centis C.P.91020, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte UMF 01 Veracruz	Promocion Lázaro Cárdenas, No.5/N Colonia Planeta C.P.91040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur HCS 33 Tierra Blanca	Calle Recreo Y Maíz, No.5/N Colonia Luis Echeverría, Avenida C.P.91010, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	37	Veracruz Sur UMF 04 Córdoba	Calle Carlos 23, No.5/N Colonia San Dámas C.P.94370, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	38	Veracruz Sur UMF 1 Ocotlán	Avenida Obispo 3, No.78r, Colonia Ocotlán Centro C.P.91020, Municipio Ocotlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán HCS 1 Mérida	Calle 26 x A1, No.43E, Colonia Industrial C.P.97160, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán UMF 04, Xalapa	Calle Valladolid Centro, No.256 Colonia Barón, C.P.97184, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán UMF 05 Conkal	Calle 29 - No.209 Pueblo Conkal C.P.97344, Municipio Conkal, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán UMF 00 Progreso	Calle 22 - No.377 Fraccionamiento Juan Pablo II, C.P.97746, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán UMF 13 Chuburná	Calle 32 - No.5/N Colonia Chuburná de Hidalgo C.P.97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas HCS 2 Fresnillo	Avenida Miguel Alemán, No.81 Colonia Presidencia Centro, C.P.99200, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas UMF 10 Jalpa	Calle Antonio Cervantes - No.1407 Colonia Lomas de San Antonio - C.P.99509, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas UMF 09 grande	Calle Lomas, No.23 Colonia Rio Grande C.P.98428, Municipio Rio Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas UMF 58 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No.5/N Colonia Fresnillo Centro C.P.99900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas UMF 52 Carthas de E. Proseador	Calle Estación de FCC, No.5/N Congregación Carthas Felipe Proseador C.P.91880, Municipio Carthas Felipe Proseador, Zacatecas	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Hipólito Cortés, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Zapata C.P.02470, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	39	Norte de la Ciudad de México	Avenida Pabellón, Calle República de Colombia, No.5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Cuajimalpa de México, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Buena Vista, No.5/N Colonia Atlapalco C.P.02000, Municipio Atlapalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Ignacio Zaragoza, No.182 Colonia Calvea de Juárez, C.P.09224, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No.5/N Colonia Cuajimalpa C.P.06900, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Calle La Teja, No.50 Colonia Pueblo Nuevo Bajo C.P.06640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Eje Vni 3 Sur Vni, No.44 Colonia Granjas México C.P.06400, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Carranca Del Hueso - No.177 Colonia Bahitarrón Coahu C.P.17430, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	Eje Vni 8 Sur, Colonia Ermita Tepicopolis - No.1771 Colonia El Manlio C.P.09830, Municipio Tepicopolis, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4A	Hosp. Especialidades C.M.N. La Rosa	Avenida San Juan de Aragón, No.31 Colonia San Pedro de Chico C.P.07480, Municipio Gustavo A. Madrazo, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309477	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**

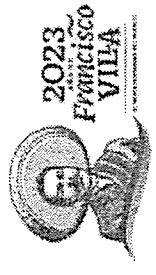
*Handwritten signature*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



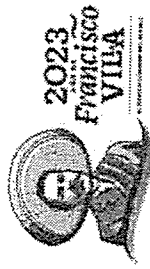
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Ganancia
28	4A	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HES CMN La Raza	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4B	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	HPSIQ SINA FERNANDEZ	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
28	4C	Hosp. Especialidades C.M.N. Occidente	HES CMN Occidente	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HPSIQ 25 Monterrey	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4E	Hosp. Especialidades N° C.M.N. Ragsón	HES CMN Ragsón	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4F	Hosp. Especialidades N° C.M.N. Ragsón	HES 3 CMN del Bajío	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
28	4G	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN Abasco, Oaxaca	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
28	4I	Hosp. Especialidades N° 74, Veracruz	HES 74 Veracruz	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
28	4J	Hosp. Especialidades N° C.M.N. La Raza	HES CMN Mérida	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4K	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.N. La Raza	HCO 3 CMN La Raza	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4L	Hosp. Especialidades N° 4, C.M.N. La Raza	HCO 4 CMN Siglo XXI San Miguel	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4M	Hosp. Especialidades N° Oaxaca, México	HCO CMN Occidente	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4N	Hosp. Especialidades N° 23, Nuevo León	HCO 23 Monterrey	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4O	Hosp. Especialidades N° Magda de las Salinas DF	HCO Magdalena de las Salinas	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
28	4P	Hosp. Especialidades N° Oaxaca y Veracruz	HORTO Magdalena de las Salinas	Electrónica Médica	5300477	1634	531.91.0391.03.01	CARRICO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1

LOSI CAMF / SAQ



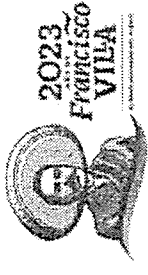
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	MO/ADJUNTAE	ODAD / UVAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	6Q	Troncal de las Lajas, Puebla	HTE CMN Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 54 Colonia Amor CP 72140, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	530147	1634	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANIPASO.	1
29	4R	Neotoma, Puebla	HTE 21 Monterrey	Avenida Pinar Suarez, No. 54 Colonia Monterrey Centro CP 64050, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	530147	1634	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANIPASO.	2
29	65	Huixtla, Puebla	HTE CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores CP 66720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	530147	1634	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANIPASO	2
29	67	Huixtla, Puebla	HTE CMN Occidente	Calle Benito Juárez, No. 235 Fraccionamiento Independencia Ocotlán, C.P. 64340, Municipio Guadalupe Jimenez	Electrónica Médica	530147	1634	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANIPASO	2
29	4U	Huixtla, Puebla	HTE CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores CP 66720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	530147	1634	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANIPASO	2
29	6V	Huixtla, Puebla	HTE CMN Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 54 Colonia Valle Verde Sdo Sector CP 64050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530147	1634	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANIPASO	1
29	4X	Huixtla, Puebla	HTE CMN La Paz	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 54 Colonia La Paz CP 69900, Municipio Acazacatlan Ciudad de México	Electrónica Médica	530147	1634	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANIPASO	1
29	6Y	Huixtla, Puebla	HONCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores CP 66720, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	Electrónica Médica	530147	1634	53139.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MANIPASO	1
30	25	San Luis Potosí	HGZMF 3 San Luis Potosí	Calle Héroes Zapata, No. 208 Colonia Arboledas de Trinquiligran CP 78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tampulá	HGZ B Nueva Laredo	Calle Victoria, No. 54 Colonia Nueva Laredo Centro C. P. 80000, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tampulá	HGZ 3 Tamulá	Boulevard Irida Luis Echeverría, No. 203 Colonia Ciudad Mante Centro C. P. 89900, Municipio El Mante Tamaulipas	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	3A	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No. 54 Fraccionamiento Frontera CP 89200, Municipio Veracruz Veracruz del Istmo de Tehuacan de Oaxaca	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	4D	Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Antropomorfos 36, No. 54 Colonia Valle de las Nubes C. P. 66300, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	37	Michoacán	HCR 3 Chato	Avenida Bosques de los Olivos, No. 01 Pueblo La Olla C. P. 61301, Municipio Chato, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tampamanga	Avenida Tampananga, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya C. P. 78200, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HGZMF 3 San Luis Potosí	Calle Héroes Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Trinquiligran C. P. 78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	4V	Huixtla, Puebla	HTE CMN de Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 54 Colonia Los Pajaritos C. P. 69300, Municipio León Guanajuato	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
32	21	Oaxaca	HGZ UMAA 1 Oaxaca	Carretera Héroes de Chapultepec, No. 60 Colonia Oaxaca Centro C. P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4F	Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 204 Colonia Centro CP 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
32	4X	Huixtla, Puebla	HTE CMN La Paz	Circulo Interior Paseo de las Jacarandas, No. 54 Colonia La Paz C. P. 69900, Municipio Acazacatlan Ciudad de México	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
33	6N	Huixtla, Puebla	HCO 23 Monterrey	Avenida Constitución esta Felix U Gómez, No. 54 Colonia Obrera C. P. 64050, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	530730	1636	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
34	03	San Luis Potosí	HGZMF 3 La Paz	Boulevard 3 de febrero, No. 54 Colonia Puebla Nuevo C. P. 20600, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	530730	1637	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS. DE TRAUMATOLOGIA Y QUIRURGIA).	1

505/CMN/KAQ



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. CDA/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SA	Descripción	Cantidad
35	02	Baja California	HUZZAF 8 Encarnada Ensenada Baja California	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	02	Baja California	HUZZAF 1 Tijuana	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	02	Baja California	HUZZAF 7 Tijuana	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	02	Baja California	HUZZAF 3 Mexicali	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	03	Baja California Sur	HUZZAF 1 La Paz	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	03	Baja California Sur	HUZZAF 26 Cabo San Lucas	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	04	Baja California Sur	HUZZAF Guerrero Negro	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	04	Baja California Sur	HUZZAF 30 San José del Cabo	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	04	Chiapas	HUZZAF 4 Cd. del Carmen	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	06	Colima	HUZZAF 10 Manzanillo	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	06	Colima	HUZZAF 1 Villa de Álvarez	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	07	Chiapas	HUZZAF 7 Tuxtla Gutiérrez	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	08	Chihuahua	HUZZAF 6 Cd. Juárez	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	08	Chihuahua	HUZZAF 100A 35 Cd. Juárez	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	08	Chihuahua	HUZZAF 16 Cd. Cuernavaca	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	08	Chihuahua	HUZZAF 11 Cd. Delicias	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	08	Chihuahua	HUZZAF 86 Cd. Juárez	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	08	Chihuahua	HUZZAF 15 Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	10	Durango	HUZZAF 26 Gómez Palacio	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	10	Durango	HUZZAF 21 Chihuahua	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	2
35	10	Durango	HUZZAF 1 Durango	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	11	Guerrero	HUZZAF 5 Colima	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	12	Guerrero	HUZZAF 1 Vicente Guerrero	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	14	Michoacán	HUZZAF 14 Santhajera	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	14	Michoacán	HUZZAF 21 Tepic	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1
35	14	Michoacán	HUZZAF 14 7 Lagos de Moreno	Óptica	5310433	16375	53125-0011-02-01	COLPESCOPHO	1

*[Handwritten Signature]*  
 L. GARCÍA / CAD



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

País	No. OPAS/UMAE	OPAS/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
34	Jalisco	HGZ 09 Guadalajara	Unidad Médica	Avenida Agustín Vázquez, No. 1639 Colonia Moderna C.P. 44190, Municipio Cuadriplaza Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HGZMF 29 Atlixan Navarro	Unidad Médica	Calle Jaime Llerenas, No. 5 Colonia Puerto de la Costa C.P. 48900, Municipio Agustín de Navarro Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
36	Jalisco	HGZMF 6 Coxtitlán	Unidad Médica	Calle Dagoberto Arango, No. 60 Colonia Florida C.P. 47820, Municipio Coxtitlán Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
37	Jalisco	HGZMF 9 CU. Guzmán	Unidad Médica	Avenida Cristóbal Colón Leg. Guante, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapopan El Grande Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
38	Jalisco	HGZ 02 Pro. Volcán	Unidad Médica	Boulevard Francisco Medina Acevedo, No. 2096 Colonia Dña. Ordaz C.P. 4850, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
39	Jalisco	HGZ 45 Cuadriplaza	Unidad Médica	Calle San Felipe, No. 1074 Colonia Guadalupe Centro C.P. 44180, Municipio Cuadriplaza Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
40	Jalisco	HGZ 04 Cuadriplaza	Unidad Médica	Avenida Labora Córdoba, No. 1060 Colonia 9 de Julio C.P. 44180, Municipio Cuadriplaza Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
41	Jalisco	HGZ 110 Cuatros	Unidad Médica	Calle Circunvalación Obispos, No. 2838 Colonia Cruzverde Obispos C.P. 44216, Municipio Cuadriplaza Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
42	Jalisco	HGZ 180 Tlajomulco	Unidad Médica	Carretera San Sebastián-Baria Fr. No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 45653, Municipio Tlajomulco en Zúñiga Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
43	Michoacán	HGZ 1 Charo	Unidad Médica	Avenida Escaños de las Grutas, No. 101 Aguila La Colina C.P. 61933, Municipio Charo Michoacán	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	2
44	Morelos	HGZMF 1 Cuernavaca	Unidad Médica	Municipio Cuernavaca Morelos	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	3
45	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Unidad Médica	Avenida Independencia Pro. No. 777 Colonia Villas de San Ángel C.D.E. 6325, Municipio Tepic Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
46	Nuevo León	HGZ 07 Apodaca	Unidad Médica	Carretera Miguel Alemán, No. 501 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
47	Oaxaca	HGZ-UMMA 1 Oaxaca	Unidad Médica	Calleja Herencia de Chapultepec, No. 671 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
48	Oaxaca	HGZ 3 Tototpec	Unidad Médica	Boulevard Antonio Juárez, antes Carretera Volcán Nacional entre calle Reforma y Prota. Av. Independencia, No. 10 Colonia El Castillo C.P. 68340, Municipio San Juan Bautista Tototpec Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
49	Puebla	HGZ 20 La Hargallita	Unidad Médica	Avenida Fidel Velázquez, No. 423 Unidad Habitacional RIF-SANAVIT 1a Manzana C.P. 72650, Municipio Puebla Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
50	Puebla	HGZ 23 Tehuacán	Unidad Médica	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Tuxtutlán Centro C.P. 72600, Municipio Tehuacán Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
51	Puebla	HGZ 19 Tehuacán	Unidad Médica	Avenida De las Américas, No. 1600 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 72710, Municipio Tehuacán Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
52	Puebla	HGZ 5 Motozintla	Unidad Médica	Carretera Atlixaltepales, No. Km. 4.5 Pueblo Motozintla C.P. 74350, Municipio Atlixaltepales Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
53	Queretaro	HGZ 3 S. Juan del Río	Unidad Médica	Calle Paseo Central, No. Km. 0900 Colonia Los Arroyos C.P. 76800, Municipio San Juan del Río Querétaro de Arteaga	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
54	Queretaro	HGZ 1 Querétaro	Unidad Médica	Carretera Atlixaltepales, No. Km. 4.5 Pueblo Motozintla C.P. 74350, Municipio Atlixaltepales Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
55	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Viejas	Unidad Médica	Boulevard Antigua Minería Ciudad Viejas, No. 501 Colonia Mactrum C.P. 79340, Municipio Ciudad Viejas San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
56	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Unidad Médica	Calle Nicolás Zúñiga, No. 203 Colonia Encinas de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
57	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Unidad Médica	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Casa Blanca C.P. 68000, Municipio Centro Tabasco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
58	Tabasco	HGZ 2 Córdoba	Unidad Médica	Avenida Francisco Tullio García, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 69000, Municipio Córdoba Tabasco	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1
59	Tamaulipas	HGZ-UMMA 18 Ciudad Reynosa	Unidad Médica	Boulevard Hidalgo, No. 2600 Colonia día Valle C.P. 68900, Municipio Reynosa Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	531225.001102.01	COLPOSCOPIO	1



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. OPAD/UMA	OPAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Ternatepec	HGZ 11 Nuevo Estadio	Calle Victoria, No. 5/N Colonia Nueva Laredo, Centro, CP. 88200, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Ternatepec	HGZ 11 Matamoros	Calle 50x50 entre Mina y Ocampo, No. 960 Colonia Matamoros, Centro, CP. 87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Ternatepec	HGZ 3 Marte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 303 Colonia Ciudad Mante Centro, C.P. 28900, Municipio El Monte, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Ternatepec	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 5/N Colonia Estación Nacional, C.P. 29200, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avellaneda Universidad, No. 5/N Colonia Bicentenario C.P. 90000, Municipio Avellaneda, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Avellaneda Orizaba B, No. 5/N Colonia Orizaba Centro, C.P. 91500, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz Sur	HGR 12 Madero	Avellaneda Miguel Alemán, No. 5/N Colonia García Gómez, C.P. 91700, Municipio Miguel Alemán, Veracruz	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz Sur	HMAA 1 Madero (A)	Avellaneda Alfredo Barrera, No. 429 Fraccionamiento Residencial Prensioneo acceso etapa C.P. 91200, Municipio Madero, Veracruz	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	HGR 3a. Nagsabene Salinas	Avellaneda Tribunal Político Nacional, No. 5/N Colonia Magdalena de Salinas, C.P. 07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGR 2A Pasa 1 Encarnación	Avellaneda 3 Sur APT. No. 166, Colonia Granjas México, C.P. 08160, Municipio Encarnación, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGR 1A Venustiano	Elk Vial 7 sur, Municipio Iztacalpan, No. 270 Colonia Portales, C.P. 03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	42	Sur de la Ciudad de México	HGR 32 Villa Guadalupe	Carretera Dos Hermanas, No. 5/N Colonia Encarnación, C.P. 14100, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Óptica	53101433	16375	53125-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	51	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avellaneda Los Comed, No. 100 Fraccionamiento Operante, C.P. 02000, Municipio Aguililla, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Coronado No. 1680, Colonia Bp. Tijuana, Zona Urbana, C.P. 22226, Municipio San Felipe, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	02	Baja California	HGR 0MIF 3 Tijuana	Avellaneda Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	19
36	02	Baja California	HGR 0MIF 3I Mexicali	Avellaneda Landa, No. 3500 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	03	Baja California Sur	HGR 0MIF 1 La Paz	Residencial 5 de febrero, No. 5/N Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23400, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	5
36	03	Baja California Sur	HGR 0MIF 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 24, No. 5/N Fraccionamiento Ingas del Pacifico, C.P. 23403, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	7
36	03	Baja California Sur	HGR 0MIF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Moris (Redondo), No. 5/N Puerto Nuevo, Redondo, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	03	Coahuila	HGR 1 Saltillo	Calle 5 de febrero, No. 5/N Colonia Saltillo, Centro, C.P. 26900, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	05	Coahuila	HGR 0MIF 18 Toranzo	Boulevard Brevilard, No. 250 Colonia Toranzo Centro, C.P. 27000, Municipio Toranzo, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	10	Chihuahua	HGR 46 Gómez Fabre	Boulevard 1A, Centro, No. 5/N Colonia Gómez Fabre Centro, C.P. 35400, Municipio Gómez Fabre, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	12
36	11	Guerrero	HGR 4 Colima	Avellaneda Mulcahillo, No. 5/N Colonia IMSS C.P. 39000, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	12	Guerrero	HGR 0MIF 4 Iguala	Carretera Federal a Tlaxca, No. 6/N 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	12	Guerrero	HGR 0MIF 3 Chilpancingo	Avellaneda Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro, C.P. 32600, Municipio Chilpancingo de los Bravos, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	12	Guerrero	HGR 0MIF 5 Tlaxca	Avellaneda De las Balcasas, No. 330 Colonia Tlaxca de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Tlaxca de Alarcón, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1

*[Handwritten signature]*



**Anexo No. 3.5**  
**'Guía de Distribución'**

Partido	No. CUAJ/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUROP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	12	Guerrero	HCR1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 514 Colonia Alta Progreso C.P. 81616, Municipio Lugo de Benito, Guerrero	Médica y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	9
35	14	Zacisco	HCR2 UMMA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tesoro, No. 768 Colonia Tepic, 2da. Sección C.P. 47200, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Jalisco	HCR 3B3 Hapimulco	Cerro de San Sebastián-Santa Fe, No. 1004 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46033, Municipio Tepic, Jalisco	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Estado de México	HCR 57 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No. 514 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 54769, Municipio Cuautlan, Estado de México	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HCR 68 Fajaltec	Avenida Morelos Km 103, No. 514 Pueblo Santa María Tlalpac, C.P. 55400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HCR 90 Conalco	Boulevard Conalco, No. 81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1a. Sección C.P. 55778, Municipio Cuacaboc de Morelos, Estado de México	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HCR 72 Quaxaco Baz	Avenida Cuervo Baz, No. 514 Zona Industrial Centro Industrial Tlalpetlac, C.P. 55400, Municipio Tlalpetlac de Baz, Estado de México	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	19
36	15	Estado de México	HCR 196 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín 3A Sección C.P. 55190, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	15
36	16	Morales	HCR 5F Zacatepec	Avenida Abasco Calderas, No. 514 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacatepec, Morales	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	3
36	16	Morales	HCR 3F Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morales	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Nayarit	HCR 6F Acapulco	Calle Juan Espinoza Balsa, No. 96 Colonia INFORMAVIT C.P. 63436, Municipio Acapulco de Juárez, Nayarit	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HCR 2F Monterrey	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Obra C.P. 64401, Municipio Monterrey, Nuevo León	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HCR2 UMMA1 Oaxaca	Calleada Herrera de Chapultepec, No. 671 Colonia Obra C.P. 66000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HCR 23 Tlaxiotepec	Boulevard Benito Juárez, tercer carrilera Villa Nacional entre calle Reforma y Pinar, Av. Independencia, No. 514, Colonia El Castillo, C.P. 66040, Municipio San Juan Bautista Tlaxiotepec, Oaxaca	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HCR 18 Playa del Carmen	Avenida Popocatepec, No. 514 Colonia ejidal C.P. 77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HCR 17 Cancún	Calle Nicolás Zapata, No. 201 Colonia Arboladas de Tequisquiapan C.P. 77535, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HCR 6 CD Valles	Boulevard Antigua Misericordia de Valles, No. 514 Colonia Modernidad C.P. 78205, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	3
36	25	San Luis Potosí	HCR 2F San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 201 Colonia Arboladas de Tequisquiapan C.P. 78205, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	26
36	26	Sinaloa	HCR 5F 4 Navolato	Calleada Alameda, No. 514 Colonia Navolato C.P. 480370, Municipio Navolato, Sinaloa	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HCR 3F Camirache	Boulevard Anteaime Rosales, No. 514 Colonia Camirache C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HCR 1 Colliacán	Boulevard Francisco Zarzo, No. 514 Colonia Miguel Alemán C.P. 80202, Municipio Colliacán, Sinaloa	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	10
36	26	Sinaloa	HCR 2 Liza Morán	Boulevard Marcell Orozco, No. 514 Colonia Benito Juárez C.P. 81200, Municipio Ahem, Sinaloa	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sinaloa	HCR 1 Cd. Obregón	Protección Prisionaria Vicente Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 81520, Municipio Cajeme, Sonora	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	5
36	29	Tamaulipas	HCR 13 Matamoros	Calle Sexto entre Mira y Ocampo, No. 6000 Colonia Manantles Centro C.P. 87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HCR 3F Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Pedro Sosa C.P. 87203, Municipio Victoria, Tamaulipas	Maternal y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA)	3

*POSTCODE / Log*

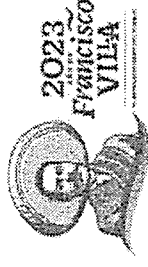




GOBIERNO DE  
MÉXICO



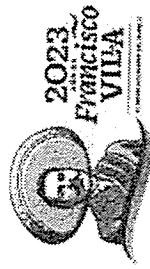
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. GOAD/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUSOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Tampulipas	HCEMF 7 Tampulipas	Carraterra Pánuco - Tuxtla Pem. 2, No.504 Colonia Conquistadora C.P.935958, Municipio Pánuco, Tampulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicación Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	30	Tlaxcala	HCE2 1 Tlaxcala	Avenida Universidad No.509 Colonia Miraflores C.P.90062, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Alcance y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	30	Tlaxcala	HCEMF 8 Tlaxcala	Boulevard Guerrero Valle, No.205 Colonia Bancaria Centro C.P.90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Alcance y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	33	Veracruz Norte	HCE2 2 Veracruz	Protección Días Bienes, No.504 Fraccionamiento Floresta C.P.935958, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicación y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Veracruz Norte	HCE2 2 Veracruz	Calle 35 y 43, No.430 Colonia Industrial C.P.97050, Municipio Mérida Yucatán	Medicación y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	39	Veracruz Norte	HCE2 2 Veracruz	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.504 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.97780, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Medicación y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	Veracruz Norte	HCE2 2 Veracruz	Avenida Ejército Veracruz de Ignacio de la Llave	Medicación y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Veracruz Norte	HCE2 2 Veracruz	Calle Hidalgo Domínguez, No.255 Fraccionamiento Independencia Colonia C.O.0410, Municipio Guadalupe, Jalisco	Medicación y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	48	Veracruz Norte	HCE2 2 Veracruz	Cirujía Interior Pánuco de las Jaracandas, No.504 Colonia La Raza C.P.935958, Municipio Acazulcán, Ciudad de México	Medicación y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12
36	48	Veracruz Norte	HCE2 2 Veracruz	Cirujía Interior Pánuco de las Jaracandas, No.504 Colonia La Raza C.P.935958, Municipio Acazulcán, Ciudad de México	Medicación y Fluidos	53101640	16378	53125290330201	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	01	Aguascalientes	HCE2 1 Aguascalientes	Residencial José María Chávez, No.1622 Fraccionamiento Lindaviva C.P.20278, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	01	Aguascalientes	HCE2 1 Aguascalientes	Avenida Los Conchos, No.107 Fraccionamiento Opalescente C.P.20250, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	02	Baja California	HCE2MF 8 Ensenada	Región de Bafra, No.802 Fraccionamiento Bafra C.P.22890, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	02	Baja California	HCE2MF 1 Tijuana	Financiera Bafra California	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	03	Baja California Sur	HCE2MF 1 La Paz	Residencial Solares, No.802 Colonia Avación, C.P. 22054, Municipio Balandra, Baja California Sur	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Baja California Sur	HCE2MF 1 La Paz	Douglas E del Negro, No.501 Colonia Pueblo Nuevo C.P.25060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Campeche	HCE2MF 1 Campeche	Avenida Miguel Hidalgo, No.504 Colonia Centro C.P.23400, Municipio Las Cabezas, Campeche	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Campeche	HCE2MF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.504 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	04	Campeche	HCE2MF 1 Campeche	Calle 41, No.504 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCE2 1 Saltillo	Calle 4 Avonida Héro, No.504 Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Coahuila	HCE2 1 Piedras Negras	Carrasco y Pánuco, No. 504 Colonia Las Cabezas C.P.26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Coahuila	HCE2MF 14 Toriello	Residencial Revolucionaria, No.259 Colonia Toriello Centro C.P.27000, Municipio Toriello, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCE2MF 2 Matamoros	Boulevard Hérold E. Díaz, No.504 Colonia Condado AMERICA C.P.27010, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Coahuila	HCE2MF 10 Toriello (Bat)	Avenida Práxedes Carranza, No.702 Fraccionamiento La Joya C.P.27080, Municipio Toriello, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médico	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	08	Chihuahua	HCE2MF 16, CUA Cuahimón	Avenida Universidad, No.504 Zona Centro Chihuahua C.P.31004, Municipio Cuahimón, Chihuahua	Electrónica Médico	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	08	Chihuahua	HCE2MF 16, CUA Cuahimón	Municipio Chihuahua, Chihuahua	Electrónica Médico	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	11	Guerrero	HCE2MF 21 León	Calle Copal entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael C.P.27880, Municipio León, Guerrero	Electrónica Médico	53101716	16398	53125290330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16

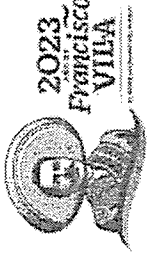
45 / CAMPE / UAG



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Perfil, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Municipio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCEP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 37-57.

Handwritten signature: JOSTCARE/KAG



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Distribución, CUCOP, PREL, EM, Descripción, Cantidad. Rows include various medical units and their distribution details.

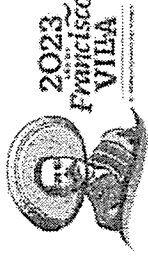
LOGO CAMF / SAG



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, CUA, UA, UAEE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUROP, PREI, SAI, Pausificación, Cambios. Rows 38-43.

Handwritten signature



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Período, DOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUCOP, PIREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 40-50.

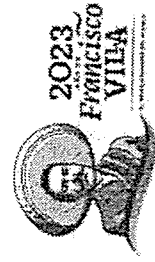
LOPEZ GARCIA / 1647



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

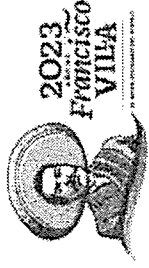


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HQZ 23 Teratitán.	Imagenología	5310B42	16419	531054.0364.0010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 19 Cancún	Imagenología	5310B42	16419	531054.0364.0010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	3
42	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Imagenología	5310B42	16419	531054.0364.0010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	HQZMF 2 Apulaco	Imagenología	5310B42	16419	531054.0364.0010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	HESMF 3 Mérida	Imagenología	5310B42	16419	531054.0364.0010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Yucatán	HGR 12 Mérida	Imagenología	5310B42	16419	531054.0364.0010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	40	Oaxaca	HGR 23 Monterrey	Imagenología	5310B42	16424	531054.0364.0010	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4
44	01	Aguascalientes	HQZ 1 Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	3
44	10	Durango	HQZ 46 Gómez Palacio	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGRMF 2 El Salto	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	6
44	27	Sonora	HQZ 7 Hermosillo	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HQZ 4 Guaymas	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGRMF 20 Minatitlán de la Torre	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (PUI)	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	531053.0364.0000	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HQZ 1 Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	02	Baja California	HQZ 30 Mexicali	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF UMAA 36 Mesa de Olay	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HQZMF 1 La Paz	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HQZ 1 Durango	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	11	Coahuila	HESMF 19 Cd. Atzacama	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México	HQZ 59 La Querétana	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HQZ 59 La Querétana	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HQZ 197 Texaco	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531053.0372.0000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

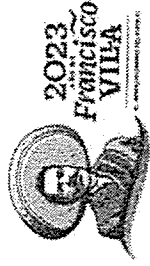
Partida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CIUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	16	Estado de México	H2ZNF 76 Xabasco	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 519 Pueblo San Pedro Anastos, C.P. 55330, Municipio Escabedo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	15	Estado de México	H2ZNF 76 Tlalaxco	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nueva Piedad de San Agustín, Sta. Cecilia C.P. 55350, Municipio Escabedo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	15	Estado de México	H2ZNF 60 Tlaxco	Avenida José María Morelos, No. 518 Fraccionamiento San Javier C.P. 55350, Municipio Tlaxco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
46	18	Yucatán	UM64-20 Tuxtla	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No. 1030 Colonia Gobierno del Cambio, C.P. 62170, Municipio Tuxtla, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
46	21	Chiapas	H2Z UN7A1 Chirica	Carrilal Heróicos de Chimalapa, No. 601 Colonia Obispo Centro, C.P. 62600, Municipio Ocozacoxtla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
46	21	Chiapas	H2Z 3 Tuxtla	Boulevard Benito Juárez, avda. Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Proq. An. Independencia, No. 211 Colonia El Castillo, C.P. 62340, Municipio San Juan Tuxtla, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
46	25	San Luis Potosí	H2ZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zavala, No. 20X Colonia Av. Bolívar de Toluca, San Luis Potosí, C.P. 78233, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	27	Sonora	H2P Hermosillo	Avenida Bolívar Obispo, No. 519 Colonia Mineros, C.P. 63785, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	31	Veracruz Norte	H2Z 1 Jalisco	Calle Lomas del Excmo, No. 519 Colonia Adán Enriquez Centro, C.P. 91000, Municipio Malinalco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	31	Veracruz Norte	H2Z 24 Proq. RCP	Calle Navarrete, No. 519 Colonia Laredo, C.P. 93500, Municipio Poas Itza De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	31	Veracruz Norte	H2ZMF 76 Tuxtla	Calle Castro, No. 519 Colonia Francisco Cruz, Hernández, C.P. 92650, Municipio Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
46	31	Veracruz Norte	H2Z UN7A1 Tuxtla	Carretera México Veracruz, No. Km 13 Colonia Volante Díaz, C.P. 91007, Municipio México Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
46	33	Yucatán	H2Z 1 Mérida	Calle 34-4-1, No. 438 Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	40	Sur de la Ciudad de México	H2ZMF 0 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No. 269 Colonia Tlaxim San Ángel, C.P. 06090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	01	Aguascalientes	H2Z 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
46	07	Baja California	H2Z 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 16600 Colonia Río Tijuana, Baja California, C.P. 22726, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	15	Estado de México	H2Z 300 Toluca	Carretera Toluca México, No. 519 Fraccionamiento San José, C.P. 77000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	29	Nuevo León	H2Z 07 Asistencia	Carretera Toluca México, No. 519 Fraccionamiento San José, C.P. 77000, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	24	Quintana Roo	H2Z 18 Playa del Carmen	Avenida Pasamonte, No. 519 Colonia Ejidal, C.P. 77772, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	27	Sonora	H2Z 101 Chihuahua	Protección Investigación Nueva Guadalupe, No. 519 Unidad Fraccionamiento Municipal, No. 519 Fraccionamiento San José, C.P. 87000, Municipio Cajalá, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
46	29	Tamaulipas	H2Z 270 Reynosa	Carretera Toluca México, No. 519 Fraccionamiento San José, C.P. 87000, Municipio Cajalá, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	40	Hidalgo	H2Z 010 Cuernavaca	Calle Bolívar, Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independiente Oriente, C.P. 62000, Municipio Guadalupe, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	45	Hidalgo	H2Z 010 Cuernavaca	Avenida Cuahuilimón, No. 130 Colonia Destinos, C.P. 62720, Municipio Cuahuilimón, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
46	47	Aguaascalientes	H2Z 3 Aguascalientes	Avenida Abraham Lincoln, No. 519 Colonia Valle Verde 2do Sector, C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
47	01	Aguaascalientes	H2Z 3 Aguascalientes	Avenida Los Comos, No. 102 Fraccionamiento Cívico, C.P. 20150, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	18659	531.941.1012.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
IMSS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**FRANCISCO VILLA**

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	14	Jalisco	HCR 180 Tijuamilco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, Matamoros Fraccionamiento Los Encinos C.P. 254655, Municipio Tlajomilco de Zedillo, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101862	18658	531394135381010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	Estado de Mexico Oriente	HCR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. SIN Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiapan C.P. 561001, Municipio Tlaxiapan de las Bahías de Zedillo, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531394135381010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	16	Estado de Mexico Oriente	HCR 184 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No. SIN Fraccionamiento Nuevo Páscar De San Agustín 3A Sección C.P. 85130, Municipio Ecatepec de Mézquites, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531394135381010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	HCR 101 Obisporón	Protección Prologística Vision Guerrero, No. SIN Unidad Fraccionamiento Multifamiliar 1845 C.P. 85120, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531394135381010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	31	Venezuela Norte	HCR 21 Venezuela	Protección Prologística Vision Guerrero, No. SIN Fraccionamiento Multifamiliar 1845 C.P. 85120, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531394135381010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	4X	Mesa Central	HCR 02N La Raza	Circo Interior Paseo de las Zacamandas, No. SIN Colonia La Raza C.P. 92900, Municipio Asunción Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531394135381010	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
48	4V	Mesa Norte	HCR 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. SIN Colonia Valle Verde Zedillo Sector C.P. 84360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53101730	18662	531394135381010	SENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (MATORCE) COMPU DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	1
48	05	Coahuila	UMF 03 Urdinola	Calle Joaquín de Velasco, No. 374 Fraccionamiento Urdinola C.P. 254218, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 04 Morelos	Calle Augusta Sines, No. SIN Colonia Obrera Sur Tercer Sector C.P. 25700, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 06 Morelos	Boulevard San José, No. SIN Colonia Mirador C.P. 25740, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	02	Coahuila	UMF 8 Catajoles	Morelos, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	UMF 03 Matamoros	Calle Juárez, No. SIN Colonia Zona Centro Norte C.P. 25815, Municipio Castaños, Coahuila de Zaragoza	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Colima	UMF 2 Marzanillo	Avenida Independencia, No. SIN Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P. 27240, Municipio Matamoros, Colima de Zaragoza	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Colima	UMF 2 Marzanillo	Mabaniillo Colima	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	49	Chihuahua	UMF 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. SIN Colonia Bronf C.P. 32310, Municipio Juárez, Chihuahua	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	71	Nayarit	UMF 79 Teac	Calle Gustavo Baz, No. 34 Fraccionamiento Pray Jumpoo Seta C.P. 5100, Municipio Tepic, Nayarit	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UMF 19 Matanzas	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 3 Pueblo Mexicenses C.P. 6315, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Nayarit	UMF 28 Jalisco	Calle Troy Negral, No. 8 Colonia Landerón C.P. 63784, Municipio Xalisco, Nayarit	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Nuevo León	UMF 19 Monterrey	Calle Banc Carzan, No. 209 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No. 118 Colonia Centro C.P. 76017, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Querétaro	UMF 10 S. Gregorio	Calle Cuadalupe Posada, No. 119 Colonia Euclides C.P. 76116, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 52 Mérida	Calle 66, No. 491 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 57 La Ceiba	Avenida Alfredo Barrera (Calle 71), No. 247 Fraccionamiento Pinedas C.P. 92119, Municipio Uxmal, Yucatán	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Yucatán	UMF 00 Progreso	Calle 22, No. 357 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	38	Norte de la Ciudad de México	UMF 41 Ermita	Avenida Colón 15, No. SIN Colonia Capullán C.P. 92770, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	4A	Hidalgo Especialidades CAM La Raza	HEUSCAM La Raza	Calle Sés. 4, No. SIN Colonia La Raza C.P. 92900, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Imaginerología	53101842	18642	531394135381010	ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)	3

Roberto Carrillo





Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. QDAD/JUMAE	QDAD/JUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUCOP	PIEBI	SN	Descripción	Cantidad
50	4X	Hueso Cervical C4-M1 La Raza	HUE 01N La Raza	Ciudad Interior Pánuco de las Jararacandas, No.52N Colonia La Raza C.P.02890, Municipio Acazacatlan, Ciudad de México	Otorrinolaringología	53104401	20546	5319410764001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONOCO CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	2
51	6I	Especialidades M1-M5 La Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constitucion No.52N Colonia Fierro del Hogar C.P.01810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Otorrinolaringología	53104407	20507	53194107734001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FONOCO	1
52	0B	Citología	HCO 18 Chihuahua	Proteccion Dignos del Norte, No.52N Colonia Santa Hilta C.P.02700, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	1I	Chamulero	HCR 4 Colima	Avenida Matamoros, No.52N Colonia HISS C.P.30300, Municipio Colima, Colima	Neumática y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	1Z	Quirófano	HCR 1 Veracruz Cuernavaca	Avenida Adolfo Ruiz Cortés, No.52N Colonia Alta Primavera C.P.00800, Municipio Amoltepec de Juárez, Cuernavaca	Neumática y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	15	Estado de México Chiltepec	HCR 72 Gustavo Baz	Avenida Costas Baz, No.52N Zona Industrial Centro Industrial Tlaxapalanca C.P.54030, Municipio Tlaxapalanca de Baz, Estado de México	Neumática y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	16	Estado de México Tepic	HCR 231 Méxicoc	Avenida Cochran, No.501 Colonia Magovera C.P.50100, Municipio Méxicoc, Estado de México	Neumática y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	24	Quintana Roo	HCR 7 Puerto Juárez	Avenida José María Pardo, No.52N Colonia Region 92 C.P.07510, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Neumática y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	27	Sonora	HCR 1 Ch. Obregon	Institución Preparatoria Vicente Guerrero, No.52N Unidad Habitacional Melitámbros, HISS C.P.05320, Municipio Cajeme, Sonora	Neumática y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	28	Tlaxaco	HCR 14 Villahermosa	Avenida Universidades, No.52N Colonia Casa Blanca C.P.00000, Municipio Centro, Tlaxaco	Neumática y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	33	Yucatán	HCR 1 Mérida	Calle 24 y 41, No.429 Colonia Industrial C.P.01930, Municipio Mérida, Yucatán	Neumática y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	3
52	45	Hueso Pedicular C4-M1 Sinu YMA	HP CAR Siglo XXI	Avenida Constitucion, No.300 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	6X	Hueso Omómero C4-M1 La Raza	HG CHN La Raza	Ciudad Interior Pánuco de las Jararacandas, No.52N Colonia La Raza C.P.02890, Municipio Acazacatlan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	15
52	0F	Hueso Calcáneo	HCR 218 Ensenada	Boulevard Reforma, No.66 Fraccionamiento Bahía C.P.22630, Municipio Ensenada Baja California	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
52	1I	Cuernavaca	HCR 4 Colima	Avenida Morelos, No.52N Colonia HISS C.P.30000, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	3
52	15	Estado de México Chiltepec	HCR 72 Gustavo Baz	Avenida Costas Baz, No.52N Zona Industrial Centro Industrial Tlaxapalanca C.P.54030, Municipio Tlaxapalanca de Baz, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	15	Estado de México Chiltepec	HCR 206 Tlaxiahuac	Avenida Carlos Hualtaco, No.52N Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín Sección C P.03820, Municipio Escamotepec, Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	15	Estado de México Chiltepec	HCR 200 Tlaxiahuac	Carretera Federal México-Pachuca Km.02, No.52N Pueblo San Jerónimo Xocachahuac C.P.57200, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	27	Sonora	HCR 1 Ch. Obregon	Proteccion Dignos del Norte, No.52N Colonia Santa Hilta C.P.02700, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	5
52	4G	Especialidades M1-M5 Veracruz	HES 25 Monterrey	Eje Vial Intermodal 36, No.52N Colonia Valle de las Milpas C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	4I	Especialidades M1-M5 Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constitucion, No.52N Colonia Fierro del Hogar C.P.01810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
52	6I	Hueso Escapulaclavicular	HES 04N Mérida	Calle 41, No.429 Colonia Industrial C.P.01930, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
52	6K	Hueso Codo Caxacoala ep. 1, C4-M1 La Raza	HCO 3 C4M1 La Raza	Avenida Valparaíso Antonio Valeriano, No.52N Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Acazacatlan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101605	20530	531941058001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	10

LOP/CAMV/CAJ



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Partida	COA/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Deposito de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CÚODP	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
53	4L	H024	CHN Siglo XXI San Miguel	Eje Vial 19 Sur, Rta Magdalena, No. 288 Colonia Tlachin San Ángel C.F. 01000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101867	70632	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	6
53	4M	H024	CHM Occidente	Calle Beldiano Durango, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 42340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	2
53	48	H024	CHN Centro Nueva León	Avenida Constitución con Eje U Gómez, No. 518 Colonia Obispa C.P. 66100, Municipio Monterrey, Nueva León	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	18
53	48	H024	CHM Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 300 Colonia Doctora C.P. 06520, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	7
53	41	H024	CHN Occidente	Calle Beldiano Durango, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 42340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
53	4X	H024	CHN La Raíz	Carretera Pinar de los Zarcillos, No. 618 Colonia La Raíz C.P. 02800, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101867	20632	5319411071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	1
54	02	H024	UMM-UMMA 36 Mesa de Olay	Avenida Tecnológica No. 15100 Colonia Mesa de Olay C.P. 22430, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	2
54	03	H024	UMM-UMMA 34 La Paz Sur	Boulevard Francisco I. Madero, No. 4090 Colonia Indeco C.P. 23000, Municipio La Paz Baja California Sur	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	2
54	10	H024	CHM Durango	Boulevard 3A, Oeste, No. 518 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 25000, Municipio Gómez Palacio Durango	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	3
54	13	H024	CHM Toluca	Avenida México Central, No. 27 Colonia Natividad C.P. 42600, Municipio Toluca del Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	15	H024	CHM Querétaro	Avenida Tecnológica, No. 518 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 47200, Municipio Cuicatlan, Querétaro	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	3
54	15	H024	CHM Tlaxcala	Avenida Morelos Km 11.5, No. 518 Puesto Santa María Tlaxcala C.P. 40000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	15	H024	CHM Tlaxcala	Boulevard Cuicatlan, No. 81 Fraccionamiento Villa de las Flores 1A Sección C.P. 57100, Municipio Cuicatlan de Zaragoza, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	15	H024	CHM Tlaxcala	Avenida Constitución, No. 26 Colonia Chalka de Daz, Cuarrubas Centro C.P. 56000, Municipio Chalka, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	15	H024	CHM Tlaxcala	Calle Benito Juárez, No. 518 Colonia Niños Héroes C.P. 55100, Municipio Tlaxcala, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	3
54	15	H024	CHM Tlaxcala	Avenida José María Morelos Km 2.5, No. 518 Puesto San Pedro Xicotécatl, Tlaxcala C.P. 56300, Municipio Xicotécatl de Morelos, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	15	H024	CHM Tlaxcala	Avenida Cuauhtémoc, No. 518 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxcala C.P. 56400, Municipio Tlaxcala, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	3
54	15	H024	CHM Tlaxcala	Carretera Federal Tlaxcala-Puebla Km 42, No. 518 Puesto San Jerónimo Xicotécatl, Tlaxcala C.P. 56700, Municipio Tlaxcala, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	15	H024	CHM Tlaxcala	Avenida Dr. Gustavo Barrios, No. 28 Colonia San Bartolomé Nahuatlán (Nahuatlán Central) C.P. 59000, Municipio Nahuatlán de Juárez, Estado de México	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	5
54	26	H024	CHM Puebla	Avenida Pezomantla, No. 518 Colonia Ejidal C.P. 77100, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	3
54	24	H024	CHM Yucatán	Avenida Insurgente, No. 31 Región San José Buenavista, C.P. 71533, Municipio Buctot, Yucatán	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	27	H024	CHM Yucatán	Calle Benito Juárez, No. 518 Colonia Huastampam Centro C.P. 89500, Municipio Huastampam, Yucatán	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	27	H024	CHM Yucatán	Carretera Bahía Kino Km 62, No. 518 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 89500, Municipio Huastampam, Yucatán	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1
54	27	H024	CHM Yucatán	Calle 26, No. 219 Colonia Model de Carillo Puerto Centro C.P. 97400, Municipio Model, Yucatán	Quirófano	53101704	20659	5316160976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPARA CIRUGIA GENERAL	1

537 CARME / GOLF



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Nº. OPAD/UMAE	DDAD /UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Letabitán	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 503 Colonia Agrupación San Pedro Zárate, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	3
54	Estado de México	HQZ 48 San Pedro Xalisco	Calle Espardo Conde, No. 503 Colonia Agrupación San Pedro Zárate, Municipio Xalisco, Estado de México	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	3
55	Baja California	HCS 6 Tecate	Calle Primavera, No. 503 B. Colonia Macabro Herrera C.P. 21482, Municipio Rosarito Baja California	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Baja California	HCOMF 7 Tijuana	Boulevard Simón Bolívar, No. 502 Colonia Avanzada C.P. 22014, Municipio Tijuana Baja California	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Campanche	HQZNF 4 Cst. del Carmen	Calle 41, No. 503 Colonia Ciudad del Carmen 465, Centro C.P. 24100, Municipio Carmen Campeche	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Estado de México	HQZMF 68 Tlaxtepecaltépetl	Avenida José María Morelos, No. 506 Fraccionamiento San Javier C.P. 5435, Municipio Tlaxtepecaltépetl de los Estados de México	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	4
55	Morelos	HQZMF 5 Zacapec	Avenida López Caballero, No. 503 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zacapec, Morelos	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	3
55	Morelos	HQZMF 1 Cuernavaca	Avenida Pinar del Águila, No. 207 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 76104, Municipio Cuernavaca, Morelos	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	3
55	Quintana Roo	HQSMF 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 503 Colonia Independencia C.P. 77606, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Quintana Roo	HQR 17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, No. 42, 1. Lote 1 Colonia Región 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Quintana Roo	HQP 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 503 Colonia Región 09 C.P. 77716, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	2
55	San Luis Potosí	HQZ 1 Cst. Valles	Residencial Antares, No. 503 Colonia Valles, No. 503 Colonia Montezuma C.P. 22040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Sonora	HQZ 3 Nogales	Calle Pizarro, No. 503 Colonia Juárez C.P. 65030, Municipio Nogales, Sonora	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	2
55	Sonora	HQZ 8 Cajupén	Calle Álvaro Obregón, No. 503 Colonia Centro C.P. 65100, Municipio Cajupén, Sonora	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Sonora	HQSMF 6 Valle Hermoso	Carrtera Bahía Kino Km. 52, No. 503 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 63100, Municipio Bahía Kino, Sonora	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Sonora	HQR 1 Cst. Obregón	Presidencia Fraccionamiento Victoria Guerrero, No. 503 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 65120, Municipio Guaymas, Sonora	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Sonora	HQR 1 Cst. Obregón	Avenida Jaime Obregón, No. 503 Colonia Morelos C.P. 63206, Municipio Obregón, Sonora	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Tlaxcala	HQZ 16 Tlaxierrazas	Avenida Universidad, No. 503 Colonia Casa Blanca C.P. 90010, Municipio Cuernavaca, Tlaxcala	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	2
55	Tlaxcala	HQZ 2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 507 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 90000, Municipio Cardenas, Tlaxcala	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Zacatecas	HQZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 503 Colonia Fraccionamiento Victoria Guerrero, No. 503 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 65120, Municipio Guaymas, Sonora	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
55	Zacatecas	HQZ 7 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 503 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 90010, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
56	Estado de México	HQZ 47 Victoria Guicreita	Avenida Campeña del Ebanito, No. 503 Colonia Unidad Visante Cuernavaca C.P. 62000, Municipio Atlapalpa, Estado de México	Quilómetros	5307704	20669	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA, IPABA QUIRURGIA GENERAL	1
56	Coahuila	HQSMF 21 3. Pedro Coahuila	Calle Hidalgo, No. 503 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 27000, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	Quilómetros	5307708	20670	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPABA UROLOGIA	1
56	Nuevo León	HQZ 4. Mtra. Guadalupe	Calle Matamoros, No. 503 Colonia Ciudad Guadalupe, Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Quilómetros	5307708	20670	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPABA UROLOGIA	2
56	Nuevo León	HQZ 33 Félix U. Gómez	Avenida Félix Urrutia Gómez, No. 503 Colonia Centro C.P. 66010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quilómetros	5307708	20670	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPABA UROLOGIA	1
56	Quintana Roo	HQR 17 Cancún	Avenida Presidente Morelos, No. 42, 1. Lote 1 Colonia Región 506 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quilómetros	5307708	20670	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPABA UROLOGIA	1
56	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Avicoides de Tequisquiapan C.P. 62335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quilómetros	5307708	20670	53165609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA, IPABA UROLOGIA	1

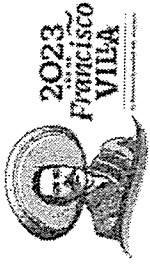
LOJ/GAR/149



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. CORDUNIAE	ODAD/ODMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREJ	SAJ	Descripción	Cambios
56	31	Veracruz Norte	H027 La Sabana	Calle Lomas del Estado, No. 571 Colonia Talpa Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Talpa Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófono	5303708	20670	5318151610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	31	Veracruz Norte	H0274 Pozo Rico	Calle Narayán, No. 514 Colonia Laredo, C.P. 93200, Municipio Pozo Rico de Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófono	5303708	20670	5318151610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	31	Veracruz Norte	H02MF-90 Lerdos Tejeda	Calle Juan de la Luz Enriquez, No. 514 Colonia Lerdos Tejeda C.P. 93200, Municipio Lerdos Tejeda Veracruz de Ignacio de la Llave	Quirófono	5303708	20670	5318151610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	33	Yucatán	H0A12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia García Ginerik C.P. 97000, Iquique Mérida Yucatán	Quirófono	5303708	20670	5318151610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Norte de la Ciudad de México	H027 48 San Pedro Xalapa	Calle Ejército Coahuila, No. 300 Colonia Ampicacion San Pedro Xalapa C.P. 92000, Municipio Acapulco de Amador de México	Quirófono	5303708	20670	5318151610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Española/Estado de México	HES CMN La Raza	Cerro San Mateo, No. 514 Colonia La Raza C.P. 02380, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Quirófono	5303708	20670	5318151610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	40	Estado de México	HES 25 Monterrey	Eje Vial Mercedalvaro 35, No. 514 Colonia Valle de las Mitras C. P. 46000, Municipio Monterrey Nuevo León	Quirófono	5303708	20670	5318151610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	42	Estado de México	H0CMN La Raza	Circulo Interior Paseo de las Américas, No. 514 Colonia La Raza C.P. 02380, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Quirófono	5303708	20670	5318151610101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

2.0%

Autorizó

**Dra. Lucía Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Validó

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

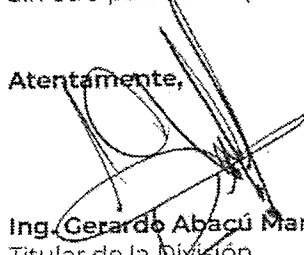
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

Me refiero **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**, en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; “Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención”. Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández – Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. – Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz – Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)
- Dr. Ernesto Krug Llamas – Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)
- Dr. Rafael Pérez Cabrera – Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García – Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)
- Dra. Lucía Olvera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)
- Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Lic. Karla Pacheco Villanueva – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. – Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).



SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL. CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES, (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO, (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUDRANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

LOS / GAF / CA




Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAME/CAB

SIN TEXTO



Anexo No. 4  
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**a) Vigencia:**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

**b) Plazo y lugar de entrega del bien:**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

**Lugar**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica.</b>			
<b>A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.</b>	<b>A1. Especificaciones y requisitos técnicos</b>	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: <b>13, 14, 15 y 16</b></li> </ul>
	<b>A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) <b>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</b></li> </ul>



OSTGAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for national origin (A3), physical inspection (A4), and institutional visits (A5).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACION
			conforme al <b>Anexo No. 4.9</b> "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
<b>B. Capacidad del proveedor.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que</b>	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include categories like 'cuenten con trabajadores con discapacidad', 'B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica', 'B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género', and 'B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios'.



Handwritten signature and initials: LOS/GAMF/Caf





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains one row with details on maintenance-related documents and warranty requirements.



LOS/GAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.</li> </ul>
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier</li> </ul>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for 'C2. Especialidad' and 'D. Cumplimiento de contratos'.



LOS/GAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, dependencies, and financial guarantees.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Instituciones Privadas:</li> <li>▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</li> <li>▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/OAF/LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página II de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
- 9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico...
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Handwritten signature and initials: LOS/GAME/LAG





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATO





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



OSI/DAIME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
<b>Capacidad de carga</b>	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" ( <b>Anexo No. 4.1</b> ).
<b>Temperatura</b>	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include: Radiante, Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GARRE/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
<b>Conexión inalámbrica</b>	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

**Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.**

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for technical and administrative evaluations across various sub-categories like specifications, licenses, and nationalities.



LOS/ OAME/ LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica <b>1 (uno) puntos.</b></p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</b>	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 (un) punto.</b></p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos.</b></p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos.</b></p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes</b>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extensions.



Handwritten signature or stamp at the bottom left.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul>
	<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>4 puntos.</b></li> <li>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>7 puntos.</b></li> <li>d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos.</b></li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/LCP





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



LOS/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de



LOS GAME / LGG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CA/IF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(és) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/ GAFM/ LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

**Formula**

$$D= NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

**D-** deductiva

**NBne-** número de bienes no entregados

**PUO-** precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMR/LAG





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

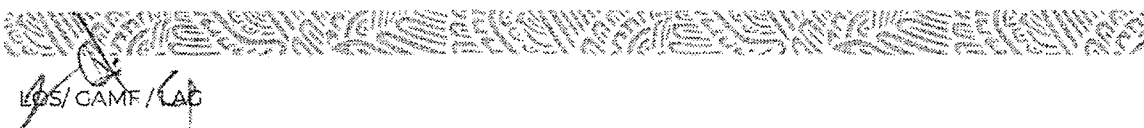
- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:



LOS/CAMF/CAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Exceiencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/GAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acordada a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

• **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

• **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 45 de 55

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días** hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CARTE/LAQ





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

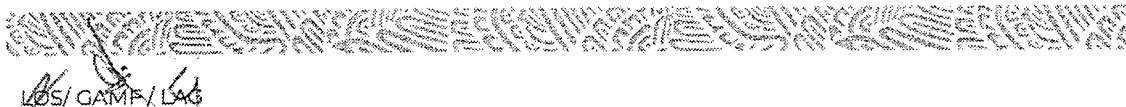
Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.



LOS/GAMP/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 49 de 55**

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OS/CAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

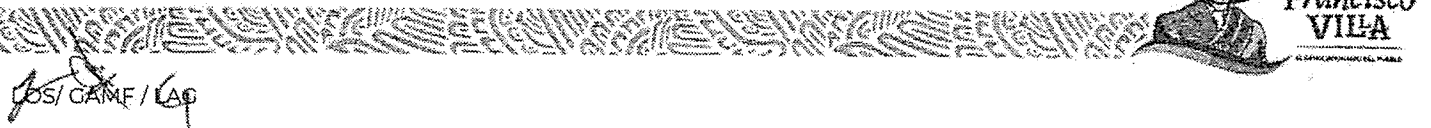
2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto Intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 54 de 55


un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

**m) Solicitud de otorgamiento de anticipo**

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica






"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**


Página **55** de **55**

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



*Handwritten initials/signature*

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:
CLAVE PREI:
FECHA IMP.:
HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1)
LICITACIÓN: (2)
PARTIDA: (3)
CANTIDAD: (4)
MARCA: (5)
MODELO: (6)
CATALOGO: (7)
FABRICANTE: (8)
(9) HOJA de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements.

(10)
(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOST GAMF / LAG



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include: 1.- Licitante, 2.- Licitación, 3.- Partida, 4.- Cantidad, 5.- Marca(s), 6.- Modelo(s), 7.- Catálogo(s), 8.- Fabricante (s), 9.- Hoja (s), 10.- Descripción técnica del licitante, 11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

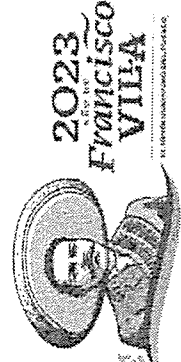
**Anexo No. 4.2**  
**Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa**

LICITACIÓN:		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Atención Técnica	(3) Personal c/Disponibilidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mejor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 281 Pte 12, Col. Santa Fe, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14408, 14409, 14407, 14557.  
www.imss.gob.mx



POST/GARRE/KAP



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PRE, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que



Handwritten signature/initials





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 6 columns for signatures. Rows include: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), and Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido). Each row has columns for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



LOS / GAF / CAS



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)







Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 6 columns for signatures. Rows include: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), and Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment specifications, company information, and operational requirements.





**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS / CAMF / LAG

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS  
 DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO (5): \_\_\_\_\_  
 FAX: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATALOGO 2.6

DIVISION ANEXOS DE CONTRATOS

LOS CAMF / LAF

SIN TEXTO





**SIN TEXTO**



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 columns for additional information: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Blank lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente



LOS / OAMF / CAJ



Anexo No. 4.7  
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
_____ (Firma y matrícula) (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula) (Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
_____ (Firma y matrícula) (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula) (Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
_____ (Firma y matrícula) (Antefirma)	_____ (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Handwritten signature



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios


1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intenté usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señalará con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo:**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS</b> <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		<a href="mailto:victor.valencia@imss.gob.mx">victor.valencia@imss.gob.mx</a>				<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>					
<b>CLAVE</b> 1.1	<b>NOMBRE GENÉRICO</b> 1.2	<b>MARCA</b> 1.3	<b>MODELO</b> 1.4	<b>DESCRIPCIÓN</b> 2.1	<b>PRESENTACIÓN</b> 2.2	<b>GENE</b> 2.3	<b>MARCAS COMPATI</b> 2.4	<b>ESPECI</b> 2.5	<b>NUM. CAT</b> 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X



Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación \_\_\_\_\_
Presente.

(\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la empresa
(\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto.  A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.  Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben







Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



LOS/GM/F/LAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains detailed text regarding the technical description of the bidder and the conclusion of the physical inspection act.

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS:' with three rows for signatures. Each row includes a role (e.g., 'Representante de la División de Evaluación de Equipamiento') and a space for 'Nombre, firma y cargo'.



LOS/CAM/LAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Role (Representante del Licitante, Testigo Social, Representante del Órgano Interno de Control) and Signature/Name field (Nombre, firma y cargo). Header: FIRMAS

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento



Handwritten signature/initials

**Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el “Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

**Precisión Administrativa No. 1  
Convocatoria**

Dice

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice		Debe Decir																									
<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

**Precisión Administrativa No. 3**

### 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531,341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531,341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

### Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



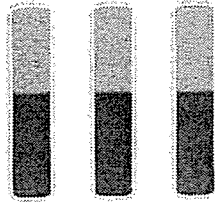
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DEBE DECIR:	DICE:
<p>CONVOCATORIA</p> <p>"...</p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y transcripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>"...</p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y transcripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables e indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAAASP.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables e indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAAASP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

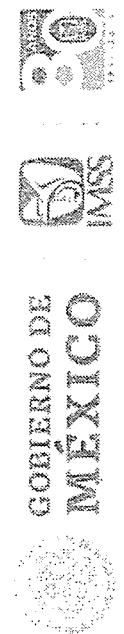
6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>...</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>																																				
<p>3</p> <p>...</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="219 136 316 1029"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <th>N</th> <th>Clasificación</th> <th>Subclasificación</th> <th>Subclasificación</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Grupo	Grupo	Grupo	Descripción	Cantidad	N	Clasificación	Subclasificación	Subclasificación									<p>...</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="219 1050 316 1963"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Grupo</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <th>N</th> <th>Clasificación</th> <th>Subclasificación</th> <th>Subclasificación</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Grupo	Grupo	Grupo	Descripción	Cantidad	N	Clasificación	Subclasificación	Subclasificación								
Partida	Grupo	Grupo	Grupo	Descripción	Cantidad																																
N	Clasificación	Subclasificación	Subclasificación																																		
Partida	Grupo	Grupo	Grupo	Descripción	Cantidad																																
N	Clasificación	Subclasificación	Subclasificación																																		



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo Licitación	Clase CUPOB	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814 4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818 8	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

Partida	Grupo Licitación	Clase CUPOB	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814 4	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL	23
15	Imagenología	53101528	11818 8	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clase CUPOB	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11818 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELERANDO	16
14	Imagenología	53101523	11814 01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	11818 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

Partida	Grupo Licitación	Clase CUPOB	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814 01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	11818 01	MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Licitación	Clase de Subgrupo	Clave de Subgrupo	Clave de Partida	Clave de Material	Descripción	Cantidad
13	Imagenología		5310522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología		5310523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología		5310528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19
16	Imagenología		5310532	11823	531.341.2279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Licitación	Clase de Subgrupo	Clave de Subgrupo	Clave de Partida	Clave de Material	Descripción	Cantidad
13	Imagenología		5310522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	Imagenología		5310523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología		5310528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL. DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología		5310532	11823	531.341.2279.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSAT-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

9. Para las partidas:

Partida	Clave	Grupo	Clave SA	Descripción	Cantidad
13	530152	Imageneología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	530152	Imageneología	531341049010	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
13	530152	Imageneología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	530152	Imageneología	5313410490101	MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	22
15	540152	Imageneología	53134123480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19

Handwritten signature and date



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

	530155	1923	5312479.03.01	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
16	2	Imageneología	1923	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

	530152	1918	5312479.03.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"
15	2	Imageneología	1918	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

**Se modifica**

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas", y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

.."

que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Vistas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

.."

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con <b>el Director Médico de la Unidad</b>, el cual puede consultar en la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/directorio">www.imss.gob.mx/directorio</a>, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el <b>Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita</b>, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>
<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>



<b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b>	
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</b></p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p>
<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p><b>ANEXOS</b> <b>DIVISIÓN DE CONTRATOS</b></p>	<p><b>Se agrega</b></p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el <b>Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."</b>, relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en las unidades de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p>
<p>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p>	<p>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p>
<p>b. <b>Mantenimiento correctivo.</b></p>	<p>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>...</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>...</p> <p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>
<p>5</p>	<p><b>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</b></p>



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo de Licitación	Clucop	Clave SAI	Clave PREI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	5313410499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53103528	5313412248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DICE:

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	Clucop	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53103528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCÓPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

Partida	Grupo de Licitación	Clucop	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones y Instituciones	Contacto fabrica de Características Oportunas	Electrical	Hibrosanitaria	Gas	Vap	Destinacion de Instalación	Registro de Señalar	Sistema de No recibid	

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

										COSEPRIS			
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168.0099.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE SIDA MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310152	11816	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

...

País de Origen	Clave de Grupo de Licitación	Clave de PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones e Instituciones	Carácter de Caracterización	Electrónica	Hidrocarburos	Cables	Vapor	Desinstalación e Instalación	Registro Sanitario	Sistema de monitoreo al COSEPRIS



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Descripción	Código	Clasificación	Unidad	Puntos y Porcentajes	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito
1	Electrónica Médica	5310141	18713	531168	006930	2.01	ELECTROCA RADIOGRAFI MULTICAMA CON INTERPRETA CIÓN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	5310141	18814	531341	0499.0	1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	No Req.	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
15	Imagenología	5310152	18815	531341	2248.01	01	UNIDAD RADIOLOGÍ CA FLUOROSCÓ PICA TRANSPOR TABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCI ÓN DIGITAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Tarifa	Clave C/COOP	Grupo de Licitación	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días máximos de entrega	Deductivo

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida A	Clave CUSCOP	Grupo de Licitación	PREL	SAT	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
14	Imagenciología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenciología	53101526	11818	5313412246.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

" ...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

" ...

Partida A	Clave CUSCOP	Grupo de Licitación	PREL	SAT	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
14	Imagenciología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenciología	53101526	11818	5313412246.01.01	FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

" ...

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**

**Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partida	No. OOAD/UMSE	GDAB/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Uteclación	CUCOP	PRH	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HCZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de La Independencia Guerrero	Imagenología	5310156	11814	5313412248.0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Kiosco C.P.25246, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Ieta, Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412248.0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1





GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	Hidalgo	13	Hidalgo	HGZNF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza C.P.45996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	Jalisco	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadajala 1a	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	Jalisco	14	Jalisco	HGZ 1 UMAA 7 Lagos de Morenc	Avenida El Tepeyac , No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Morenc,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	Jalisco	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadajala 7a	Avenida Agustín Yañez, No.1810 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalupe,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	2
15	Nuevo Leon	20	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	Nuevo Leon	20	Nuevo Leon	HGZRF 2 Montaner y	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	Queretaro	23	Queretaro	HGZ 1 Queretaro 0	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arriba	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

*[Handwritten signature and initials]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Aneya C.P.78330, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HQZMF 1	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Antileñas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HQSMF 54	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.65350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HQP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morales C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HQR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hosp. Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares HES3 C.P.65120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hosp. Especialidad Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA	1

9

27

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

		Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave								TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

" ...

**DEBE DECIR:**

**Anexo No. 35 "Guía de Distribución"**

" ...

Punto	No. de Preguntas	COA/CD/UMAA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PREL	SIA	Descripción	Cantidad
14	12	Querrero	HQZMF 4 Iguale	Carretera Federal a Texco, No. Km. 196 Colonia Iguale de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguale de La Independencia, Guerrero	Imagenerología	53101528	11814	531341224680101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	0
15	04	Campeche	HQZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No.5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenerología	53101528	11818	531341224680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e (Aut)	Avenida Lazero Cardenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenerología	53101528	11818	531341224680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	05	Coahuila	HQZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kiosco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	53101528	11818	531341224680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	06	Chihuahua	HQZ-UMAA 35 Cd. Juarez	Calle Valentin Fuentes, No.2592 Colonia Casas Grandes Inforavit Hera, Secc. C.P.32600, Municipio Juarez, Chihuahua	Imagenerología	53101528	11818	531341224680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



GOBIERNO DE  
MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-0500YR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hoteligo	HGZMF 8 Cd. Sanaguan	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Naza C.P.43996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadaleja ra	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.44860, Municipio Cuadaleja,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ- UMAA 7 Logos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadaleja ra	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadaleja,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo Leon	HGZMF 2 Monterrey y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obvera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Queretaro	HGR 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga nga	Avenida Tamanganga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78380, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF1 San Luis Potosí.	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

*[Handwritten signature]*

Precisiones técnicas a la Convocatoria  
LA-50-GYR-0500YR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSME 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Estrezo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidad N° 2, Sonora	HES 2 GMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialidad N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.5/N Colonia Fernando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

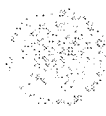
Dice:

Debe Decir:

1. Descripción

1. Descripción

"



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p><b>Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)</b></p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p><b>DICE:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b> SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	<p><b>DICE:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b> SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	<p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

Precisiones Técnicas a la Convocatoria  
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

1.7.1.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo

<p>...</p>	<p>...</p>								
<p><b>DICE:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="844 934 1031 1953"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="844 1333 1031 1837"> <p>C1. Experiencia.</p> </td> <td data-bbox="844 1333 1031 1459"> <p>3</p> </td> <td data-bbox="844 1333 1031 1837"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="844 27 1031 934"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="844 1333 1031 1837"> <p>C1. Experiencia.</p> </td> <td data-bbox="844 1333 1031 1459"> <p>3</p> </td> <td data-bbox="844 1333 1031 1837"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>						
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>						



GOBIERNO DE  
MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los  
Tratados de Libre Comercio. Electrónica: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional  
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y porcentajes)	
<p><b>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</b></p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>
<p>C2. Especialidad.</p>	<p>3</p>
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</li> </ul>





Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	UMAE / CMN	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	davidnava@imss.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@imss.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardoxlv@imss.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nájera Méndez	Jefe de la División de Ingeniería	jesusarmando@imss.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hanslau@imss.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Páez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedropaez@imss.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedrojvillavicencio@imss.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopherzarate@imss.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jesusruiz@imss.gob.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@imss.gob.mx
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@imss.gob.mx
13	UMAE HGO CMN Occidente	Ing. César Lizasoain Zabala	Jefe de la División de Ingeniería	cesarlizasoain@imss.gob.mx
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cueva	Jefe de la División de Ingeniería	alanmontemayor@imss.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería	alberto.moratilla@imss.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enriquealbarran@imss.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosbalga@imss.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	berthaarroyo@imss.gob.mx
19	UMAE HF CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celiamartinez@imss.gob.mx
20	UMAE HF CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paulinac@imss.gob.mx
21	UMAE HGP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería	marioalberto@imss.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Cosal	Jefe de División de Ingeniería	edgarignacio@imss.gob.mx
23	UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Canulich	Titular de la División de Ingeniería	guadalupe@imss.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería	albertosaucedo@imss.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesusrolando@imss.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo@imss.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo@imss.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Quevarva Loya	Coordinador Biomédico	aldo@imss.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan@imss.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	josealberto@imss.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian@imss.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzata	Ingeniero Biomédico E1	guillermo@imss.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david@imss.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	josedaniel@imss.gob.mx
35	Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomedica	monica@imss.gob.mx
36	Guerrero	Ing. César Alejandro Wangler Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar@imss.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar@imss.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher@imss.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garza Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@imss.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda@imss.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher@imss.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge@imss.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver@imss.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando@imss.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon@imss.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cereña Vilalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto@imss.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Precoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla@imss.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaimemagallon@imss.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela@imss.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar@imss.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel@imss.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim@imss.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector@imss.gob.mx
54	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco@imss.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon@imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'G' and 'AM'.

**ANEXO**

**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	ADAD / UMAE	Administrador	Cargo	Contacto electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@umae-veracruz.com
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	renefh@umae-yucatan.com
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@umae-zacatecas.com
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	josorio@umae-cdmx.com
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctorcruz@umae-cdmx.com









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<b>CLAVE SAL:</b>	531.252.0033.02.01	<b>FECHA IMP:</b>	23/03/2022
<b>CLAVE PREL:</b>	00000000016378	<b>HORA IMP:</b>	19:39:09
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)</b>			

<b>LICITANTE:</b>	<u>SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.</u>	<b>MARCA:</b>	<u>ATMOSCARE</u>
<b>LICITACIÓN:</b>		<b>MODELO:</b>	<u>ADVENTUM</u>
<b>PARTIDA</b>	<u>36</u>	<b>CATÁLOGO:</b>	<u>MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO TECNICO, ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP BUENAS PRACTICAS, RS ARROBA</u>
<b>CANTIDAD:</b>	<u>268</u>	<b>FABRICANTE:</b>	<u>ARROBA INGENIERÍA</u>

## ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:	1 Se oferta descripción. Referenciado en: Manual de Operación Página 9
1.1. Cuna térmica controlada por microprocesador o microcontrolador	1.1.-Se oferta: Cuna térmica controlada por microcontrolador Referenciado en: Catálogo técnico Página 1 y Manual de Operación Página 10) REGISTRO SANIATARIO: 1280E2019 SSA
1.2. Con modos de operación: manual y servocontrolado.	1.2.-Se oferta: con tres modos de operación: Modos de control Manual y Servocontrolado seleccionables desde el teclado Touchscreen del panel de control y Modo de precalentamiento controlado que inicia automáticamente al encender el sistema. Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 10
1.3. Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%, con al menos 10 niveles de incremento.	1.3.-Modo de control Manual: control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% en aumentos del 1% en una barra de 10 segmentos, Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 10
1.4. Con modo de precalentamiento controlado al encender el sistema.	1.4.-Se oferta: Modo de Precalentamiento controlado que inicia automáticamente al encender el sistema Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 10
1.5. Monitoreo de parámetros	1.5.-Se oferta: Principales parámetros monitorizados Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13
1.5.1.- Despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros:	1.5.1.-Se oferta: despliegue digital, independiente y simultáneo de los siguientes parámetros Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13
1.5.1.1.- Temperatura del paciente.	1.5.1.1.-Se oferta: Temperatura de paciente / temperatura central, con resolución de 0.1°C Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13
1.5.1.2.- Temperatura de control.	1.5.1.2.-Se oferta: temperatura programada / temperatura de control, con resolución de 0.1°C Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13
1.5.1.3.- Potencia del calefactor.	1.5.1.3.-Se oferta: Potencia del calefactor Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13

GRUPO  
SINA

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<b>CLAVE SAL:</b> 531.252.0033.02.01	<b>FECHA IMP:</b> 23/03/2022	<b>LICITANTE:</b> SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	<b>MARCA:</b> ATMOS CARE
<b>CLAVE PREL:</b> 00000000016378	<b>HORA IMP:</b> 19:39:09	<b>LICITACIÓN:</b> LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.	<b>MODELO:</b> ADVENTUM
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		<b>PARTIDA</b> 36	<b>CATÁLOGO:</b> MANUAL DE OPERACION, CATALOGO TECNICO, ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP BUENAS PRACTICAS, RS ARROBA
<b>CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)</b>		<b>CANTIDAD:</b> 268	<b>FABRICANTE:</b> ARROBA INGENIERÍA Hoja 2 de 9

1.5.2.- Pantalla:	1.5.2.-Se oferta: Interfaz de usuario (pantalla touchscreen) <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13</b>
1.5.2.1.- Con operación o control mediante teclado o membrana o sensible al tacto o perilla selectora.	1.5.2.1.-Se oferta: Atmoscare Adventum cuenta con una pantalla a color "touchscreen" (sensible al tacto), <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13</b>
1.5.2.2.- Tipo LCD, LCD-TFT O TFT O LED.	1.5.2.2.-Se oferta: de Tecnología TFT <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13</b>
1.5.2.3.- A color o monocromática.	1.5.2.3.-Se oferta: Atmoscare Adventum cuenta con una pantalla a color "touchscreen" (sensible al tacto) <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13</b>
1.5.2.4. Tamaño de 4.5" o mayor.	1.5.2.4.-Se oferta: de 7in (pulgadas). <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 13</b>
1.6.- Cronómetro de APGAR con tono de advertencia para realizar la valoración en los minutos: 1, 5 y 10	1.6.-Se oferta: En la interfaz de Atmoscare Adventum se despliega adicionalmente el cronómetro de Apgar; este consta de un cronómetro digital con minuterio y segundero y tonos de advertencia para valorar al paciente cuando se cumplen los minutos 1 (uno), 5 (cinco) y 10 (diez). <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 30</b>
1.7.- Con control de temperatura automático, servocontrolado o control de temperatura del paciente dentro del rango de 34°C a máximo 38°C.	1.7.-Se oferta: Modo de control de temperatura automático o Servocontrolado: Modo de operación en que el usuario programa la temperatura deseada y el sistema ajusta la potencia del calefactor para controlar la temperatura del paciente de forma automática. Por razones de seguridad el rango de control va de 34.0°C a 38.0°C <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 44</b>
1.8.- Resolución de la temperatura de 0.1°C en modo servocontrolado.	1.8.-Se oferta: resolución de las temperaturas tanto medida como programada es de 0.1°C. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 1 y Manual de Operación Página 44</b>
1.9.- Función de autopruueba o diagnóstico al encender el sistema.	1.9.-Se oferta: Función de autopruueba. Usada para el diagnóstico de la integridad de las funciones principales del equipo, se activa de forma automática cuando se enciende el equipo



## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<b>CLAVE SAL:</b> 531.252.0033.02.01	<b>FECHA IMP:</b> 23/03/2022	<b>LICITANTE:</b> <u>SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.</u>	<b>MARCA:</b> <u>ATMOSCARE</u>
<b>CLAVE PREL:</b> 000000000016378	<b>HORA IMP:</b> 19:39:09	<b>LICITACIÓN:</b> <u>LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.</u>	<b>MODELO:</b> <u>ADVENTUM</u>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		<b>PARTIDA</b> <u>36</u>	<b>CATÁLOGO:</b> <u>MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO TÉCNICO, ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP, BUENAS PRACTICAS, RS</u>
<b>CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)</b>		<b>CANTIDAD:</b> <u>268</u>	<b>FABRICANTE:</b> <u>ARROBA INGENIERIA</u> Hoja 3 de 9

	Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 10
1.10.- Alarmas:	1.10.-Alarmas Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 51
1.10.1.- Visibles por colores y audibles, priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma de:	1.10.1.-Se ofertan: Ubicadas en la parte superior de la pantalla, y priorizadas tanto visualmente como audiblemente para permitir al operario diferenciar los niveles de prioridades y tipos de alarmas. Visualmente estan identificadas por textos convencionales y priorizadas por colores y números; y audiblemente estan priorizadas por tonos. Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 51
1.10.2.- Temperatura alta del paciente y temperatura baja del paciente.	1.10.2.-Se oferta: Temperatura alta del paciente: Se activa en modo servocontrolado, cuando la temperatura del paciente es mayor en 0.5°C a la temperatura programada por el operario. . Temperatura baja del paciente: Se activa en modo servocontrolado, cuando la temperatura del paciente es menor en 0.5°C a la temperatura programada por el operario. Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 52 y y Manual de Operación Página 53
1.10.3 Falla en el sensor o sonda de temperatura del paciente.	1.10.3.-Se oferta: Falla de sonda o falla en el sensor de temperatura del paciente. Se activa en modo servocontrolado, cuando la sonda no se encuentra presente, esta desconectada, esta abierta o está en corto Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 53
1.10.4 Falla del sistema.	1.10.4.-Se oferta: Falla de Sistema. Se activa cuando el equipo detecta que existe algún problema con alguno de sus componentes principales, que no le permiten operar correctamente Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 54
1.10.5. Falla de alimentación o potencia de alimentación eléctrica.	1.10.5.-Se oferta: Falla de Poder o Falla de alimentación eléctrica. Se activa cuando se interrumpe el suministro eléctrico al equipo Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 54
1.10.6.- Verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual.	1.10.6.-Vigilar paciente. Se activa en modo manual cuando transcurren 10 minutos sin que el operario haya estado en contacto con el equipo



GRUPO  
SINA

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<b>CLAVE SAL:</b> 531.252.0033.02.01	<b>FECHA IMP:</b> 23/03/2022	<b>LICITANTE:</b> SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	<b>MARCA:</b> ATMOSCORE
<b>CLAVE PREL:</b> 00000000016378	<b>HORA IMP:</b> 19:39:09	<b>LICITACIÓN:</b> LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.	<b>MODELO:</b> ADVENTUM
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		<b>PARTIDA</b> 36	<b>CATÁLOGO:</b> MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO TÉCNICO, ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP BUENAS PRACTICAS, RS ARROBA
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		<b>CANTIDAD:</b> 268	<b>FABRICANTE:</b> ARROBA INGENIERÍA Hoja 4 de 9

	<b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 52</b>
1.10.7. Silenciador temporal de alarmas.	1.10.7.-Se oferta: Mientras que el texto de la alarma permanece presente mientras su causa persista, el componente audible de la alarma puede ser apagado por el silenciador temporal de alarmas mediante el botón ubicado junto al despliegue de la misma <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 51</b>
1.10.8. Nivel de ruido de las alarmas del equipo regulable a 45 dB o menor.	1.10.8.-Se oferta: El nivel de ruido de las alarmas es regulable por el usuario en tres niveles hasta 45dB. La intensidad del nivel de ruido de alarma se configura desde la pantalla del panel de control y cuenta con indicador del nivel activo. (se referencia con respecto a la respuesta otorgada a la repregunta 24034) <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 51</b>
1.11.- Con ajuste o medios para evitar cambios involuntarios de la programación (bloqueo de pantalla o teclado).	1.11.-Se oferta: Con el fin de evitar cambios involuntarios en la programación de los parámetros del equipo. Atmoscare Adventum cuenta con una tecla que bloquea la función táctil de la pantalla al activarse o al transcurrir 5 minutos sin interacción con el equipo <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 15</b>
1.12.- Memoria que permita mantener los parámetros de programación en el equipo en caso de falla de energía eléctrica.	1.12.-Se oferta: Cuando sucede una falla de poder o energía eléctrica, los parámetros de programación se mantienen en la memoria del equipo, de tal forma que cuando se restablezca la alimentación eléctrica, la cuna no tenga que volver a ser programada para funcionar correctamente. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 10</b>
1.13.- Con elemento calefactor radiante ( de tubo de cuarzo o cerámica o Cald rod o luz infrarroja)	1.13.-Se oferta: El calefactor cerámico radiante de Atmoscare Adventum. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 10)</b>
1.13.1.- Con rejilla protectora.	1.13.1.-Se oferta: contenido en un sistema de rejilla protectora y reflector ambos de acero inoxidable. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 11</b>
1.14.- Cuna limitada por los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles o desmontables con al menos dos pasa cables en un panel.	1.14.-Se oferta: La cuna se encuentra limitada por sus cuatro lados por paneles o barandales transparentes, los cuatro

GRUPO  
SINA

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<u>CLAVE SAL:</u>	531.252.0033.02.01	<u>FECHA IMP:</u>	23/03/2022
<u>CLAVE PREL:</u>	000000000016378	<u>HORA IMP:</u>	19:39:09
NOMBRE GENÉRICO			
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)			

<u>LICITANTE:</u>	<u>SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.</u>	<u>MARCA:</u>	<u>ATMOSCAPE</u>
<u>LICITACIÓN:</u>	<u>LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.</u>	<u>MODELO:</u>	<u>ADVENTUM</u>
<u>PARTIDA</u>	<u>36</u>	<u>CATÁLOGO:</u>	<u>MANUAL DE OPERACION. CATALOGO TECNICO. ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP BUENAS PRACTICAS, RS ARROBA</u>
<u>CANTIDAD:</u>	<u>268</u>	<u>FABRICANTE:</u>	<u>ARROBA INGENIERIA</u>
			Hoja 5 de 9

	abatibles y uno de ellos, el de cabeza cuenta con dos pasacables. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 19</b>
1.15.- Con posibilidad de dar Trendelenburg y Trendelemburg inverso, o inclinación de la cuna con un ángulo de 12 grados de inclinación como mínimo de manera continua.	1.15.-Se oferta: Atmoscare Adventum cuenta además con un sistema de inclinación que permite dar posición de Trendelenburg y de Trendelemburg inverso en un ángulo máximo de 15° (grados ) hacia ambos lados de forma continua <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 20</b>
1.16.- Base con ruedas para movilizar el equipo.	1.16.-Se oferta: La base del equipo cuenta con cuatro ruedas que facilitan movilizar el equipo <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 10</b>
1.16.1.- Con sistema de freno en al menos dos ruedas.	1.16.1.-Se oferta: dos de estas ruedas tienen sistema de freno. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 10</b>
1.17.- Con al menos dos cajones, que no obstaculicen las estancias del padre o tutor del paciente en posición de lecho.	1.17.-Cualquiera de las dos columnas pueden ser configuradas para soportar uno o dos cajones. En todos los casos la posición y apertura de dichos cajones no obstaculizan la estancia de los padres o tutores del paciente en posición de lecho. - <i>Se oferta configuración de dos cajones</i> - <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 10</b>
1.18.- Charola inter construida porta chasis Rayos X.	1.18.-Se oferta: Para facilitar la realización de estudios, Atmoscare Adventum cuenta con charola portachasis/portacartucho de Rayos X interconstruida, que permite colocar el cartucho de rayos X sin abatir los paneles. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 10</b>
1.19.- Lámpara o elemento calefactor móvil que realice movimientos helicoidales, de 90 grados hacia ambos lados, o de diseño parabólico, que permita el acceso del equipo de Rayos X o hacer algún procedimiento sobre el paciente,	1.19.-Se oferta: El enfoque continuo se obtiene gracias al movimiento de trayectoria helicoidal de la lámpara, que desplaza el calefactor hacia ambos lados de la cuna, permitiendo el acceso de equipo de rayos X o realizar procedimientos sobre el paciente sin interrumpir la terapia. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 25</b>
1.19.1.- Con sistema de enfoque continuo que permita radiar calor hacia el paciente en cualquier posición y en todo momento.	1.19.1.-Se oferta: La lámpara cuenta con un sistema de enfoque continuo, que permite que el calor irradiado apunte hacia el paciente en cualquier posición y en todo momento.

GRUPO  
SINA

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<b>CLAVE SAL:</b> 531.252.0033.02.01	<b>FECHA IMP:</b> 23/03/2022	<b>LICITANTE:</b> SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	<b>MARCA:</b> ATMOSCARE
<b>CLAVE PREL:</b> 000000000016378	<b>HORA IMP:</b> 19:39:09	<b>LICITACIÓN:</b> LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.	<b>MODELO:</b> ADVENTUM
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		<b>PARTIDA</b> 36	<b>CATÁLOGO:</b> MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO TECNICO, ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP, BUENAS PRÁCTICAS, RS
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		<b>CANTIDAD:</b> 268	<b>FABRICANTE:</b> ARROBA INGENIERÍA Hoja 6 de 9

	Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 25
1.20.- Lámpara o luz de examinación, exploración u observación de luz LED o luz Halógena que permita un campo visual uniforme en el área del colchón.	1.20.-Se oferta: Formada de LEDs blancos de alta potencia, ubicados de tal forma que permiten un campo visual uniforme en el área del colchón. Su alta luminosidad (mayor a 600 luxes), la hacen una gran auxiliar en la examinación de la paciente. Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 26
1.21.- Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable.	1.21.-Se oferta: El colchón de la cuna tiene las dimensiones apropiadas para mantenerse firmemente en su lugar. Sus materiales lo hacen radiotransparente para no obstaculizar estudios de Rayos X. su cubierta plástica es lavable e impermeable. Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 10
1.22.- Al menos dos tomacorrientes adicionales como mínimo que se encuentren interconstruidos al equipo.	1.22.-Se oferta: Con el fin de centralizar las conexiones eléctricas, el equipo cuenta con dos tomacorrientes interconstruidos, que permiten conectar equipos adicionales como monitores o bombas de infusión. Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 10
1.23.- Charola o repisa para para monitor o instrumental.	1.23.-Se oferta: Repisa o charola para monitor o instrumental con capacidad de carga 5 kg. Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 12
1.24.- Lámpara de fototerapia interconstruida o integrada al equipo, no rodable ni de pedestal, que cumpla con las siguientes características:	1.24.-Se oferta: Lámpara de fototerapia Interconstruida al equipo en la lámpara multifunción Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 28
1.24.1.- Con el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros.	1.24.1.-Se oferta: Formada por LEDs azules de alta potencia, con longitud de onda de 400nm (nanómetros) a 500nm (nanómetros) Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 28
1.24.2.- De intensidad variable	1.24.2.-Se oferta: La lampara de fototerapia cuenta con intensidad variable, lo que le permite dar fototerapia intensiva de 8000luxes, fototerapia intermedia de 5000 luxes y fototerapia básica de 2500 luxes Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 28



GRUPO  
SINA

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

<b>CLAVE SA:</b>	531.252.0033.02.01	<b>FECHA IMP:</b>	23/03/2022
<b>CLAVE PRE:</b>	000000000016378	<b>HORA IMP:</b>	19:39:09
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)			

<b>LICITANTE:</b>	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	<b>MARCA:</b>	ATMOSCARE
<b>LICITACIÓN:</b>	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.	<b>MODELO:</b>	ADVENTUM
<b>PARTIDA</b>	36	<b>CATÁLOGO:</b>	MANUAL DE OPERACION, CATALOGO TECNICO, ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP, BUENAS PRACTICAS, RS ARROBA
<b>CANTIDAD:</b>	268	<b>FABRICANTE:</b>	ARROBA INGENIERIA

1.25.- Nivel de ruido del equipo en funcionamiento de 50 dB o menor	1.25.-Se oferta: El nivel máximo de ruido de la cuna en funcionamiento es 48dB. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 69</b>
2.- ACCESORIOS:	2.-Se ofertan ACCESORIOS <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 12</b>
2.1.- Báscula interconstruida que cumpla con las siguientes características:	2.1.-Se oferta con báscula interconstruida <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 48</b>
2.1.1.- Electrónica	2.1.1.-Se oferta: Cuenta con báscula electrónica interconstruida al equipo. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 48</b>
2.1.2.- Con despliegue del peso del paciente sin tener que interrumpir el calor radiante.	2.1.2.-Su ubicación dentro de la interfaz permite desplegar el peso del bebe sin tener que interrumpir en ningún momento la terapia radiante ni la fototerapia. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 48</b>
2.1.3.- Con rango de pesado de 300 gramos o menor a 7 kilogramos o mayor.	2.1.3.-El peso medido del paciente, que puede ir desde 300g (gramo) hasta 7kg (kilogramos), <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 48</b>
2.1.4.- Con resolución de 1 gramo.	2.1.4.-Con resolución de 1g (gramo). <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 2 y Manual de Operación Página 48</b>
2.2.- Tres (3) sensores de temperatura cutáneos reusables o treinta (30) sensores de temperatura cutáneos desechables (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)	2.2.-Se ofertan 3 sensores de temperatura cutáneos reusables: "Sensor reusable de temperatura de piel de infante fabricado en plástico inyectado de una sola pieza tipo Phone-jack con seguro en panel (Marca SAPS, No. de catálogo: SC95_SON)." <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 4 y Manual de Operación Página 12</b>
2.3.- Soporte para líquidos y soluciones.	2.3.-Se ofertan: soporte para líquidos y soluciones. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 12</b>
2.4.- Soporte para tanque de oxígeno.	2.4.-Se oferta: Soporte para tanque de oxígeno tipo E <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 12</b>
2.5.- Resucitador manual para paciente neonatal reusable y esterilizable con mascarilla, bolsa reservorio	2.5.-Se oferta: Sistema de resucitación manual neonatal reusable con mascarilla para asistencia ventilatoria incluye: bolsa reservorio traslúcida de oxígeno con capacidad para



### Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<b>CLAVE SA:</b> 531.252.0033.02.01	<b>FECHA IMP:</b> 23/03/2022	<b>LICITANTE:</b> <u>SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.</u>	<b>MARCA:</b> <u>ATMOSCARE</u>
<b>CLAVE PREL:</b> 000000000016378	<b>HORA IMP:</b> 19:39:09	<b>LICITACIÓN:</b> <u>LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.</u>	<b>MODELO:</b> <u>ADVENTUM</u>
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		<b>PARTIDA</b> 36	<b>CATÁLOGO:</b> <u>MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO TÉCNICO, ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP, BUENAS PRACTICAS, RS ARROBA</u>
<b>CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)</b>		<b>CANTIDAD:</b> 268	<b>FABRICANTE:</b> <u>ARROBA INGENIERÍA</u> Hoja 8 de 9

transparente o translúcida y extensión para oxígeno. (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)	600 ml, mascarilla neonatal reusable acolchonada autoclavable, libre de látex y extensión para oxígeno (Marca SAPS, No. De catálogo: SW-72300-B <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 12</b>
2.6.- Aspirador regulable de secreciones (indicar marca, modelo y/o número de catálogo)	2.6.-Se oferta: Tromba de succión por vacío tipo Venturi, regulable para aspirar secreciones con mangueras y frasco de succión reusable y esterilizable, (Marca SAPS, No. de catálogo: AP17_MD_TSU) <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 12 y 29</b>
3.- CONSUMIBLES:	3.-Se ofertan: CONSUMIBLES Y REFACCIONES <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 4 y Manual de Operación Página 12</b>
3.1. Cien (100) piezas de parches adheribles reflejantes. (indicar marca, modelo y/o numero)	3.1.-Se ofertan: 100 Parches adherible reflejante para fijar el sensor de temperatura para prematuro o neonato (Marca SAPS No. de catálogo: AP17_MD_50CR). <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 4, Manual de operación Página 12</b>
3.2.- Treinta (30) protectores oculares para paciente neonatal, libres de latex, de los siguientes tamaños:	3.2.- Se oferta Antifaz / protector ocular para paciente neonatal de la marca SAPS, libres de latex, en tres tamaños <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 4, Manual de operación Página 12</b> Se ofertan 30 antifaces según requerimientos de 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3
3.2.1.-Diez (10) piezas de protectores oculares tamaño chico. (incluir marca y modelo y/o numero de parte)	3.2.1.-Se ofertan 10 piezas de protectores tamaño Prematuro / chico: (Marca SAPS, No. de catálogo: FT_MD_CO_A5PM) <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 4 y Manual de Operación Página 12</b>
3.2.2.-Diez (10) piezas de protectores oculares tamaño mediano. (incluir marca y modelo y/o numero de parte)	3.2.2.- Se ofertan 10 piezas de protectores tamaño Pretérmino / mediano: (Marca SAPS, No. de catálogo: FT_MD_CO_A5PT) <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 4 y Manual de operación Página 12</b>
3.2.3.-Diez (10) piezas de protectores oculares tamaño grande. (incluir marca y modelo y/o numero de parte)	3.2.3.- Se ofertan 10 piezas de protectores tamaño Término / grande: (Marca SAPS, No. de catálogo: FT_MD_CO_A5T) <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 4 y Manual de operación Página 12</b>
4.- INSTALACIÓN:	4.-Se oferta Instalación /Requerimientos Eléctricos <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 69</b>
4.1.- Corriente eléctrica: 120V +/- 10%, 60 Hz.	4.1.-Se oferta Voltaje nominal de 120Vca, 60 Hz +/- 10%. <b>Referenciado en: Catálogo Técnico Página 3 y Manual de Operación Página 69</b>
5.- MANTENIMIENTO:	5 -Se oferta Mantenimiento <b>Se incluye -se anexa carta-</b>



GRUPO  
SINA

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

<u>CLAVE SAL:</u> 531.252.0033.02.01	<u>FECHA IMP:</u> 23/03/2022	<u>LICITANTE:</u> <u>SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.</u>	<u>MARCA:</u> <u>ATMOS CARE</u>
<u>CLAVE PREL:</u> 00000000016378	<u>HORA IMP:</u> 19:39:09	<u>LICITACIÓN:</u> <u>LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.</u>	<u>MODELO:</u> <u>ADVENTUM</u>
<u>NOMBRE GENÉRICO</u>		<u>PARTIDA</u> 36	<u>CATÁLOGO:</u> <u>MANUAL DE OPERACIÓN, CATALOGO TECNICO, ISO 9001, ISO 13485, CARTA BP, BUENAS PRACTICAS, RS ARROBA</u>
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		<u>CANTIDAD:</u> 268	<u>FABRICANTE:</u> <u>ARROBA INGENIERIA</u> Hoja 9 de 9

5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

5.1. Se oferta Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se incluye -se anexa carta-

**ATENTAMENTE**

Ing. Jose Mauricio Mejía Cárdenas  
Representante Legal  
Servicios de Ingeniería en Medicina SA de CV

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



13702

PROPIEDAD ECONOMICA

Nº de Proveedor: LA 0206610004624242033  
 Descripción del Proveedor: "Programa Nacional de Alimentación Escolar (PAE)" (Preserv. y mant.)  
 Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2013.  
 Nombre e identificación del Puesto: Secretario de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.  
 Nombre e identificación del Puesto: Presidente y Gerente(a)  
 Dirección Postal de Contribuyente: Calle de Toluca 478 Col. Alamos Altos Barrio Juárez CDMX, CP 03402, México  
 Nombre del Puesto: SECRETARÍA  
 Dirección Postal de Contribuyente: Avenida de las Américas 1550, Colonia Polanco, México DF, México  
 Número Teléfono: 55 4116 5556, 55 5528 8714, 55 5179 2326, 55 6179 5100

PARTIDA	CUROP	PUE	PAE	ELEGIRSE	CONDICIONES	Cantidad	Unidad de Medida	Clasificación de Materiales	Materia	Marca	Modelo	Referencia	Prescritor de Medicamento	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
36	3038010	3038010	3038010	3038010	CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17	Paq		ALIMENTOS	ALIMENTOS	ALIMENTOS	ALIMENTOS	ALIMENTOS		246.12800	4221714
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS						4287114	17271577
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	20			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	7			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	11			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	8			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	27			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	20			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	7			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	8			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	27			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	20			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	7			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	8			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	27			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	20			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	7			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	8			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	27			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	20			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	7			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	8			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	27			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	20			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	6			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	7			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	1			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	8			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	5			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	2			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	17			ALIMENTOS							
					CONVENCIONES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	4			ALIMENTOS							



SIN TEXTO



## Carta de Garantía

### Punto B6 Tiempo mínimo de garantía.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023.


Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

José Mauricio Mejía Cárdenas, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V. y en términos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Sobre el particular declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada otorga una garantía de los bienes que ofertamos para las siguientes partidas por **48 meses**, así como su óptimo funcionamiento; la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios para todo el período ofertado; con excepción de aquellas fallas provocadas por una operación distinta a lo establecido en el manual de operación.

26	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.
28	Ventilador adulto-pediátrico.
36	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional. (con fototerapia).
39	Ventilador adulto – pediátrico - neonatal.
46	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico / neonatal con modo convencional.
47	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.
53	Ventilador no invasivo neonatal.

Atentamente

  
Ing. José Mauricio Mejía Cárdenas  
Representante Legal  
Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 18 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

RECESO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective bid items.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: 'NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE' and 'PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA'. It lists various companies and their corresponding bid items, such as 'MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.' with item 56, and 'MED RENT, S.A DE C.V.' with items 12, 25.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: 47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. | 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

9





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 234, Pista 7L Col. Nueva Florida, Av. Siete Cuadrantes, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 96 0726-1750. Dlx. 14921. [www.dhmel.gob.mx](http://www.dhmel.gob.mx)



2023  
CITY OF  
Francisco  
VILLA  
EL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON: VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53 36	CUMPLE CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los

12





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1** y **10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	56	Cumple	44.5
		26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	39	No cumple	20.0
		48	No cumple	23.7
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
		29	No cumple	11.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20	No cumple	22.2
		27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.		56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIĆ, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
		47	No cumple	20.0
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2
		13	Cumple	48.2
		16	Cumple	49.2
		40	Cumple	48.2
		41	Cumple	48.2
		42	No cumple	23.2
		49	Cumple	48.2
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2
		56	Cumple	49.2
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2
		28	Cumple	46.2
		39	No cumple	21.2
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.  SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.3
		28	Cumple	47.3
		36	Cumple	46.3
		39	Cumple	46.3
		46	No cumple	21.3
		47	No cumple	16.8
		53	No cumple	22.3
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
		41	No cumple	24.2
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1
		19	No cumple	16.6
		22	No cumple	11.0
		23	No cumple	16.6
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7
		14	Cumple	43.7
		16	Cumple	43.7
		42	Cumple	49.2
		43	No cumple	24.2
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2
		49	Cumple	49.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS







**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

**D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICÁ Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

*"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

23





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.33, \$489,199.37, \$30,819,560.31, \$4,931,129.65, \$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 56, \$131,500.00, \$7,364,000.00, \$7,364,000.00, \$1,178,240.00, \$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,078.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$1,989,504.92, \$31,832,278.72, \$31,832,278.72, \$5,093,132.60, \$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.  
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**

**Dice:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

**Debe decir:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

**RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.**

**Dice:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

26





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**Debe decir:**

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.  
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

**Dice:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

**Debe decir:**

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.8%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

- PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
- MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y
- MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$48,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$48,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$48,900.00X50) /\$ 48,900.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JOSE SAFAR BOUERI
CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$204,900.00 \times 50) / \$204,900.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$204,900.00 \times 50) / \$ 238,600.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>42.9</b>

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$ 1,207,910.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$1,207,910.00 \times 50) / \$1,989,504.92$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>30.3</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

29







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$1,752,530.00, Total= 50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$1,752,530.00, MPI= \$2,087,000.00, Total= 41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. (PPE= 50.0, MPemb= \$752,000.00, MPI= \$752,000.00, Total= 50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.6</b>

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) / \$ 415,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$800,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

31





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

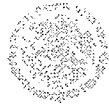
Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,246,058.03
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,513,584.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,550,099.21
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,589,074.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,664,942.40
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

35





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,668,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) / \$1,668,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,774,677.24), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) / \$1,774,677.24, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,246,058.03), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,869,654.64), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,246,058.03X50) / \$1,869,654.64, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$151,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$151,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$151,000.00X50) / \$151,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,331,704.02$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$3,331,704.02 \times 50) / \$3,498,607.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>47.6</b>

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,054,554.01 \times 50) / \$1,054,554.01$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 44.4.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 40.2.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include MINARIC, S.A DE C.V. and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MINARIC, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Handwritten signature

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).

42





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 45







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$320,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$320,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$320,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$723,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$320,000.00X50) /\$723,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (22.1)

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. Rows: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,637,931.38), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$1,637,931.38), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,637,931.38X50) /\$1,637,931.38, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and FEHLMEX, S.A DE C.V. / INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$375,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$486,500.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>38.5</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$498,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.6</b>

ANEXOS 49  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSÉ SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

**PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

**PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

**PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

**PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

**PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: DEWIMED, S.A. with values 44.5, 50.0, 94.5.

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. (44.7, 50.0, 94.7) and others.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7).

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 36.2, 83.9) and others.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (48.2, 49.5, 97.7) and others.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. (46.3, 50.0, 96.3).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

**PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	45.0	45.3	90.3

**PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
FEHLMEX, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	45.0	43.1	88.1

**PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	47.7	38.5	86.2
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	43.7	50.0	93.7
CASA PLARRE, S.A DE C.V.	44.5	36.6	81.1
DEWIMED, S.A.	44.0	15.6	59.6
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	46.6	34.2	80.8
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	37.6	86.8

**6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON**

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
1. ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN	13, 26, 28, 39, 54, 55, 56	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. It lists 22 bidders and their corresponding items and reasons for disqualification.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO/ INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A DE C.V., etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V., etc.

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 companies and their corresponding bid items and percentages.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUCOPI: 53101411
CLAVE PREF: 11713
CLAVE SAI: 531168.0069.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists 49 contract items across various states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, etc., with their respective quantities and prices.



2023 Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 2. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUICOP: 53101461
CLAVE PREI: 11759
CLAVE SAL: 531.291.0028.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like CHIHLIAPUA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101483
CLAVE PREI: 11778
CLAVE SAL: 531.324.0151.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101484
CLAVE PREI: 11778
CLAVE SAL: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include destinations like GUANAJUATO, HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUICOP: 53101485
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 items for various states including Mexico Oriente, Poniente, Veracruz, Jalisco, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Sur, and Yucatan.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 items for Hidalgo and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUICOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 items for various states including Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, Mexico, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, and Veracruz Norte.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUICOP: 53101522
CLAVE PREI: 11813
CLAVE SAF: 531.341.0491.05.01

Table with 8 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 16 contracts across various states like Baja California, Morelos, Oaxaca, etc.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUICOP: 53101523
CLAVE PREI: 11814
CLAVE SAF: 531.341.0499.01.01

Table with 8 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 22 contracts across states like Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUICOP: 53181528
CLAVE PREI: 11818
CLAVE SAF: 531.341.2248.01.01

Table with 8 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 19 contracts across states like Campeche, Chihuahua, Coahuila, etc.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonda, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUICOP: 53101632
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: SRI.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, DMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECIEN NACIDO
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUICOP: 53101628
CLAVE PREI: 11829
CLAVE SAI: SRI.497.2083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonda, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORINOLARINGOCIRUGIA
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUICOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: SRI.626.0016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists items for various states like Campeche, Chiapas, Veracruz, etc.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 156
CLAVE CUCOP: 53101857
CLAVE PREI: 12188
CLAVE SAI: 531.941.0049.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists items for states like Baja California, Chihuahua, etc.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists items for Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 23. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOOP: 53101859
CLAVE PREF: 12103
CLAVE SAI: 531.941.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chihuahua, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOOP: 53101477
CLAVE PREF: 16314
CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states like Oriente, Querétaro, Hidalgo, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various states and their respective medical equipment procurement details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUICOP: 53101440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAI: 531362.0053.02.01

Table with 8 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. This table provides a detailed breakdown of the procurement items across various states.



2023 Francisco VILA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** MINARIC, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
**TOTAL DE BIENES:** 314  
**CLAVE CUCOP:** 53101716  
**CLAVE PREP:** 16398  
**CLAVE SAI:** 531.619.044.03.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	9	76,000.00	684,000.00	107,040.00	791,040.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N°14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	107,040.00	791,040.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,884,000.00	3,818,240.00	27,702,240.00

**LICITANTE:** DRÄGER, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 25  
**CLAVE CUCOP:** 53101860  
**CLAVE PREP:** 16414  
**CLAVE SAI:** 531.924.0031.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

**LICITANTE:** RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 40. ULTRASONOGRAFO (BASICO)  
**TOTAL DE BIENES:** 13  
**CLAVE CUCOP:** 53101842  
**CLAVE PREP:** 16414  
**CLAVE SAI:** 531.924.0031.03.01

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chiuhuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosi, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 37
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16418
CLAVE SAE: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chiuhuahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla, Querretaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAE: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chiuhuahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosi, Tlaxcala, Yucatan.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 43, ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUCOP: 53101842  
CLAVE PREI: 18424  
CLAVE SAI: 531024.0031.03.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 44, ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUCOP: 53101327  
CLAVE PREI: 17408  
CLAVE SAI: 531053 0364 00 01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-355	AQUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 45, ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUCOP: 53101328  
CLAVE PREI: 17409  
CLAVE SAI: 531053 0372 00 01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-362	AQUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,639.72	3,245,331.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARRA	4	699,423.00	2,797,692.00	447,639.72	3,245,331.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	9	699,423.00	6,294,807.00	1,007,169.12	7,301,976.12
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,768,842.00	6,043,014.72	43,811,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 46, VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.  
TOTAL DE BIENES: 30  
CLAVE CUCOP: 53101861  
CLAVE PREI: 18655  
CLAVE SAI: 5319410102.01.01

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO  
VILLA  
E INDEPENDENCIA NACIONAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists various contracts and their details.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 53101862
CLAVE PREP: 18659
CLAVE SAI: 5319410360101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists contracts 385-390.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREP: 18842
CLAVE SAI: 53192400310301

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists contracts 391-399.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUOP: 53101408
CLAVE PREP: 19966
CLAVE SAI: 53135707860001

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists contract 400.





**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 31  
**CLAVE CUOP:** 53101865  
**CLAVE PREP:** 20530  
**CLAVE SAI:** 531.941.1059.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIQUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,228,400.00	\$8,893,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,534,560.00	18,375,560.00

**LICITANTE:** CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 62  
**CLAVE CUOP:** 53101867  
**CLAVE PREP:** 20532  
**CLAVE SAI:** 531.941.1071.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,025,440.00	36,463,440.00

**LICITANTE:** FEHLMEX, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).  
**TOTAL DE BIENES:** 56  
**CLAVE CUOP:** 53101704  
**CLAVE PREP:** 20559  
**CLAVE SAI:** 531.616.0976.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$31,500.00	63,000.00	10,080.00	73,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$31,500.00	63,000.00	10,080.00	73,080.00

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, and Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 53
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUROP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAI: 531616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, and Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUROP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAI: 531616.5116.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, and Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items (partidas) with their respective codes and descriptions of medical equipment.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: 48 (CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS) and 51 (CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO).

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

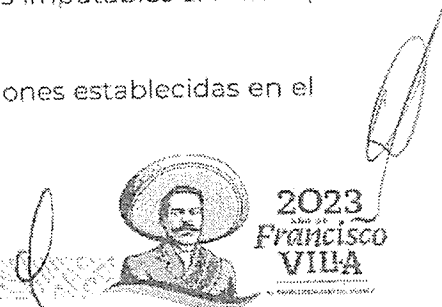
De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 51 contract entries for various states and hospitals.

ANEXOS 77 DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 111 items with their respective details and values.

78





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 171 items with their respective details.

79 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 40 contract entries with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 29 items with their respective details and values.

ANEXOS 81
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 50 contract entries with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 41 contracts across various Mexican states with their respective values and percentages.

ANEXOS 83
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 46 contract entries with their respective details.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

84





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **19:50 horas** del día **18 de septiembre de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

-----  
----- FIN DE TEXTO -----  
-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Representante Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

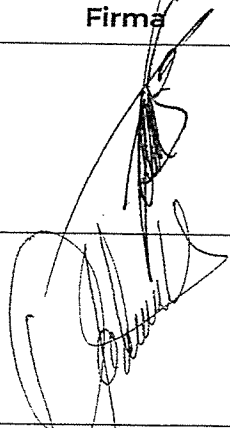

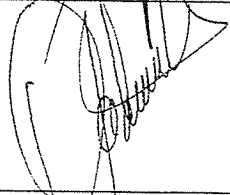

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----  
-----**FIN DEL TEXTO**-----  
-----

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
<b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b> Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

DDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@sebsimss.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@sebsimss.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verdugo@sebsimss.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@sebsimss.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamime Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamime@sebsimss.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@sebsimss.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozas Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozas@sebsimss.gob.mx
8 UMAE HE 2 Oaxagón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@sebsimss.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@sebsimss.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@sebsimss.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anaís González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@sebsimss.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@sebsimss.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. César Echezar González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	cesar.echezar@sebsimss.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuaxara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@sebsimss.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@sebsimss.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@sebsimss.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@sebsimss.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@sebsimss.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@sebsimss.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@sebsimss.gob.mx
21 UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@sebsimss.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.lara@sebsimss.gob.mx
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cabulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@sebsimss.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@sebsimss.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@sebsimss.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@sebsimss.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@sebsimss.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.guevarya@sebsimss.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@sebsimss.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto.lopez@sebsimss.gob.mx
31 Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@sebsimss.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Ayendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.ayendaño@sebsimss.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@sebsimss.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@sebsimss.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@sebsimss.gob.mx
36 Guerrero	Ing. César Alejandro Parrajal Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.parrajal@sebsimss.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@sebsimss.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@sebsimss.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cárdeno Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garduno@sebsimss.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@sebsimss.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@sebsimss.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@sebsimss.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@sebsimss.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@sebsimss.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.moncada@sebsimss.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@sebsimss.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Précoma Précoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precoma@sebsimss.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@sebsimss.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@sebsimss.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@sebsimss.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@sebsimss.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@sebsimss.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@sebsimss.gob.mx
54 Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@sebsimss.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintera	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@sebsimss.gob.mx

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '4' and a signature.

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	DDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@coadim.vcr.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneherrera@coadim.yuc.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelramirez@coadim.zac.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Ceorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juanperalta@coadim.cdmx.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergart	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hcruc@coadim.cdmx.gob.mx



4001



A



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

1 de 2

Of. No. 36.51.99.2000 /JSPM-0040/2023

Ciudad de México a 27 de enero del 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de servicios  
Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10 / CTIM / DEE / 000150, de fecha 24 de enero del 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como Administrador de los Contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ingeniero Juan Gabriel Osorio Peralta, Coordinador de Ingeniería Biomédica, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada DF Norte, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la Entrega-Recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la Instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios ( Área Contratante en el Nivel Central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN EL DISTRITO FEDERAL NORTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

2 de 2

Of. No. 36.51.99.2000 /JSPM-0040/2023

Ciudad de México a 27 de enero del 2023

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Cesar Llaguno Arista, Supervisor Líder Médico, y Dr. Jonathan García López, Coordinador de Gestión Médica como Auxiliares del Administrador de Contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen, y de mantener informado al Administrador de Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafos de las Políticas, Bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Administrador de Contratos 2023

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta  
Coordinador de Ingeniería Biomédica

Auxiliar del Administrador de Contratos

Dr. Cesar Llaguno Arista  
Supervisor Líder Médico

Auxiliar del Administrador de Contratos

Dr. Jonathan García López  
Coordinador de Gestión Médica

JLZV/jgop





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# **“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-275**

**ANEXO 6 (SEIS)**

**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Patricio Garza Bandala  
NOTARIO 195 CDMX

----- 6 8, 7 2 1 ----- MFP\*DMGC\*am1.V.2086.F.349693.

----- INSTRUMENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO.-----

----- VOLUMEN DOS MIL OCHENTA Y SEIS.-----

----- PROTOCOLO ORDINARIO.-----

----- En la Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, yo, PATRICIO GARZA BANDALA, Notario Ciento Noventa y Cinco de la Ciudad de México, plenamente identificado en este acto, hago constar:-----

----- I).- LA RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que otorgan:-----

----- a).- El ingeniero JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS, en representación de "SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y-----

----- b).- El contador ADALBERTO GARCÍA JOACHIN, en representación de "VIASIS BJ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y-----

----- II).- EL OTORGAMIENTO DE PODERES que realiza "VIASIS BJ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el expresado contador ADALBERTO GARCÍA JOACHIN, en favor del ingeniero JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS, como sigue:-----

----- CAPÍTULO I-----

----- DE LA RATIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO-----

----- Los señores ingeniero JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS, en representación de "SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y el contador ADALBERTO GARCÍA JOACHIN, en representación de "VIASIS BJ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, me exhiben dos ejemplares de un convenio de participación conjunta otorgado por las expresadas sociedades el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés en relación con la licitación pública internacional "LA-50-GYR-050GYRR040-T-9-2023" relativa al programa nacional de adquisición de equipos médicos.-----

----- Consta el documento exhibido en nueve fojas útiles con texto



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD



solo por el anverso. - - - - -

- - - Enseguida manifiestan los comparecientes, cada uno de ellos en su expresado carácter, que RATIFICAN el contenido del documento que ha quedado relacionado y RECONOCEN como suyas las respectivas firmas y rúbricas que aparecen en el cuerpo del mismo, en virtud de haber sido puestas por ellos de su correspondiente puño y letra y ser ésas las firmas y rúbricas que utilizan en todos sus documentos y actos.

- - - Un ejemplar del documento exhibido lo agrego al Apéndice de este instrumento marcado con el número "UNO" y el restante lo agregaré al primer testimonio que del presente expida. - - - - -

CAPÍTULO II

DEL OTORGAMIENTO DEL PODER

C L Á U S Ú L A

- - - ÚNICA.- "VIASIS BJ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el contador ADALBERTO GARCÍA JOACHIN, confiere al ingeniero JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS, los siguientes poderes y facultades, sin más limitación que la que más adelante se señala: -

- - - a).- PODER GENERAL para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, pero sin que esté comprendida la facultad de hacer cesión de bienes y con la amplitud a que se refiere el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y el artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

- - - De manera enunciativa y no limitativa quedan comprendidas las siguientes facultades: - - - - -

- - - I.- Desistirse; - - - - -
- - - II.- Transigir; - - - - -
- - - III.- Comprometer en árbitros; - - - - -
- - - IV.- Absolver y articular posiciones; - - - - -



Patricio Garza Bandala  
NOTARIO 195 CDMX

- - - V.- Recusar; - - - - -
- - - VI.- Recibir pagos; - - - - -
- - - VII.- Presentar y ratificar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley y otorgar el perdón cuando proceda; - - - - -
- - - VIII.- Coadyuvar con el Ministerio Público; y - - - - -
- - IX.- Intentar y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, incluso del amparo. - - - - -
- - - b).- PODER GENERAL para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo de los Códigos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos.
- - - c).- PODER ESPECIAL para participar en toda clase de actos comerciales y concursos y/o licitaciones a que convoquen Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal o similares, así como particulares, con facultades para: - - - - -
- - - a.- Recoger bases de concursos y/o licitaciones; - - - - -
- - - b.- Firmar las ofertas; - - - - -
- - - c.- Firmar las cartas garantía, cartas compromisos, convenios y contratos derivados de la participación en dichos concursos y/o licitaciones; - - - - -
- - - d.- Participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo y firmar las actas correspondientes; - - - - -
- - - e.- Recoger y firmar pedidos y contratos; - - - - -
- - - f.- Realizar todo tipo de trámites para la presentación de facturas y contra-recibos; - - - - -
- - - g.- Recibir pagos; - - - - -
- - - h.- Transigir, absolver y articular posiciones relativas a dichos concursos y/o licitaciones; - - - - -
- - - i.- Presentar inconformidades; y - - - - -

N

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

J



- - - j.- Asimismo, llevar a cabo cualquier trámite relacionado a las facultades anteriores o aquellas que sean similares y resulten necesarias para el cabal cumplimiento del presente poder, pudiendo por tanto intervenir y solucionar cualquier asunto relacionado con las ofertas y/o adjudicaciones derivadas de los concursos y/o licitaciones de referencia. - - - - -

- - - La limitación consiste en que los poderes que anteceden solo podrán ser válidamente ejercidos en relación con la participación de la poderdante en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número "LA-50-GYR-050GYRR040-T-9-2023", Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes). - - - - -

P E R S O N A L I D A D E S

- - - Los comparecientes declaran que sus respectivas representadas son capaces para este acto, que la personalidad que ostentan y por la que actúan está vigente en sus términos, protestan en su caso la vigencia de su cargo y me lo acreditan como sigue: - - - - -

- - - I).- DE "SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- El ingeniero JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS me la acredita con el primer testimonio de la escritura número cincuenta y siete mil novecientos ochenta y uno, de seis de diciembre de dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario, en esa fecha actuando como Notario dieciocho de la Ciudad de México, asociado de la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, entonces Notaria ciento noventa y cinco de la misma Ciudad, inscrita el catorce de febrero siguiente en el Registro Público de Comercio de esta capital en el Folio Mercantil "114638", por la que "SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, le otorgó entre otras facultades, un PODER GENERAL para actos de administración en términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo de



Patricio Garza Bandala  
NOTARIO 195 CDMX

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO CAPITAL MÍNIMO FIJO Y MÁXIMO POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

los Códigos Civiles de los Estados Unidos Mexicanos. - - - - -

- - - En dicha escritura, con las relaciones e inserciones del caso, se acreditaron la legal existencia y capacidad de la sociedad poderdante, la cual tiene su domicilio en México, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), duración de setenta y cinco años, capital mínimo fijo de [REDACTED] Moneda Nacional, máximo [REDACTED] cláusula de admisión de extranjeros, y por objeto, entre otros, dar servicio de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico. - - - - -

- - - II).- DE "VIASIS BJ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -

El contador ADALBERTO GARCÍA JOACHIN me la acredita con el primer testimonio de la escritura número veinte mil novecientos cincuenta y siete, de diecisiete de noviembre de dos mil diez, ante la licenciada Lorena Carolina Robles Calvillo, Notaria trece de Aguascalientes, Aguascalientes, inscrita el diecinueve de noviembre de dos mil diez en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el Folio Mercantil Electrónico "109985-1", por la que constituyó "VIASIS BJ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Aguascalientes, Aguascalientes, duración de noventa y nueve años, capital mínimo fijo de [REDACTED] [REDACTED] Moneda Nacional, máximo [REDACTED] y cláusula de exclusión de extranjeros. - - - - -

- - - En dicha escritura se le designó como Administrador Único de la sociedad, gozando para el desempeño de su cargo de las facultades a que refiere el artículo octavo de los estatutos sociales, entre los que se encuentre un poder general para pleitos y cobranzas así como para actos de administración, con facultades de sustitución. -

- - - Para los efectos legales a que haya lugar copio en lo conducente del instrumento que se viene relacionando lo siguiente: - - - - -

- - - "ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto: a).- Dar servicio de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo a



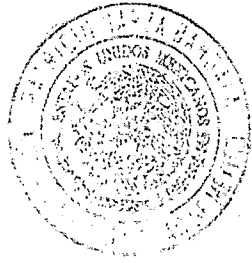
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

J





equipo médico; b).- Ofrecer asesoría y consultoría en el área de ingeniería clínica; compra venta de equipo médico; instalación de equipo médico; programas de seguridad hospitalarias; c).- Brindar capacitación al personal médico, paramédico y de enfermería para el uso, aplicación y cuidado del equipo médico; d).- Desarrollar programas de promoción y ventas de equipo médico, consumibles y desechables; e).- Diseño y/o fabricación de consumibles, desechables, accesorios y equipo médico; f).- La adquisición por cualquier título de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social.- g).- Comprar, vender, arrendar, administrar, dar en prenda, hipotecar y en general comercial en cualquier otra forma con bienes inmuebles con las limitaciones establecidas por la ley; h).- Manufacturar, importar, exportar, comprar, vender, distribuir y en general negociar en cualquier forma con bienes muebles e inmuebles con las limitaciones establecidas por la ley; i).- Establecer, adquirir, construir, arrendar, operar y poseer en cualquier otra forma permitida por la ley, fábricas, talleres, plantas, bodegas, oficinas, tiendas y otros establecimientos necesarios para la realización de los fines de la sociedad, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales incluyendo sus acciones, bienes y derechos; j).- Fabricar, importar, exportar, comprar, vender, distribuir y en general negociar en cualquier forma con todo tipo de productos y mercancías, k).- Actuar como agente, representante, mandatario, comisionista o mediador de todo tipo de personas físicas o morales nacionales o extranjeras con fines similares o parecidos.- l).- La obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, o asignaciones que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.- m).- Adquirir, suscribir, administrar, endosar, enajenar, celebrar repartos y en general realizar toda clase de

**G**

Patricio Garza Bandala

NOTARIO 195 CDMX

7

operaciones permitidas por la ley, como acciones, obligaciones, bonos, títulos, partes de interés, participaciones, valores de cualquier especie; n).- Compra, venta, emisión, suscripción, endoso, aceptación y aval de títulos de crédito o valores y en general la realización de toda clase de operaciones permitidas por la Ley Con valores y títulos de crédito de las que no estén expresamente reservadas a las instituciones de crédito; o.- Otorgar avales, fianzas, y en general garantizar, incluso con prenda hipoteca obligaciones de terceros con o sin contraprestación y por lo tanto suscribir los títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías; p).- Obtener o conceder préstamos, pudiendo otorgar o recibir garantías específicas; q).- Tener representaciones dentro de la República Mexicana o en el Extranjero en calidad de comisionista, agente intermediario, factor representante legal o apoderado de toda clase de empresas o personas físicas dentro o fuera de la República Mexicana así como establecer sucursales o subsidiarias; r) Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos y convenios, así como adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar patentes, franquicias, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, transferencia de tecnología, artística o concesiones de cualquier autoridad; s).- Celebrar, hacer y otorgar contratos o convenios de cualquier naturaleza y descripción con cualquier persona, firma, asociación, sociedad, corporación, unión, municipio, estado, cuerpos políticos, gobierno o dependencias de los mismos; t).- Realizar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con su objeto principal; u).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos,

**N**ANEXOS  
DIVISION DE REGISTRACION

comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.-  
 v).- Otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así  
 como constituir garantías para garantizar obligaciones a cargo de  
 terceros.- w).- En general la realización y celebración de toda clase  
 de actos, operaciones, contratos y títulos ya sean civiles,  
 mercantiles y de crédito; y, x).- En general la celebración de toda  
 clase de actos y contratos que le sean anexos, conexos o  
 incidentales".-----

-----  
 - - - ARTICULO OCTAVO.- La administración de la sociedad estará a  
 cargo de un Administrador Unico o de un Consejo de Administración  
 compuesto de un número impar, no menor de tres miembros y durarán en  
 su cargo un año y hasta que la asamblea designe personas que los  
 sustituyan y éstas tomen posesión de sus puestos; y de uno o varios  
 funcionarios que podrán ser accionistas o personas extrañas a la  
 sociedad. -----

-----  
 - - - ARTICULO NOVENO.- El Consejo de Administración o el  
 Administrador Unico, según se sea el caso, a quienes corresponde  
 llevar la firma social, tendrán Poder General para Pleitos y  
 Cobranzas, Actos de Administración y de Riguroso Dominio, con todas  
 las facultades generales y las especiales que requieran cláusula  
 especial conforme a la ley; podrá celebrar toda clase de contratos  
 y ejecutar todos los actos que requieran la conservación, fomento y  
 desarrollo de los bienes de la sociedad mandante y se comprendan en  
 una amplia y general administración; nombrar y remover a los  
 funcionarios y empleados de la sociedad, fijándoles sus atribuciones  
 y remuneración; celebrar toda clase de contratos y convenios de  
 riguroso dominio necesarios para la realización de su objeto, como  
 compra venta, permuta, cesión de derechos, sociedad, mutuo, prenda,  
 fianza, hipoteca, fideicomiso de los bienes de la sociedad; suscribir  
 por cualquier concepto, ya sea emitido, endosando, girando, aceptado  
 o para cobrar su importe, toda clase de títulos de crédito, en



Patricio Garza Bandala  
NOTARIO 195 CDMX

9

términos de lo dispuesto por el artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; comparecer ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren de la Federación o Locales, aún tratándose de Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, representando a la mandante en todos los negocios que se le ofrezcan; promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión; articular y absolver posiciones; conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes; promover el juicio de amparo; presentar denuncias y querelas penales de toda especie y constituirse parte civil de cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan; otorgar el perdón cuando proceda; desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aún tratándose del juicio de amparo; hacer y recibir pagos; comparecer como representante de la sociedad ante autoridades Fiscales; comparecer ante todas las autoridades en materia de trabajo o relacionadas en el artículo Quinientos Veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a la sociedad, a los que comparecerá con el carácter de representante de la misma, en términos del artículo Once, Seiscientos Noventa y Dos fracción segunda y Ochocientos Setenta y Seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la sociedad por las Juntas de Conciliación en que sea citada la sociedad por las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial; someter los asuntos contenciosos de la sociedad a la decisión de árbitros de derechos y arbitradores, estableciendo el procedimiento



ANEXOS  
DIVISIÓN DE COPIAS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, PROFESIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO,, FOLIO CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

correspondiente que se seguirá ante los mismos; sustituir el presente mandato en todo o en parte, reservándose el ejercicio del mismo, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, así como la substitución que otorgare; y abrir y cancelar cuentas bancarias. ....

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Los socios reunidos en asamblea general constitutiva de la sociedad, acuerdan que ésta sea administrada por un Administrador Unico, cargo para el cual designan a ADALBERTO GARCIA JOACHIN."

Yo, el Notario, HAGO CONSTAR bajo mi fe:

1.- Que los comparecientes se identificaron ante mi con los documentos que se relacionan en sus respectivas generales, que en fotocopia que certifico concuerda con su correspondiente original agrego al citado Apéndice, formando un solo documento; marcadas con el número "DOS", y que a mi juicio son capaces para este acto;

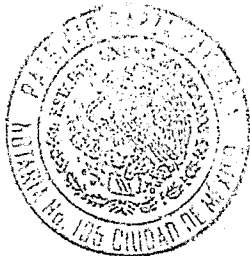
2.- Que por sus GENERALES declararon ser el [REDACTED] el [REDACTED] JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS nacido en [REDACTED] el [REDACTED]

credencial para votar folio [REDACTED] que antes de hoy tuve a la vista; el [REDACTED] ADALBERTO GARCÍA JOACHIN nacido en [REDACTED]

el [REDACTED]

credencial para votar folio [REDACTED]

3.- Que es de su conocimiento el aviso de privacidad disponible en la página de internet www.notarial95cdmx.com, así como en las instalaciones de la Notaría a mi cargo y la firma del presente



**G**

Patricio Garza Bandala  
NOTARIO LOS CDMX

instrumento implica su pleno y más amplio consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y de sus datos personales sensibles, en su caso; - - - - -

- - - 4.- Que advertí a quien comparece a otorgar este instrumento de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario o exhiben documentos apócrifos o alterados, en los términos de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y del Código Penal para el Distrito Federal, así como de su responsabilidad directa de la veracidad, vigencia e integridad de los datos proporcionados y de la legitimidad, autenticidad y existencia de los documentos exhibidos; - - - - -

- - - 5.- Que los comparecientes declararon que sus respectivas representadas no tienen obligación de obtener su inscripción en el Registro Nacional de Inversión Extranjera; - - - - -

- - - 6.- Que lo relacionado e inserto concuerda con los documentos a que me remito y tuve a la vista; - - - - -

- - - 7.- Que hice saber a los comparecientes su derecho de leer personalmente este instrumento, y de que su contenido les sea explicado por el suscrito; - - - - -

- - - 8.- Que no obstante lo anterior lo lei en su integridad y les expliqué su valor, consecuencias y alcances legales, y para los otorgantes y/o comparecientes que se ubican en el supuesto que establece el artículo cincuenta y nueve de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, lo hice en forma amplia, completa y sin tecnicismos, respecto de las consecuencias, alternativas y los procedimientos relacionados con el acto consignado en este instrumento, garantizando en todo momento su autonomía, protección y cuidado en la toma de decisiones relacionadas con su patrimonio personal y familiar, por lo que su consentimiento se debe considerar válido ya que ha sido completamente informado, con plena certeza



DIVISION AMERIOS  
SOCIOS  
CONTRAVOS



jurídica; y - - - - -

- - - 9.- Que enterados de su contenido, previa manifestación de su comprensión plena y de su conformidad con él, lo otorgaron firmando el día de su fecha, acto en el que AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE.- - - - -

- - - (Firma personal del ingeniero JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS y del contador ADALBERTO GARCÍA JOACHIN).- - - - -

- - - Patricio Garza Bandala.- (Firma).- - - - -

- - - (Sello de autorizar).- - - - -

ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- "En todos

los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - -

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - -

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - - -

Quando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. - - - - -

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." - - - - -

ES - P R I M E R- TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA "SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "VIASIS BJ", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO INTERESADAS Y PARA EL INGENIERO JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS, COMO APODERADO, EN ESTAS SIETE FOJAS ÚTILES, COTEJADAS Y CORREGIDAS.- EL PRESENTE TESTIMONIO



Patricio Garza Bandaia  
NOTARIO 195 CDMX

13

ESTÁ PROTEGIDO POR KINEGRAMAS.- CIUDAD DE MÉXICO A VEINTIDÓS DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE.-----



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







Formato 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA VIASIS B.J., S.A. DE C.V. , REPRESENTADA POR ADALBERTO GARCÍA JOACHIN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:


1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4276, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195 DE LA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL 114638 DE FECHA 2 DE MAYO DE 1989.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

REFORMAS Y MODIFICACIONES	FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ
ESCRITURA NO. 9,582	FOLIO: 114638 FECHA: 23/06/1992	LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARÍA 195, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 22,752	FOLIO: 114638 FECHA: 22/09/2000	LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARÍA 195, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 26,078	FOLIO: 114638 FECHA: 22/08/2002	LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARÍA 195, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 31,051	FOLIO: 114638 FECHA: 29/07/2005	LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO, NOTARÍA 195, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 36,458	FOLIO: 114638 FECHA: 31/10/2007	LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 41,542	FOLIO: 114638 FECHA: 29/01/2010	LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 43,758	FOLIO: 114638 FECHA: 11/02/2011	LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 48,132	FOLIO: 114638 FECHA: 21/11/2012	LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 48,133	FOLIO: 114638 FECHA: 21/11/2013	LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 49,386	FOLIO: 114638 FECHA: 28/05/2013	LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 51,144	FOLIO: 114638 FECHA: 27/03/2014	LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18, CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 53,235	FOLIO: 114638 FECHA: 19/11/2013	LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO 75 CIUDAD DE MÉXICO
ESCRITURA NO. 60,027	FOLIO: 114638 FECHA: 17/01/2018	LIC. PATRICIO GARZA BANDALA, NOTARIO 18, CIUDAD DE MÉXICO



  
 \_\_\_\_\_  
 Notario Público  
 Patricia Garza Bandala  
 Notario 18, Ciudad de México



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



RFC: SIM881017191

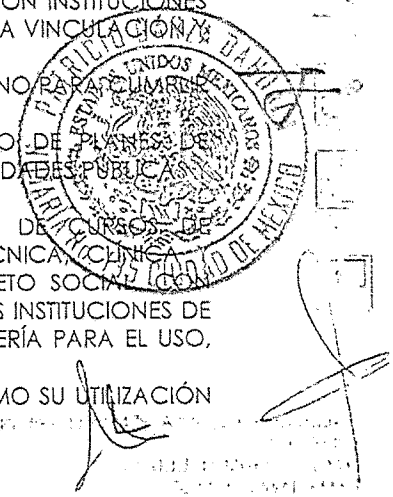
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 114638 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) DAR SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MÉDICO.
- B) OFRECER ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN ÁREA DE INGENIERÍA CLÍNICA, COMPRA, VENTA, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, PROGRAMAS DE SEGURIDAD HOSPITALARIA, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ÁREAS E INSTALACIONES HOSPITALARIAS.
- C) BRINDAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA EL USO, APLICACIÓN Y CUIDADO DEL EQUIPO MÉDICO.
- D) DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, VENTA, RENTA Y COMODATO DE EQUIPO MÉDICO, CONSUMIBLE Y DESECHABLE.
- E) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, PROMOCIÓN, CUIDADO, INNOVACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADAPTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS Y SUS DERIVADOS, INCLUYENDO ACCESORIOS, PERIFÉRICOS E INSUMOS.
- F) PROMOCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS PROFESIONALES E INTEGRALES.
- G) DISEÑAR, DESARROLLAR, FABRICAR EL INNOVAR EQUIPOS MÉDICOS INCLUYENDO PERIFÉRICOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS, DESECHABLES E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- H) COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, DEMOSTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.
- I) ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD.
- J) PRESERVACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA ASEGURAR EL USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS.
- K) CREACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- L) ACONDICIONAMIENTO FÍSICO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS CLIENTES.
- M) ELABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PLANES DE ESTUDIO Y DESARROLLO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE SALUD Y ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
- N) PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.
- O) ADMINISTRAR E IMPARTIR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN POR MEDIO DE PLANES DE DESARROLLO INTERNOS EN LA ORGANIZACIÓN Y EXTERNOS CON DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- P) DISEÑO, DESARROLLO, IMPARTICIÓN Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS EN EL ÁREA TÉCNICA CLÍNICA, DESARROLLO DE HABILIDADES HUMANÍSTICAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, CON VALOR CURRICULAR DENTRO DE CONGRESOS, TALLERES Y VÍNCULOS CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y SALUD PARA PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA EL USO, APLICACIÓN Y CUIDADO DEL EQUIPO MÉDICO.
- Q) ENSEÑANZA Y ADIESTRAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SU UTILIZACIÓN





RFC: SIM881017191

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
 Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

PARA SU USO PREVISTO.

R) PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, CLÍNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA ÁREAS CRÍTICAS, QUIRÓFANOS, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN GENERAL EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS PREVIAMENTE DIAGNOSTICADOS.

S) PROMOCIONAR SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN INFRAESTRUCTURA, RECURSOS HUMANOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS ÁREAS MÉDICAS PARA LA ATENCIÓN DE SUS PACIENTES.

T) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ANESTESIA, INHALOTERAPIA, FUNCIÓN PULMONAR, GABINETE CARDIOLÓGICO NO INVASIVO, TERAPIA INTENSIVA PARA LA PREVENCIÓN DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN PULMONAR DE PACIENTES EN HOSPITALES PÚBLICOS O PRIVADOS A TRAVÉS DE FISIOTERAPIA, OXIGENOTERAPIA, HUMIDIFICACIÓN DE VÍA AÉREA, NEBULIZACIÓN CON APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, INCLUYENDO EL EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, MANTENIMIENTO, INSUMOS Y EL PERSONAL CALIFICADO PARA ELLOS.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 479, COLONIA ÁLAMOS ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CP. 03400.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,957, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LORENA CAROLINA ROBLES CALVILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 109985 1 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS Y MODIFICACIONES	FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ
ESCRITURA NO. 20,957	FOLIO: 109985 1 FECHA: 19/11/2010	LIC. LORENA CAROLINA ROBLES CALVILLO NOTARIA 13 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ESCRITURA NO. 21,475	FOLIO: 109985 1 FECHA: 13/10/2011	LIC. LORENA CAROLINA ROBLES CALVILLO NOTARIA 13 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIOS (PERSONA MORAL ), REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

NOMBRE DE LOS SOCIOS (ACTA CONSTITUTIVA):

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE DE LOS SOCIOS (ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA):

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VBJ1011177Y9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,957 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LORENA CAROLINA ROBLES CALVILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 109985 1 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A) DAR SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO MÉDICO.

B) OFRECER ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN ÁREA DE INGENIERÍA CLÍNICA, COMPRA, VENTA DE EQUIPO MEDICO, PROGRAMAS DE SEGURIDAD HOSPITALARIA, PLANEACIÓN DE AREAS Y DISEÑO DE INSTALACIONES HOSPITALARIAS.



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO NOMBRE DE SOCIOS, (PERSONAS FÍSICAS), DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





RFC: SIM881017191  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

- C) BRINDAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO Y DE ENFERMERÍA PARA EL USO, APLICACIÓN Y CUIDADO DEL EQUIPO MÉDICO
- D) DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y VENTAS DE EQUIPO MÉDICO, CONSUMIBLES Y DESECHABLES, ACCESORIOS Y EQUIPO MÉDICO.
- F) LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TITULO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
- G) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ADMINISTRAR, DAR EN PRENDA, HIPOTECAR Y EN GENERAL COMERCIAR EN CUALQUIER OTRA FORMA CON BIENES INMUEBLES CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.
- I) ESTABLECER, ADQUIRIR, CONSTRUIR, ARRENDAR, OPERAR Y POSEER EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS, BODEGAS, OFICINAS, TIENDAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS PARA LAS REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES INCLUYENDO SUS ACCIONES, BIENES Y DERECHOS.
- J) FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, Y EN GENERAL NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS.
- K) ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, MANDATARIO, COMISIONISTA O MEDIADOR DE TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES O EXTRANJERAS CON FINES SIMILARES O PARECIDOS.
- L) LA OBTENCIÓN DE APROVECHAMIENTO POR CUALQUIER TITULO LEGAL DE TODA CLASE DE CONCESIONES, PERMISOS, FRANQUICIAS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, O ASIGNACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- M) ADQUIRIR, SUSCRIBIR, ADMINISTRAR, ENDOSAR, ENAJENAR, CELEBRAR RÉPARTOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES PERMITIDAS POR LA LEY, COMO ACCIONES, OBLIGACIONES, BONOS, TITULOS, PARTES DE INTERÉS, PARTICIPACIONES, VALORES DE CUALQUIER ESPECIE.
- N) COMPRA, VENTA, EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ENDOSO, ACEPTACIÓN, Y AVAL DE TÍTULOS DE CRÉDITO VALORES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES PERMITIDA POR LA LEY DE VALORES Y TÍTULOS DE CRÉDITO DE LAS QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE RESERVADAS A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- O) OTORGAR AVALES, FIANZAS, Y EN GENERAL GARANTIZAR, INCLUSO CON PRENDA HIPOTECARIA OBLIGACIONES DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPESTACIONES Y POR LO TANTO SUSCRIBIR O TITULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS.
- P) OBTENER O CONCEDER PRESTAMOS, PUDIENDO OTORGAR O RECIBIR GARANTÍAS ESPECIALES.
- Q) TENER REPRESENTACIONES DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO EN CALIDAD DE COMISIONISTA, AGENTE INTERMEDIARIO, FACTOR REPRESENTANTE O APODERADO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS FISICAS DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
- R) CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRO TITULO POSEER Y





EXPLOTAR PATENTES, FRANQUICIAS, MAECAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ARTISTICA, CONCESIONES DE CUALQUIER AUTORISAS.

- S) CELEBRAR, HACER Y OTORGAR CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN CON CUALQUIER PERSONA, FIRMA, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD, CORPORACIÓN, UNIÓN, MUNICIPIO, ESTADO, CUERPOS POLITICOS, GOBIERNO O DEPENDENCIA DE LOS MISMOS.
- T) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTICULOS Y MERCANCIAS REALACIONADAS CON SU OBJETO PRINCIPAL.
- U) CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO.
- V) OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR LAS GARANTIAS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS.
- W) EN GENERAL LA REALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, CONTRATOS Y TITULOS YA SEA CIVILES O MERCANTILES Y DE CREDITO.
- Y,X) EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE LE SEAN ANEXOS, CONEXOS O INCIDENTALES.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 22 DE OCTUBRE No 132, FRACC. MODELO, C.P. 20080, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

LA PARTICIPACION CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CON LAS SIGUIENTES PERSONAS MORALES:

1. SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)
2. VIASIS B.J., S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.





RFC: SIM881017191

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

#### PARTICIPANTE "A":

CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DEL CONTRATO Y SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR A TRAVÉS DE SUS SUCURSALES LA ENTREGA, LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, SERVICIO POST-VENTA PARA MANTENER LOS EQUIPOS EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (B INCISOS B1, B2, B6) SOLICITADA EN LAS BASES

SER ELLA QUIEN OTORQUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS Y SER QUIEN PRESENTE DE MANERA CONJUNTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 36 DE LA MENCIONADA LICITACIÓN

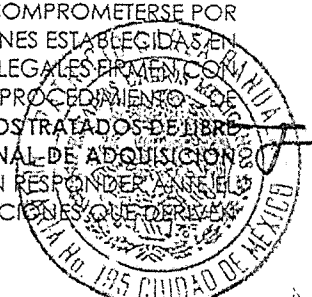
#### SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ING. JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS



Handwritten signature and date: 15 de Mayo 2023





RFC: SIM881017191

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES) PARTIDA 36 INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.


QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.


"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023.

"EL PARTICIPANTE A"

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSÉ MAURICIO MEJÍA CÁRDENAS  
APODERADO LEGAL  
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN  
MEDICINA, S.A. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

  
\_\_\_\_\_  
C.P. ADALBERTO GARCÍA JOAQUÍN  
APODERADO LEGAL  
VIASIS B.J., S.A. DE C.V.

